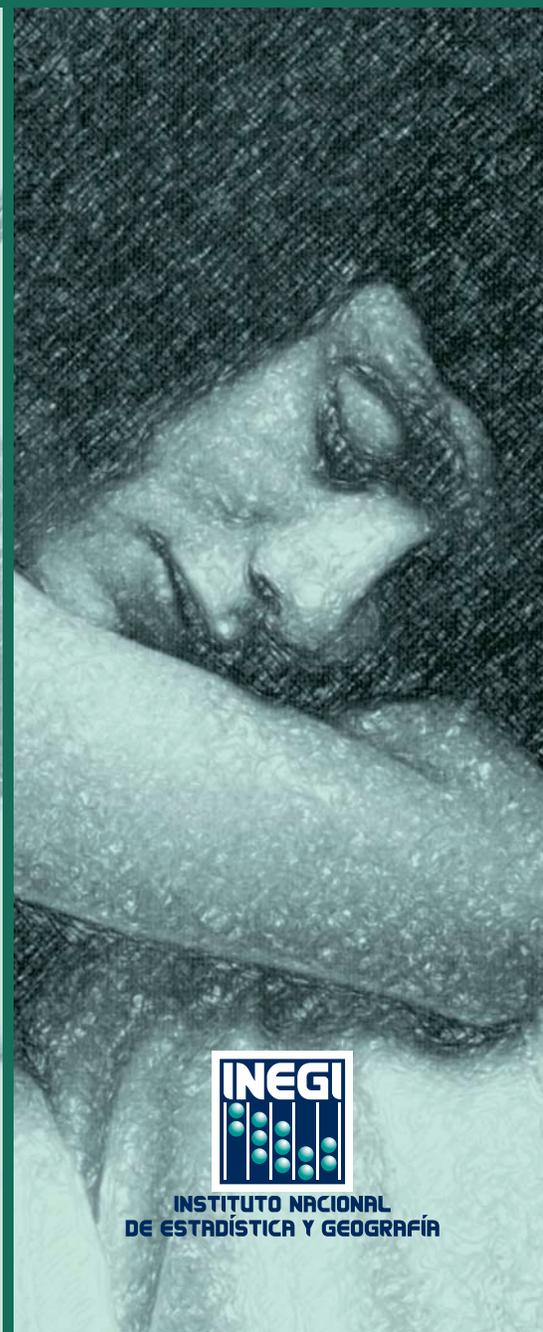
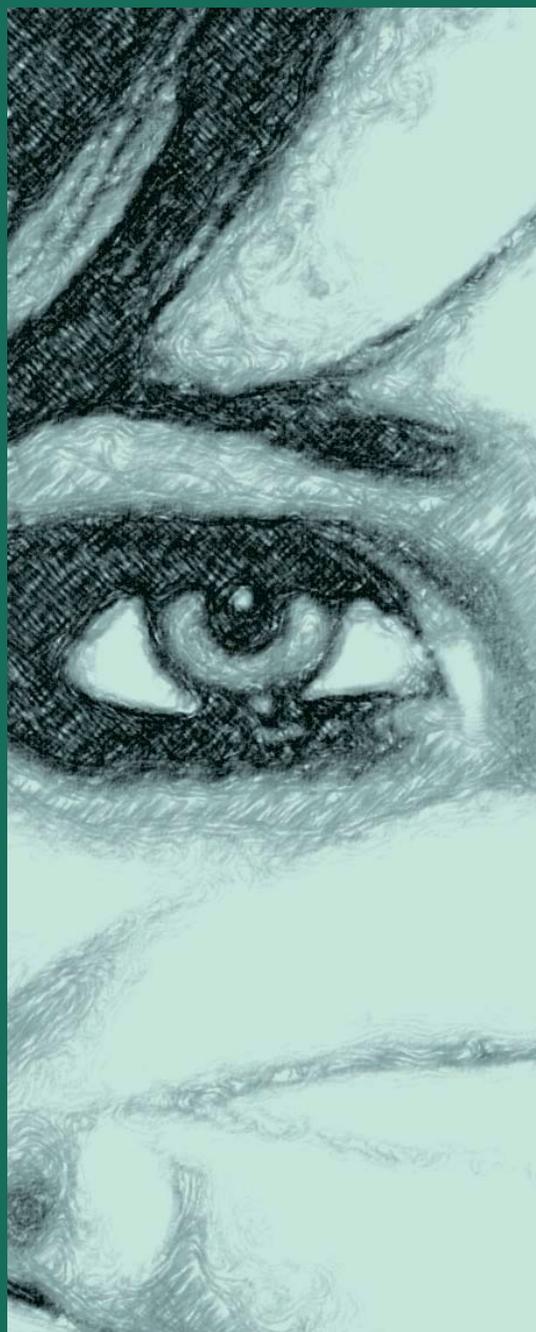


# Panorama de violencia contra las mujeres en Baja California

ENDIREH 2011



Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Síntesis metodológica; Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Informe operativo; Panorama de violencia contra las mujeres en Baja California, ENDIREH 2006.

Catalogación en la fuente INEGI:

362.8292021 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).  
Panorama de violencia contra las mujeres en Baja California : ENDIREH 2011 /  
Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2013.

x, 98 p.

ISBN 978-607-494-657-4.

1. Violencia - Baja California - Encuestas, 2011.

Si requiere más información sobre esta obra, favor de contactarnos a través de:

Centros de consulta y comercialización (consulte el domicilio en Internet)

Larga distancia sin costo: 01 800 111 46 34

[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

[atencion.usuarios@inegi.org.mx](mailto:atencion.usuarios@inegi.org.mx)

Síguenos en:   

## Presentación

---

Con el fin de continuar con la diversificación temática de las estadísticas nacionales, el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta en esta ocasión el *Panorama de violencia contra las mujeres en Baja California. ENDIREH 2011*. Los antecedentes de este producto editorial se ubican en 2003, cuando se realiza por vez primera una encuesta de cobertura nacional sobre violencia por parte de la pareja hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y una publicación en el nivel nacional presentando los indicadores más significativos derivados de la información captada por dicha encuesta. Posteriormente se le dio continuidad con otros dos, 2006 y 2011.

Este trabajo constituye una de las respuestas a los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir las desigualdades entre sexos, que vulneran el desarrollo democrático de una nación; su referencia obligada es la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), esencia de la lucha en pro de los derechos humanos fundamentales desde 1979. Por su parte, la IV Conferencia Mundial de Beijing celebrada en 1995, constituye una de las cumbres donde se evidencian las principales preocupaciones actuales que requieren de atención inmediata (entre ellas la discriminación y la violencia contra las mujeres) y a las cuales México se suma con iniciativas concretas, obteniendo y difundiendo información estadística sobre la incidencia de la violencia de pareja, en los ámbitos escolar, laboral y comunitario.

Con el ánimo de ser parte de este esfuerzo internacional, y en apoyo a las iniciativas de la Cámara de Diputados, el INEGI realiza la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 y 2011, y es de fundamental importancia para esta institución participar en la elaboración de estadísticas que muestren una semblanza general de la violencia hacia las mujeres en nuestro país.

Cabe aclarar que el diseño general del proyecto y el enfoque conceptual fueron de responsabilidad compartida entre el INEGI y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Este producto editorial, correspondiente al estado de Baja California, forma parte de una serie de publicaciones estatales y una nacional, que ilustran las particularidades propias de la violencia en cada entidad. Su contenido deriva de la información levantada en campo entre el 3 de octubre y el 11 de noviembre de 2011 sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo la recibida por parte de la pareja y de otros familiares; y la pública, abarcando la acontecida en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.



# Índice

---

<b>Estados Unidos Mexicanos. División geoestadística por entidad federativa</b>	VII
<b>Introducción</b>	IX
<b>1. Mujeres violentadas en el ámbito privado</b>	1
1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja	9
1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja	23
1.3 Mujeres solteras	31
1.4 Mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar	34
1.5 Cultura de género, roles y derechos	37
<b>2. Mujeres violentadas en el ámbito público</b>	41
2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario	45
2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar	49
2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral	51
<b>3. Marco conceptual</b>	57
<b>4. Nota metodológica</b>	81
<b>Glosario</b>	87
<b>Bibliografía</b>	95



# Estados Unidos Mexicanos.

## División geostadística por entidad federativa

Clave	Nombre	Clave	Nombre
01	Aguascalientes	17	Morelos
<b>02</b>	<b>Baja California</b>	18	Nayarit
03	Baja California Sur	19	Nuevo León
04	Campeche	20	Oaxaca
05	Coahuila de Zaragoza	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro
07	Chiapas	23	Quintana Roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Distrito Federal	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz de Ignacio de la Llave
15	México	31	Yucatán
16	Michoacán de Ocampo	32	Zacatecas





## Introducción

---

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación ofrece indicadores para medir esta problemática, padecida por las mujeres de 15 y más años de edad alguna vez unidas, de aquellas que continúan en esta condición conyugal, así como de las solteras, tanto en espacios públicos como en privados.

Dado que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad, y así lo han constatado las encuestas que preceden la ENDIREH 2011 (en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar), aquí se abarcan temas de importancia para el estudio del fenómeno, más allá de su hogar, y comparando el nivel de los indicadores de la entidad respecto a lo registrado para el ámbito nacional.

La presente publicación tiene como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada del 3 de octubre al 11 de noviembre de 2011, y está conformada por cuatro capítulos. El primero de ellos se denomina mujeres violentadas en el ámbito privado y presenta información de las inmersas en ambientes agresivos por parte de su pareja o ex pareja, diferenciando a las alguna vez casadas o unidas y a quienes siguen en esta condición conyugal. También hay indicadores de las solteras y de aquellas de 60 y más años de edad con violencia familiar, así como respecto a la cultura de género, roles y derechos de las mujeres.

El segundo se refiere a las mujeres que viven episodios de violencia en el ámbito público, particularizando lo sucedido en el espacio comunitario, escolar y laboral.

Desde luego, también se agrega en los siguientes apartados tanto el marco conceptual de la encuesta como la metodología sobre el diseño de la muestra.

En este producto el lector encontrará información relevante para comparar la violencia vivida en sus hogares por las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses previos a la entrevista. A la vez, se despliegan datos para medir el nivel de violencia en el ámbito público, independientemente de su estado civil. Los espacios contemplados aquí son los comunitarios, esto es, la calle, centros comerciales, lugares de recreación, en donde las agresiones son ejercidas principalmente por desconocidos.

La violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, es igualmente objeto de este apartado: abarca la violencia padecida durante la vida de estudiante de la entrevistada ejercida por autoridades escolares, personal académico y compañeros; y la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral. En este apartado también se incluye información de mujeres que, además de ser violentadas en el ámbito laboral, lo son también por parte de su pareja.

En los primeros dos capítulos se hace un especial énfasis en los casos de violencia extrema; es decir, las agresiones severas que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres en diversos espacios, ejercidas no sólo por su pareja o ex pareja, sino también de parte de familiares, autoridades escolares, jefes o superiores.

# 1. Mujeres violentadas en el ámbito privado





## 1. Mujeres violentadas en el ámbito privado

Los estereotipos sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres, el entramado social, cuyos arraigados patrones culturales legitiman un inequitativo poder al fomentar la creencia de la posición superior del varón respecto a la mujer y, por ende, el dominio de los unos sobre las otras, así como las vivencias que día tras día alientan estas conductas, han contribuido a que se originen y perpetúen modelos de coacción y violencia contra ellas, ejercidos en mayor o menor medida a lo largo de la historia.

Estan innovadore el empleo de la expresión violencia de género como el propio reconocimiento de la realidad del maltrato a las mujeres por parte de su pareja. Hasta hace poco, un estigma social tan grave y de múltiples aristas no se hacía público. Con demasiada frecuencia se velaba detrás de cerrojos, se le menospreciaba y hasta se le buscaban justificantes. Actualmente se aborda y se habla de ello. El problema ha trascendido, para convertirse en un tema de derechos humanos prioritario en las agendas políticas, en los discursos públicos y, por lo tanto, se buscan soluciones. Hoy en día se revaloran las expresiones de maltrato hacia ellas como un gesto de resistencia ante la desigualdad y el abuso del poder, desafiando la noción de que los actos de agresión son elecciones individuales o facetas inevitables de la vida, pero también como simiente para la construcción de nuevas y equitativas formas de relación entre las parejas.

En 1979, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que detectó y reprobó la gravedad de la violencia contra las mujeres y reconoció explícitamente que esta situación en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo, y aprobó en 1980 la Convención para Erradicar la Discriminación Contra la Mujer.

Desde la década de los noventa, los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres, los expertos y algunos gobiernos comprometidos con esta cuestión lograron una profunda transformación de la sensibilización pública respecto al problema de la violencia contra ellas. Así, en la conferencia realizada en Viena en 1993, la ONU reconocía la urgente necesidad de integrar a la

mujer en la aplicación universal de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. A partir de ese año fueron éstas quienes llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de agresiones y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea general de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que enfrentan constituye un gran obstáculo para el logro de objetivos globales de equidad, desarrollo y paz. Subraya que esta situación menoscaba o anula el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer, y limita seriamente su capacidad para aprovechar sus aptitudes, lo que viene a dar un realce importantísimo a anteriores enfoques como el de la justicia penal y la salud pública, para abordar y frenar todas las formas de agresión contra ellas (o en su contra).

También las Naciones Unidas en 1999 declararon el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. En la actualidad, estados, organizaciones internacionales y diferentes colectivos, fundamentalmente feministas, unen esfuerzos para erradicarla.

La violencia ejercida contra la mujer se refiere a todo acto, acción o conducta de maltrato basado en su género, que tiene como resultado, posible o real, un daño físico, sexual o psicológico. Esto adopta numerosas dimensiones y busca someterla en todos los aspectos de su vida; afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad; es multiforme, pues tiene diferentes características y se manifiesta con diversos matices, unas veces interrelacionados y otras recurrentes, ya sea en situaciones cotidianas o extraordinarias, y afecta además a personas con quienes ellas mantienen ciertos vínculos afectivos.

La agresión perpetrada contra la mujer en espacios privados es una de las formas de violencia de género, y se refiere a la cometida por alguna persona con quien mantiene una interacción cotidiana de tipo íntimo, incluidos los compañeros, familiares y amigos, ya sea porque se produce dentro del ámbito doméstico o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como la relación cercana existente entre el agresor y la víctima.

Para muchas mujeres, el hogar es un lugar de dolor y humillación. La violencia infligida por su pareja es común, generalizada y adquiere especial dramatismo, pues sus repercusiones son de gran alcance. Sus manifestaciones en el ámbito de la pareja no se reducen únicamente a los golpes. Comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, en unas ocasiones exclusivos y en otras combinados e intencionales, así como el control, explotación y abuso económico practicados por su pareja actual o la de una relación previa.

Con sustento en la información captada por la ENDIREH 2011, de un total de 24 566 381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11 018 415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, cifra reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las mujeres en ese rango de edad.

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones un tanto complicado, porque si bien pueden ocurrir en diferentes momentos, y eventualmente de manera aislada, lo más común es que se experimenten combinadas; sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada, se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, está la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer; se produce en diferentes magnitudes, todas potencialmente peligrosas porque pueden ir desde una bofetada o empujones hasta lesiones que causan la muerte de la víctima. Según datos de la ENDIREH 2011, las casadas o unidas del país agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2 842 309, es decir, 25.8% de todas

las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales, este tipo de afectación busca el sometimiento de las mujeres a través de la utilización de su cuerpo, atentando contra su libertad sexual, y comprenden el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1 288 793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia.

Una forma más de violencia es la económica, que como un medio de dominación entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011, en el país 56.4% de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica; son 6 215 767 mujeres quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones.

Y, finalmente, la violencia psicológica o emocional en muchas ocasiones más devastadora que la física, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos y menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares. Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia captadas por la ENDIREH 2011, la más representativa es la emocional, pues a nivel nacional son un total de 9 826 235 las casadas o unidas víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es decir, 89.2%, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones.

A lo largo de este capítulo se toma en cuenta la temporalidad de captación de la información en la encuesta. De esta manera se reportan los resultados de violencia para las mujeres casadas o unidas en cualquier momento de su relación pero, además, respecto al último año,

criterio no aplicado a las alguna vez unidas –al haber podido enviudar o cesar su relación desde hace muchos años– y tampoco a quienes están solteras, porque su exposición al riesgo de violencia de pareja es menor, en comparación con una unión formal o marital, debido a la elevada probabilidad de no haber mantenido ninguna relación, o no tenerla al momento de la entrevista.

La violencia más común ocurrida contra las mujeres en el ámbito privado es la proveniente del esposo o pareja, aunque existen otros posibles victimarios dentro del espacio de las relaciones familiares y afectivas, como el padre, hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, como cuñados, suegro, etcétera. De acuerdo con el criterio de temporalidad, este apartado de agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las casadas o unidas, mostrando los resultados respecto al último año de su relación; de esta forma, los datos de la ENDIREH 2011 revelan que en el ámbito nacional la violencia familiar afecta a 6.5% de las casadas.

Los principales modelos teóricos asumen que la violencia hacia las mujeres debido a su pertenencia genérica, no es un problema explicable por disposiciones biológicas, adicciones, condiciones de pobreza, cuestiones de tipo individual, alteraciones de la personalidad, etcétera. Es una situación de relaciones de poder entre sexos manejado desde una perspectiva de sometimiento, y como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que la sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal manera, los antecedentes al respecto experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para reproducir estructuras similares en los hogares que forman. En este capítulo, pues, se revisa el historial de violencia experimentada por las mujeres casadas o unidas y sus parejas.

La exclusión de las mujeres del trabajo remunerado las recluyó al ámbito privado familiar, en donde ser una buena madre y esposa significaba atender a los hijos, al hogar, al marido y estar disponible para cubrir las necesidades del grupo doméstico las 24 horas del día, mientras que ser padre significaba traer dinero a la casa y marcar la ley dentro del hogar. Este modelo de producción/reproducción contiene dinámicas que contribuyen al mantenimiento de la estructura de domi-

nación masculina, pues el trabajo doméstico continúa siendo símbolo de inferioridad.<sup>1</sup>

La participación de los integrantes del hogar en los quehaceres de la casa es un tema contemplado en este capítulo, pues la desigualdad en la distribución de las tareas y responsabilidades domésticas limita las oportunidades de desarrollo de las mujeres. Al interior de las familias se siguen reproduciendo roles muy definidos y marcados: que los quehaceres domésticos les corresponden exclusivamente a ellas, esto es claramente injusto aunque sea interpretado como un aspecto cultural enraizado en patrones sociales muy arraigados, que suponen una carga considerable de trabajo para ellas, más aún si desempeñan además alguna actividad similar pero remunerada.

Aunque cada vez se va cerrando más la brecha entre las diferentes actividades realizadas por hombres y mujeres, y esto permite delegar algunas de las responsabilidades domésticas en el cónyuge varón y en otros integrantes del hogar, esta no es una redistribución ni rápida ni total. Con los datos captados por la ENDIREH 2011 se sabe lo siguiente: independientemente de que durante el último año hayan sido o no violentadas por su pareja, la mayoría de las casadas o unidas realizan solas esas labores: en el ámbito nacional son 85.6 y 83.3%, respectivamente.

Dentro de las múltiples posibles consecuencias negativas de la violencia se encuentran las perturbaciones en la estabilidad emocional de la mujer, que, además de obstaculizar su desarrollo personal, agudizan su vulnerabilidad. Comúnmente las víctimas de agresiones infligidas por su pareja tienen problemas de salud mental, angustia, cuadros de estrés, tristeza o depresión que minan su autoestima y las orillan al aislamiento, incluso, esto en ocasiones culmina en comportamientos suicidas como una forma de liberarse ante el sufrimiento padecido. Según la información de la ENDIREH 2011, en el país, de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, 8.1% han pensado en quitarse la vida, y de ellas 38.8% lo han intentado por lo menos en una ocasión.

Con frecuencia la violencia de pareja es un delito escasamente documentado. Esto contribuye a su invisibilidad y permite que los agresores no sean casti-

<sup>1</sup> Brunet, I. y Alarcón, A. (2005).

gados. Aunado a esto, las mujeres agredidas no tienen referentes para saber cómo reaccionar, para identificar hechos agresivos en su contra y así cortar el ciclo y la escalada de violencia, pues por la tendencia cultural respecto de su género consideran a estos eventos como triviales o algo que deben vivir o, incluso, padecer.

Tampoco es fácil para las mujeres enfrentarlo. En ciertos casos pueden pasar años antes de comenzar a cuestionar la violencia que trastoca sus vidas, o incluso más tiempo previo a la búsqueda de ayuda o a la decisión para denunciar. La ignorancia, la carencia de información sobre sus derechos y de redes sociales que las apoyen, el hecho de sentirse un caso único, el estigma, el temor a las consecuencias y la ausencia o ineficacia de las respuestas institucionales son de los múltiples obstáculos que a menudo las llevan a aislarse y perpetuar la agresión que las envuelve. Sin embargo, para algunas mujeres dar voz al silencio que acompaña a la violencia de pareja es un sendero inicial de la revelación de su existencia. Así, según la ENDIREH 2011, en México de las casadas o unidas que viven en esta situación, 9.5% solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, cifra inferior al 24.1% para las alguna vez unidas.

Durante el proceso inevitable de envejecer, se producen modificaciones funcionales en las personas, que aunado al mayor riesgo de padecer enfermedades invalidantes, algunas veces provoca que las limitaciones en el autocuidado sean importantes, al grado de pasar de un estado de independencia a otro de dependencia familiar, situación donde la probabilidad de maltrato por parte de las personas con las que cohabita aumenta.

Complementando el estudio de la violencia contra las mujeres, es importante destacar la vulnerabilidad de uno de los colectivos más débiles, la población femenina de 60 y más años, pues la amenaza de encontrarse ante esta situación se acentúa en virtud de su sexo y edad. En este rubro, la temática incluye la ejercida por parte de los hijos, nietos, sobrinos u otras personas con quienes ellas conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia, sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los

ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: “la lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un período de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”. Además cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.<sup>2</sup>

Otro tema abordado en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del conjunto de las alguna vez unidas se omite a quienes al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las separadas o divorciadas. De este último subconjunto se revisa, además de la condición de violencia hacia ellas, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges al momento de la separación, respecto de la manutención de los hijos y los arreglos y acuerdos sobre los bienes.

Desde la antigüedad, el pensamiento masculino ha generado las normas, reglas, valores y prácticas para distinguir socioculturalmente a hombres y mujeres. Estos roles, como construcciones situadas en tiempo y espacio, establecen modelos de comportamiento para cada sexo en los diferentes planos de la realidad social, y, generalmente, las sitúan en desventaja, legitimando la desigualdad genérica y, por tanto, el ejercicio de la violencia contra ellas, al visualizarlas como inferiores, convirtiéndolas en objetos o en propiedad privada.

Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.<sup>3</sup>

La opinión, percepción y arraigo que las casadas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles, de

<sup>2</sup> Alberdi I. y Matas N. (2002).

<sup>3</sup> Torres Falcón, Marta (2005).

ciertos derechos de hombres y mujeres y el acercamiento o desconocimiento sobre las leyes de equidad de género, también son aspectos abordados en este capítulo y se presentan diferenciándolas según condición de violencia.

Otra vertiente abordada en este capítulo sobre la violencia, es el referido a los episodios que agravan la experiencia traumática de las mujeres, pues ponen en verdadero riesgo su integridad tanto física como emocional, por lo que se consideran extremos. Estos casos severos infligidos hacia ellas por quien es su pareja o lo fue, pueden ir desde las expresiones más brutales de fuerza física, hasta llegar a las agresiones con armas, contemplando también las consecuencias graves, y a veces irreparables, derivadas de esta situación.

El resultado de la violencia extrema muestra efectos devastadores: “las consecuencias directas en la víctima y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global tiene para la sociedad son elevadísimas tanto si los evaluamos directamente en términos económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados”.<sup>4</sup>

De la ENDIREH 2011 se desprende que en el país, 16.2% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad.

<sup>4</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Esto significa la existencia de un total de 1 785 469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos y familiares cercanos.

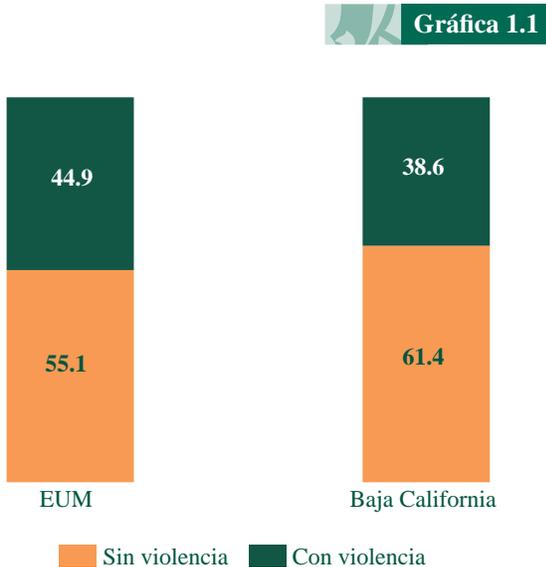
Para integrar este apartado se incluyen las mujeres a quienes su cónyuge ha: amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física; les ha quitado dinero o bienes. Se incluyen también las que, como resultado de esta violencia, han tenido graves consecuencias físicas o psicológicas como operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de al menos una parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han necesitado recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja.

Para realizar el cálculo de la violencia severa se toman en cuenta los eventos sucedidos a lo largo de la relación de las mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas y durante toda la vida de las solteras. Para estas últimas los hechos incluidos son los mismos que para las casadas y las desunidas, pero se excluye la opción “mujeres a quienes el cónyuge las ha amarrado” y en cambio se incorpora “mujeres cuya pareja las ha golpeado con las manos o con algún objeto”.



## 1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación

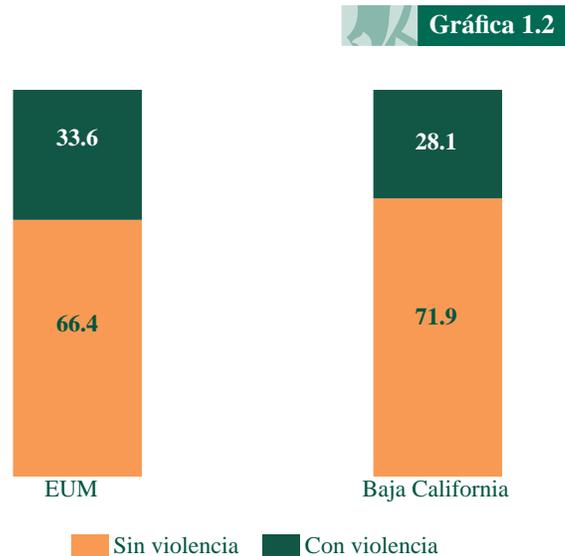


De acuerdo a resultados de la ENDIREH 2011, en Baja California habitan 656 528 mujeres casadas o unidas de 15 y más años, de ellas 253 326 han experimentado incidentes de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, lo que representa 38.6% del grupo de mujeres en mención. Por su parte, las mujeres casadas o unidas que declararon no haber sufrido violencia representan 61.4 por ciento.

En el país, el porcentaje de mujeres con violencia es de 44.9% , es decir, 6.3 puntos porcentuales superior al mostrado en la entidad. En este contexto, Baja California ocupa el lugar número siete entre las entidades con los más bajos porcentajes de mujeres que han experimentado violencia.

Al analizar las condiciones de violencia de pareja durante los últimos 12 meses, se encuentra que 28.1% de las mujeres casadas o unidas de la entidad han sido violentadas por su pareja durante los últimos 12 meses, este porcentaje es superior en el país, donde

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses



33.6% de las mujeres de ese grupo se encuentran en esta condición. Para este indicador, la entidad se ubica en el lugar número cinco del país, con los más bajos porcentajes de mujeres violentadas durante los últimos 12 meses.

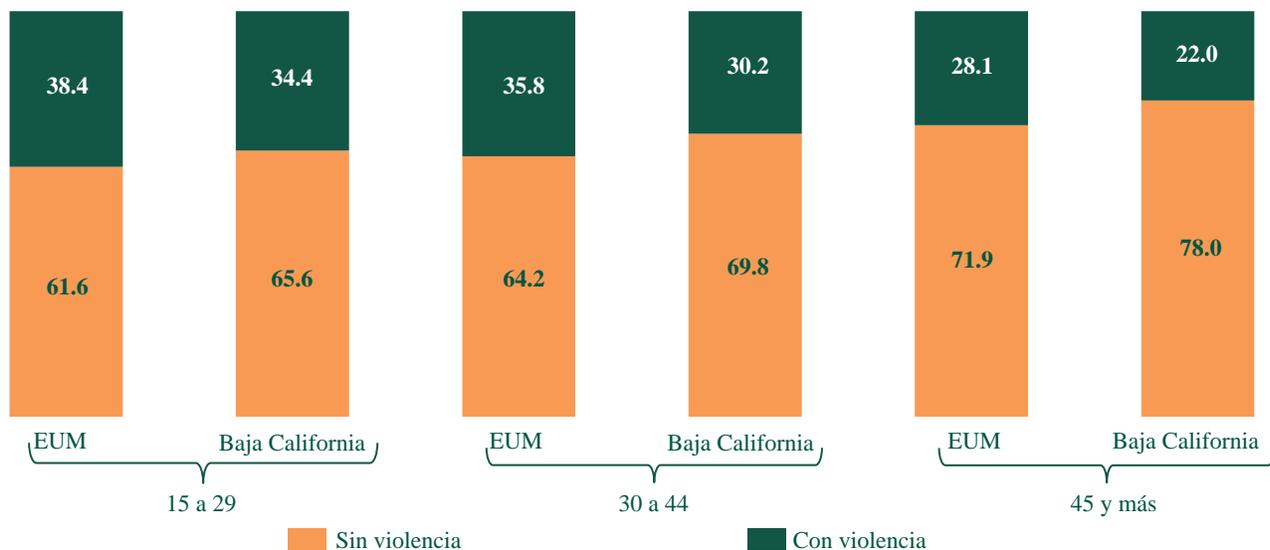
Del total de mujeres casadas o unidas de la entidad 156 984 tienen entre 15 y 29 años (23.9%), 249 127 de 30 a 44 años (37.9%) y 249 409 cuenta con 45 y más años (38 por ciento).

En el grupo de mujeres de 15 a 29 años, 34.4% han sufrido algún incidente de violencia durante los últimos 12 meses; conforme incrementa la edad, la proporción de mujeres en esa condición disminuye, en el grupo de 30 a 44 años el porcentaje es de 30.2%, mientras que en el grupo de 45 y más años, el indicador se ubica en 22 por ciento. Cabe destacar que en todos los grupos de edad el porcentaje de mujeres violentadas en la entidad es menor que en el país.

A través de los resultados de la ENDIREH 2011, es posible conocer las proporciones de mujeres violentadas según el nivel de instrucción de éstas. De acuerdo con los datos de esta encuesta, es en las mujeres que

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por grandes grupos de edad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.3



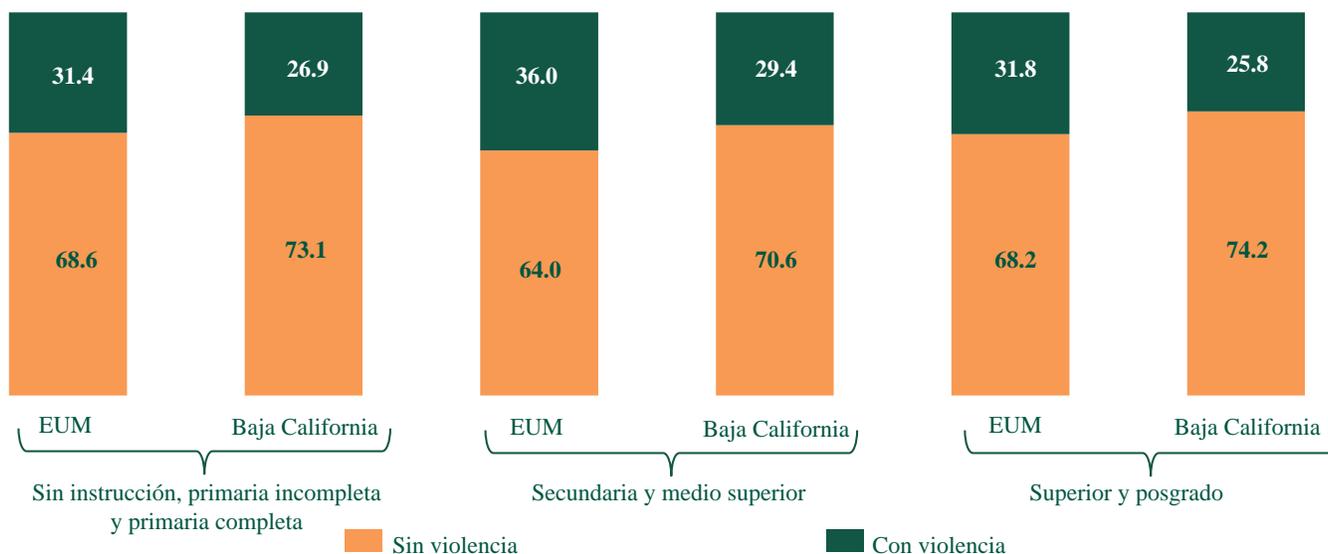
cuentan con secundaria y educación media superior en donde se presentan los más altos porcentajes de violencia por parte de su pareja durante los últimos 12 meses, en este grupo la proporción de mujeres en esa condición es de 29.4%; en las que no tienen instrucción o cuentan con primaria incompleta o completa, el porcentaje de violentadas es 2.5 puntos porcentuales menor (26.9

por ciento). Por su parte, las mujeres casadas o unidas que cursaron estudios superiores y posgrado alcanzan el más bajo porcentaje al ubicarse en 25.8 por ciento.

En el país, las proporciones son superiores a las alcanzadas en la entidad en todos los niveles de instrucción; la diferencia porcentual más amplia se encuentra

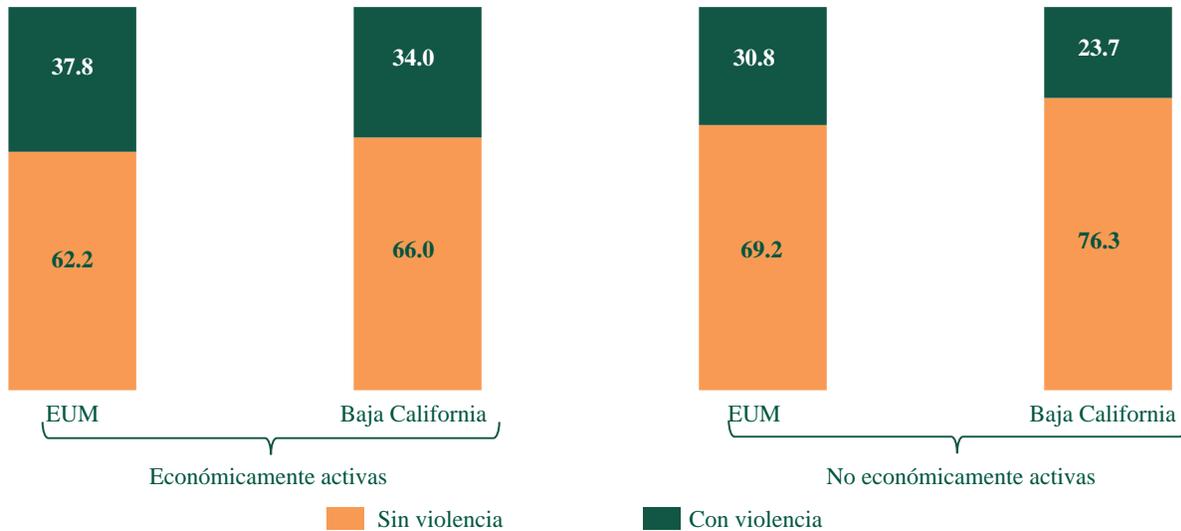
### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por nivel de instrucción según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.4



## Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de actividad según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 1.5



en las que cuentan con secundaria y medio superior con 6.6 puntos porcentuales.

En Baja California, 280 397 mujeres casadas o unidas trabajan fuera de su hogar, de ellas, 34% fue víctima de violencia por parte de su pareja durante los últimos 12 meses, mientras que la proporción de mujeres violentadas no económicamente activas es mucho menor al ubicarse en 23.7 por ciento.

Al comparar estos porcentajes con los alcanzados en el país, se observa que en el ámbito nacional existen más mujeres violentadas tanto económicamente activas (37.8%) como las no económicamente activas (30.8 por ciento).

De las 253 326 mujeres casadas o unidas que declararon haber sufrido violencia a lo largo de su relación, 91.5% experimentó violencia emocional; este indicador es superior al mostrado en el país, donde 89.2% de las mujeres ha sufrido este tipo de violencia.

La violencia económica se ubica en segundo lugar, ya que 50.5% de las mujeres violentadas la han experimentado; en el país la proporción es de 56.4 por ciento.

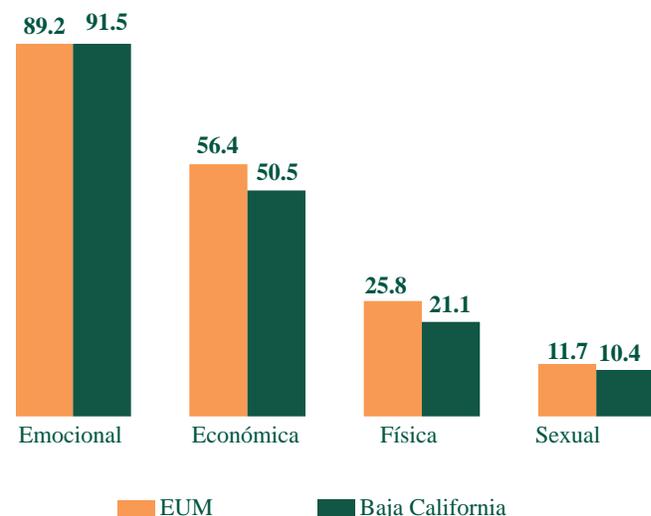
En cuanto a la violencia física y la sexual, la padecen 21.1 y 10.4% de las mujeres casadas o unidas de la

entidad, respectivamente. En el país, estos porcentajes se ubican en 25.8 y 11.7% en cada caso.

Por otra parte, el tipo de violencia que más mujeres experimentaron durante los últimos 12 meses de su relación fue la emocional con 83%, en segundo lugar se ubica la violencia económica (45.7%), la violencia

## Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, por tipo de violencia

Gráfica 1.6

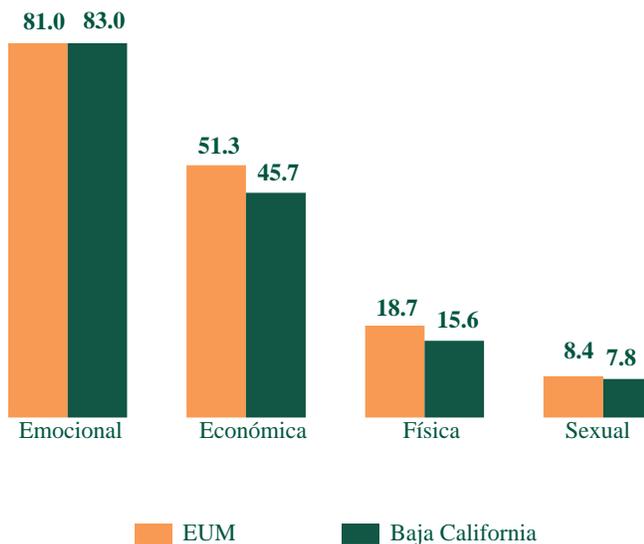


física fue vivida por 15.6% de las violentadas, en tanto que 7.8% sufrió de violencia sexual.

Las proporciones de mujeres que vivieron estos tipos de violencia durante los últimos 12 meses fueron menores a la violencia sufrida a lo largo de su relación.

**Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por tipo de violencia**

**Gráfica 1.7**



La ENDIREH 2011 capta la violencia hacia la mujer por parte de su pareja a través de 30 clases de agresiones que se clasifican dentro de la violencia emocional, económica, física o sexual.

La agresión que más mujeres casadas o unidas declaró padecer a lo largo de su relación fue que su pareja les dejó de hablar con 59.6%, en segundo lugar se encuentra que su pareja la ha ignorado o no la toma en cuenta o no le brinda cariño con 37.5 por ciento.

También en las primeras posiciones se encuentran las declaraciones: la ha avergonzado, menospreciado o humillado con 33% y que se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que no cumplió con sus obligaciones con 31.2 por ciento.

Que la pareja le dijo que ella lo engaña, la amenazó con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla de la

casa y le hizo sentir miedo, fueron declaradas por 26.2, 22.8 y 20%, de las mujeres, en cada caso, ocupando estas clases las posiciones seis, siete y ocho. Todos estos tipos de violencia se ubican dentro de la emocional que como ya se mencionó, es la que más se padece por las mujeres víctimas de violencia.

En cuanto a la violencia económica, la principal es cuando declaran que le reclama cómo gasta el dinero con 30.9%, le prohíbe trabajar o estudiar (17.8%), aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa con 17% o se gasta el dinero que se necesita para la casa con 12.8 por ciento.

En las mujeres casadas o unidas violentadas físicamente, las cuatro clases de violencia que se declaran con más frecuencia son: la ha empujado o le ha jalado el cabello con 15.5%, la ha golpeado con las manos o con algún objeto (13.6%), y le ha aventado algún objeto con 8 por ciento.

Para las mujeres agredidas sexualmente, la principal clase de violencia declarada fue la exigencia de tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran con 10.1 por ciento.

Las mujeres casadas o unidas declararon que durante el último año las principales clases de violencia de pareja fueron: que su pareja le ha dejado de hablar con 51.6%, la ha ignorado, no la ha tomado en cuenta o no le ha brindado cariño con 30.4% y que le ha reclamado por cómo gasta el dinero con 28.9 por ciento. Las dos primeras clases de violencia pertenecen a la emocional y la última a la económica.

Siguen en orden de importancia agresiones como: se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está hecha como él quiere, o cree que ella no cumple con sus obligaciones (22.9%), la ha avergonzado, menospreciado o humillado (21.4%) y la ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla de la casa (20.1%); todas estas agresiones son de tipo emocional, que es la que se presenta con más frecuencia entre las mujeres violentadas tanto a lo largo de su relación como durante los últimos 12 meses.

Otras agresiones de este tipo como: le dice que ella lo engaña (19.3%) y le ha hecho sentir miedo (12.8%), también se colocan dentro de las que experimentan frecuentemente las mujeres violentadas.

## Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, por clase y tipo de violencia

Gráfica 1.8



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

En 17.3% de los casos, las mujeres declararon que aunque tenga dinero, su pareja ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa, a 15.2% su pareja le ha prohibido trabajar o estudiar, en 11% él se ha gastado el dinero que se necesitaba para la casa y en 8.8% el cónyuge no ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo.

Este tipo de agresiones se clasifican dentro de la violencia económica. A otra proporción de mujeres las han violentado de forma emocional al haberlas encerrado, prohibido salir o que las visiten (7.1%) o las han vigilado o espiado (6.7 por ciento).

Agresiones físicas como: la ha empujado o le ha jalado el cabello, le ha destruido, tirado o escondido cosas de ella o del hogar, y la ha golpeado con las manos o con algún objeto, fueron declaradas por 11.6, 10.7 y 8.9%, respectivamente.

En cuanto a la agresión sexual, la más común es cuando les han exigido tener relaciones sexuales aunque ellas no quieran, con 7.3 por ciento.

El principal motivo por el que se unen las mujeres en Baja California es debido a que así lo quisieron y

**Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia por parte de su pareja, a lo largo de su relación, según motivo de su unión**

**Gráfica 1.9**



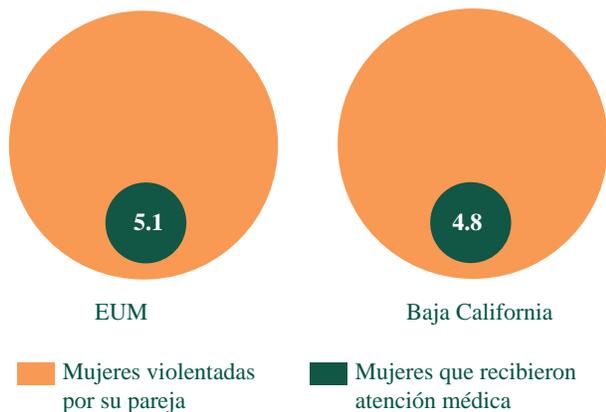
Nota: Los datos que se presentan en la gráfica no suman 100%, debido a que existe un rubro de otros motivos que no se incluye, pues el número de casos registrados fueron escasos y no tienen solidez estadística.

decidieron los dos; sin embargo este indicador es superior en las mujeres que no experimentaron violencia, con 94.6%, mientras que 89.5% de las que sufrieron violencia dijo que fue éste el motivo de su unión. Cabe destacar que las proporciones de mujeres, violentadas y no violentadas, que declararon

este motivo en la entidad, son superiores a las presentadas en el país.

**Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que recibieron atención médica o psicológica en los últimos 12 meses**

**Gráfica 1.10**



Otro motivo que fue causa de la unión es que se embarazaron, ya que 8.9% de las violentadas y 4.4% de las que no sufrieron violencia así lo declaró. En el país, los porcentajes se ubican en 11.1% para las primeras y 5.3% para las no violentadas.

En Baja California, de las 253 326 mujeres que declararon sufrir violencia a lo largo de su relación, 11 555 tuvieron que recibir atención médica o psicológica derivada de las agresiones durante los últimos 12 meses, lo que representa 4.8% del total de violentadas de la entidad.

En el ámbito nacional, la proporción de mujeres en esta situación es ligeramente superior a la media estatal, ya que 5.1% de las mujeres violentadas se vieron en la necesidad de recibir este tipo de atención.

Se considera como violencia extrema: las han pateado, amarrado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con cuchillo o navaja, disparado con un arma, se han adueñado de su dinero o bienes, o las han obligado mediante la fuerza física a tener relaciones sexuales.

## Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han padecido violencia extrema por parte de su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses

Gráfica 1.11



También incluye a las que como consecuencia de las agresiones han sufrido cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, no pueden mover alguna parte de su cuerpo o falleció algún miembro del hogar, han tenido que recibir atención médica o psicológica, o debieron hospitalizarse u operarse.

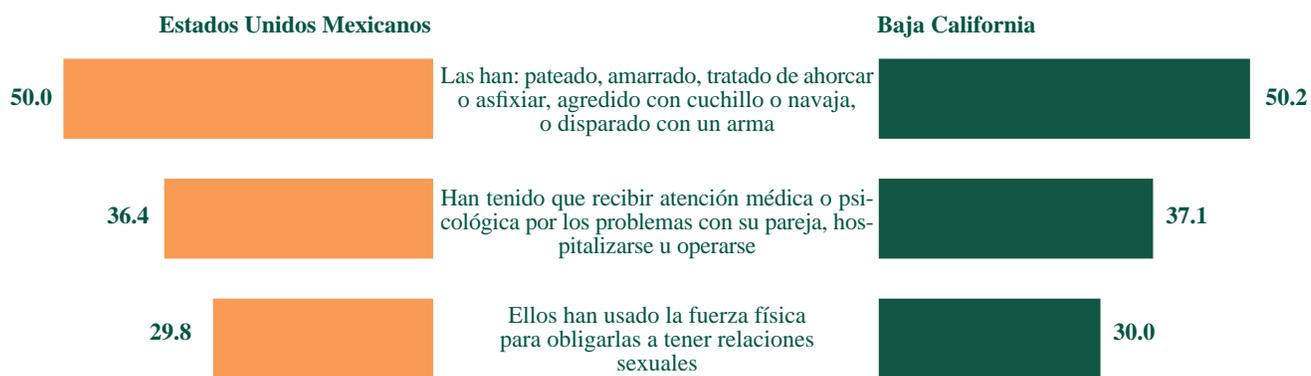
En Baja California, 15.1% de las mujeres casadas o unidas ha padecido violencia extrema a lo largo de su relación; el porcentaje de mujeres que la ha vivido durante los últimos 12 meses es 1.3 puntos porcentua-

les menor, al ubicarse en 13.8 por ciento. En el país, en ambos casos la proporción es superior con 16.2 y 14.7%, respectivamente.

El incidente o consecuencia que más porcentaje de mujeres con violencia extrema ha declarado sufrir es que las han pateado, amarrado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con cuchillo o navaja o les han disparado con un arma; ya que éste se presenta en la mitad (50.2%) de las mujeres casadas o unidas violentadas; en segundo lugar se encuentran las mujeres que han

## Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

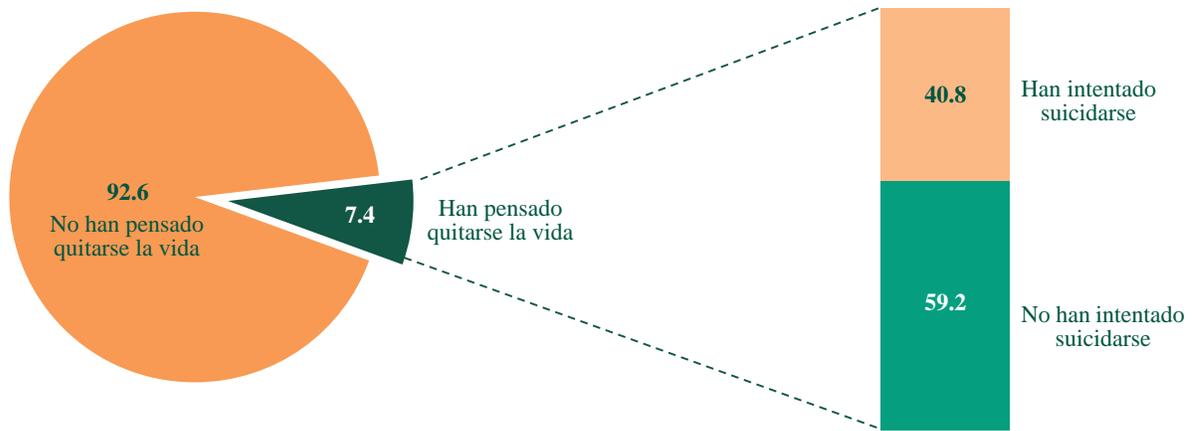
Gráfica 1.12



Nota: La gráfica presenta solamente los tipos de incidente o consecuencia con mayor prevalencia.

**Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, violentadas por su pareja, según condición de pensar quitarse la vida, y de aquellas que pensaron hacerlo según condición de intento de suicidio**

Gráfica 1.13



tenido que recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja, o requirieron hospitalización u operaciones ocasionadas por las agresiones con 37.1 por ciento. En un número significativo de casos, se trató de incidentes de tipo sexual, ya que 30% de ellas declararon que su pareja ha usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales.

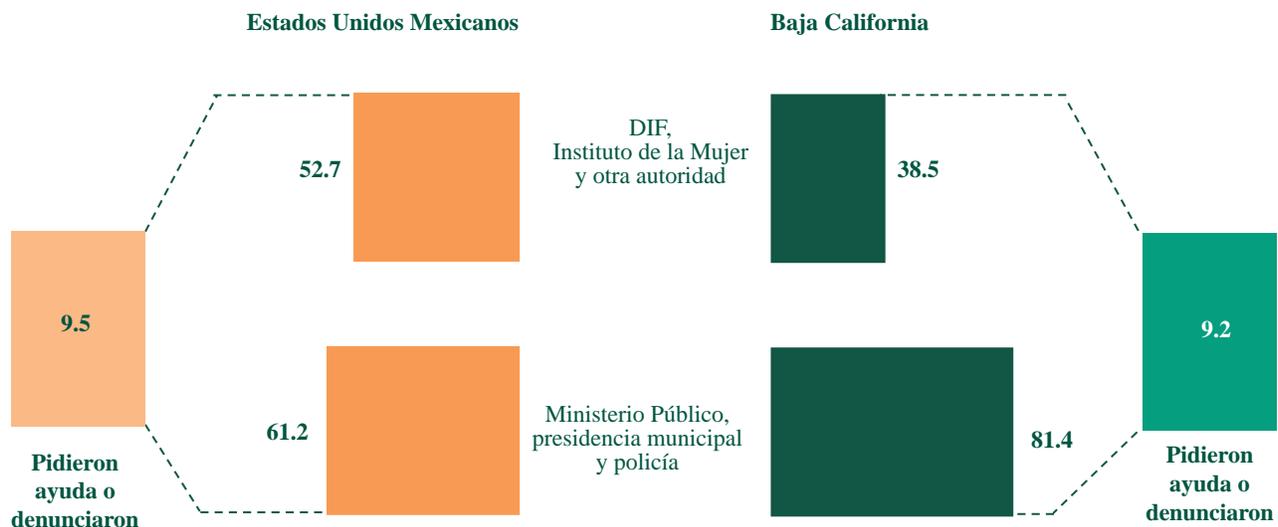
De las 253 326 mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, 17 773 pensaron alguna vez en quitarse la vida derivado de las agresio-

nes sufridas, en tanto que 222 336 nunca pensaron en hacerlo, las primeras representan 7.4%, mientras que la proporción de las segundas es de 92.6 por ciento. Entre las mujeres que pensaron en algún momento quitarse la vida, casi la mitad de ellas intentó suicidarse, pues 40.8% declaró haberlo intentado.

De las mujeres que han sufrido violencia, sólo un pequeño porcentaje ha denunciado la agresión o ha pedido ayuda. Estos hechos raramente son denunciados debido a que se consideran parte de la vida privada.

**Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja que pidieron ayuda o denunciaron, por institución o autoridad a la que acudieron**

Gráfica 1.14

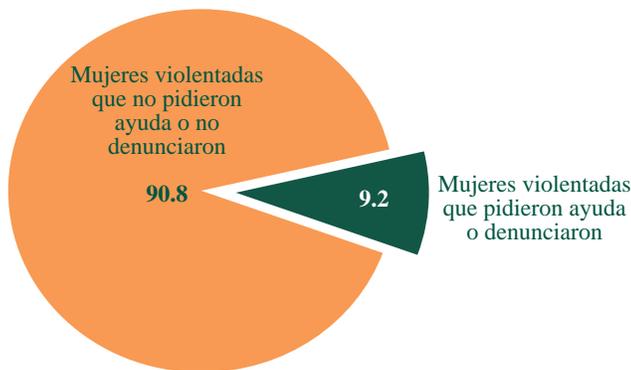


Resultados de la ENDIREH 2011, arrojan que en Baja California 9.2% de las mujeres casadas o unidas que ha sufrido violencia por parte de su pareja denunció la agresión o pidió ayuda, de ellas 81.4% denunció ante el Ministerio Público, la presidencia municipal o la policía y 38.5% lo hizo ante el DIF, el Instituto de la Mujer u otras autoridades.

En el país, el porcentaje de mujeres que denunció o pidió ayuda es ligeramente superior al de la entidad, pues 9.5% de las mujeres violentadas lo hizo en este ámbito, también es superior la cantidad de mujeres que pidieron ayuda al DIF, el Instituto de la Mujer u otra autoridad al ubicarse en 52.7%; las que lo hacen ante el Ministerio Público, la presidencia municipal y la policía se ubican 20.2 puntos porcentuales por debajo del promedio estatal.

**Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según condición de denuncia o petición de ayuda a una institución o autoridad**

Gráfica 1.15



Las mujeres violentadas por parte de su pareja que no pidieron ayuda o no denunciaron las agresiones sufridas ante las autoridades, representan 90.8% del total de casadas o unidas con violencia a lo largo de su relación, las que sí lo hicieron comprenden a 9.2% de ese mismo total.

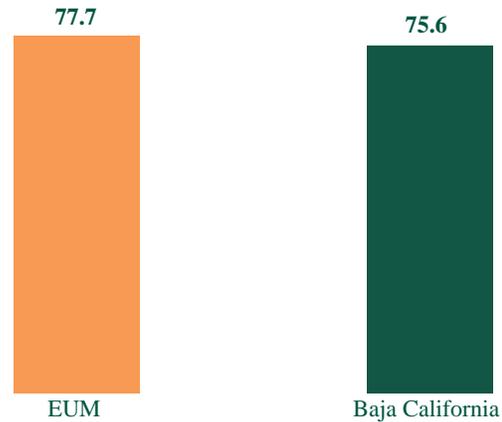
En otros tipos de violencia como la emocional o la económica, su frecuencia de denuncia es menor, debido probablemente, a que no existen huellas físicas visibles o a la falta de una legislación que proteja su patrimonio cuando no son independientes. También podría deberse

a la propia percepción que tienen las mujeres acerca de ésta, ya que en muchas ocasiones no consideran los hechos como actos violentos.

Al analizar este indicador para la entidad, se observa que de las mujeres bajacalifornianas casadas o unidas con violencia por parte de su pareja y que pidieron ayuda o denunciaron, 75.6% lo hizo antes de octubre de 2010; en el país, 77.7% de las denuncias ocurrieron durante este periodo.

**Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja y que pidieron ayuda o denunciaron antes de octubre de 2010**

Gráfica 1.16

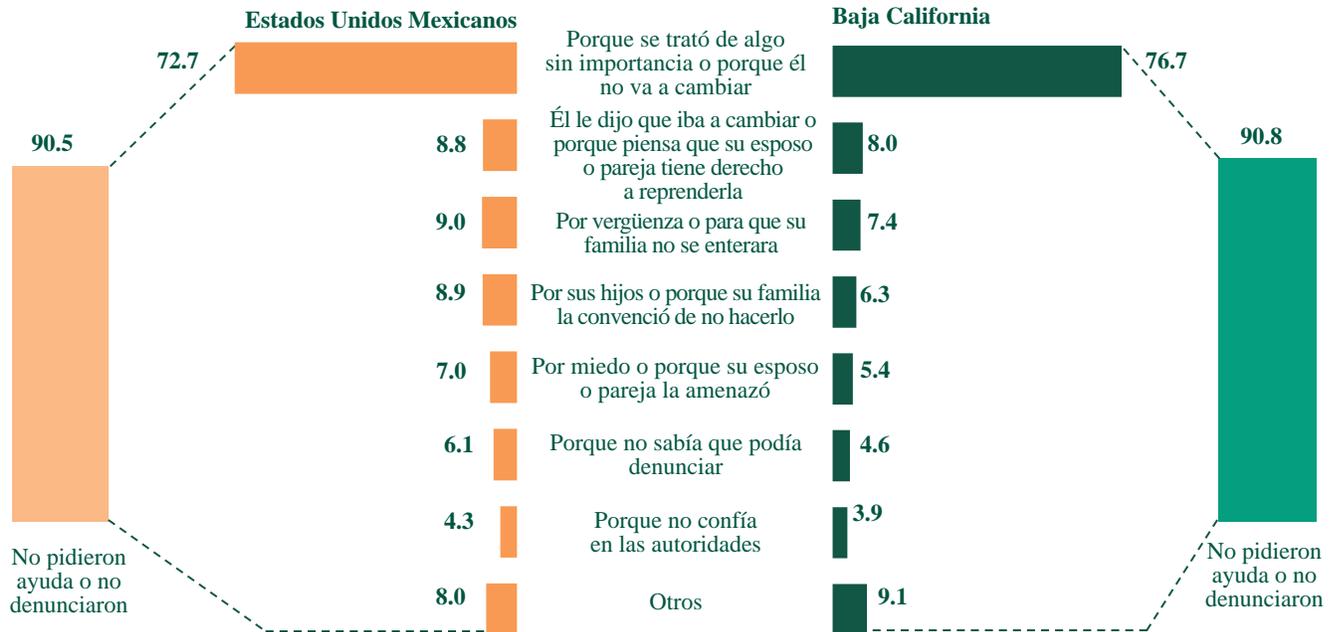


Por otra parte, en el estado, el universo de mujeres casadas o unidas que ha sufrido violencia a lo largo de su relación y que no denunció las agresiones o no pidió ayuda es de 218 032, de acuerdo al motivo de la no denuncia un alto porcentaje (76.7%) declaró que se trató de algo sin importancia o porque él no va a cambiar; en segundo orden se encuentran las que declararon que él le dijo que iba a cambiar o porque piensa que él tiene derecho a reprimirla con 8 por ciento.

En 7.4% de los casos, no pidió ayuda o no denunció por vergüenza o para que su familia no se enterara y en 6.3% no lo hicieron por sus hijos o porque su familia la convenció de no hacerlo, 5.4% de las mujeres no denunció por miedo o porque su esposo o pareja la amenazó; algunas de ellas (4.6%) mencionaron que no sabían que podían hacerlo, mientras que en 3.9 y 9.1% de los casos, dijeron que fue porque no confían en las autoridades o por otros motivos, respectivamente.

### Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación que no pidieron ayuda o no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento

Gráfica 1.17

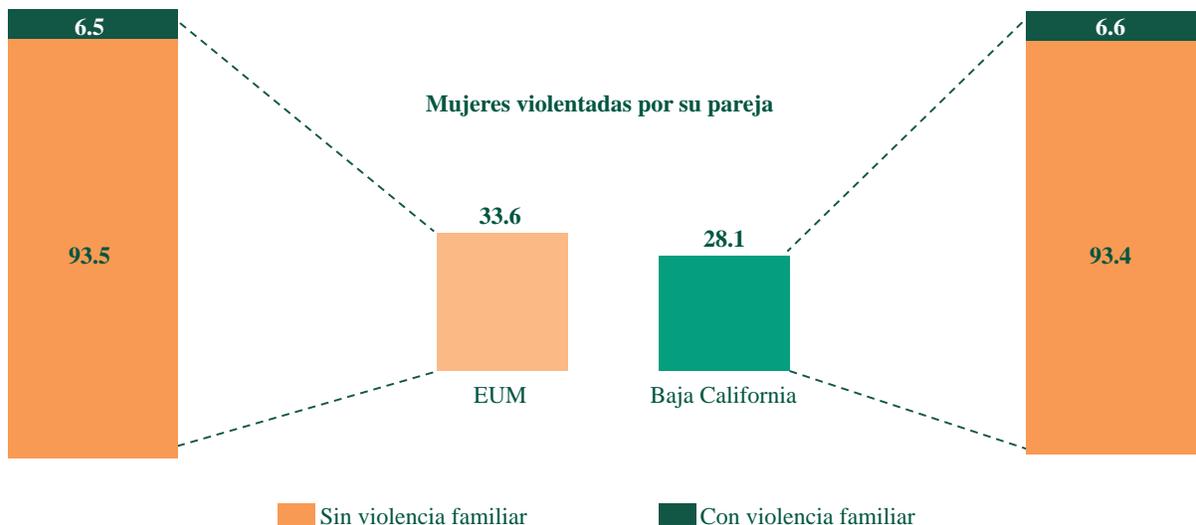


En el ámbito nacional, el principal motivo de la no denuncia o petición de ayuda es también porque consideran que se trató de algo sin importancia o porque su pareja no va a cambiar, en el resto de los motivos,

todos los porcentajes son superiores a los estatales. Además de la violencia que experimentan por parte de su pareja, las mujeres también pueden ser violentadas por parte de otros familiares.

### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, según condición de violencia familiar

Gráfica 1.18



En Baja California existen 184 238 mujeres que han sufrido violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses y representa 28.1% de las casadas o unidas de la entidad, de ellas 6.6% también han sido violentadas por familiares.

En el país, la proporción de mujeres con violencia que también son víctimas de agresiones por parte de algún familiar es de 6.5 por ciento.

La familia es el lugar donde se gestan las primeras actitudes con las que las personas deberán interactuar con el resto de la sociedad; es en ésta donde se infunde el respeto y otros valores que favorecen las relaciones equitativas.

Al contrario, en ambientes de violencia sistemática, las personas son educadas (implícita o explícitamente) a reaccionar de forma violenta ante los conflictos interpersonales y en algunas ocasiones estos patrones, son reproducidos en su propia familia, ya sea con su pareja o hijos e hijas.

Una familia violenta de origen no necesariamente llevará a la violencia de pareja, ya que las conductas violentas pueden ser replicadas, limitadas o eliminadas, gracias al contexto social, incluyendo en éste los roles tradicionales, la legislación vigente, entre otros.

Como ya se mencionó, en la entidad 38.6% de las mujeres casadas o unidas fue violentada por su pareja a

lo largo de su relación y de ellas 61.5% crecieron en un hogar violento, en tanto que, sólo 20.3% de las mujeres violentadas a lo largo de su relación, tanto ella como él provienen de hogares sin violencia.

En 32.8% de los casos, tanto las mujeres como sus parejas sufrieron violencia por parte de sus familias y en 28.7% la vivió sólo ella. Las mujeres que no vivieron violencia de familia y donde en la de él pudo no haber, representan 18.2 por ciento.

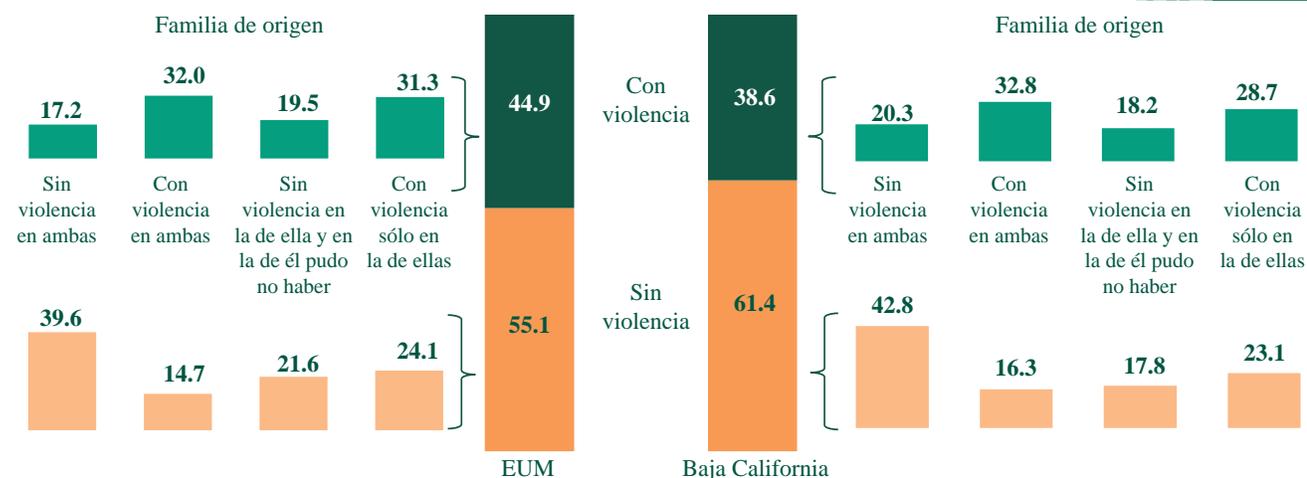
Al comparar esas proporciones con las mostradas por las mujeres que no han sido agredidas por su pareja, en 42.8% de los casos declararon haber crecido en un entorno familiar sin violencia, 23.1% declaró haber vivido en familias donde sólo ellas fueron violentadas y en 17.8% ella no experimentó violencia y en la de su pareja pudo no haber; llama la atención que en 16.3% de los casos, tanto la mujer como su pareja declararon haber crecido en familias con violencia.

La proporción de mexicanas violentadas por su pareja a lo largo de su relación es de 44.9%, de ésta, 63.3% declaró haber crecido con violencia, (en 32% de los casos, ambos crecieron en ambientes con violencia y en 31.3% sólo ella la vivió).

Por su parte, 14.7% de las mujeres del país sin episodios de violencia provienen de ambientes familiares violentos, mientras que en 39.6% los dos crecieron en hogares libres de violencia.

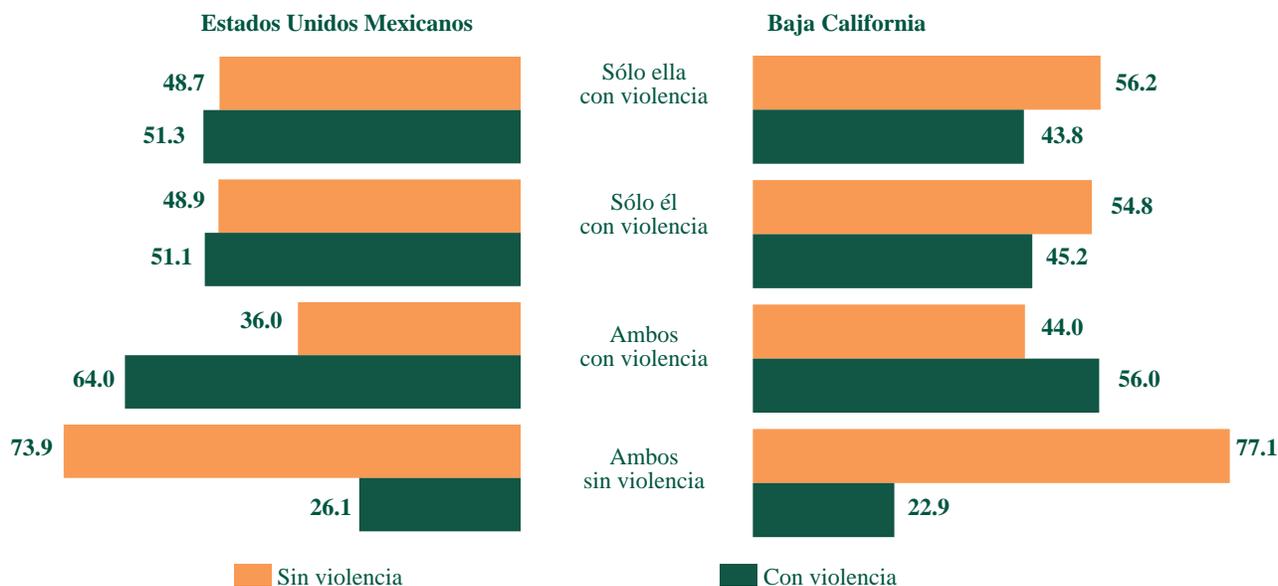
### Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia a lo largo de su relación, y condición de violencia en la familia de origen de ellas o de su pareja

Gráfica 1.19



## Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, por condición de violencia en la familia de origen de ellas y de su pareja según condición de violencia a lo largo de su relación

Gráfica 1.20



En términos generales, se observa que es mayor la proporción de mujeres sin violencia cuando ella y su pareja crecieron en familias libres de ésta. En la gráfica 1.20 se muestra que, en 77.1% de las parejas sin violencia en su familia de origen no se presenta violencia de pareja, mientras que en aquellas donde ambos crecieron con ella, 56% vive también con violencia de pareja.

En la entidad, de las mujeres que dijeron que ni ellas ni su pareja crecieron con violencia en su familia de origen, 22.9% declaró experimentar violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, mientras que en los hogares donde ambos crecieron con violencia, la proporción de mujeres violentadas es superior al ubicarse en 56 por ciento.

En los casos donde sólo él creció con violencia de familia, 45.2% de las mujeres han sido violentadas y en donde sólo ella sufrió violencia en su familia 43.8% ha experimentado violencia a lo largo de su relación.

En el ámbito nacional, la proporción de mujeres violentadas es superior a la estatal en todos los casos, la mayor diferencia se encuentra en donde ambos sufrieron violencia en la familia de origen con 8 puntos porcentuales arriba del porcentaje estatal.

Al revisar la participación de los integrantes del hogar en los quehaceres domésticos, se observa que es la mujer quien más participa en estas actividades, tanto en hogares con violencia como sin ella.

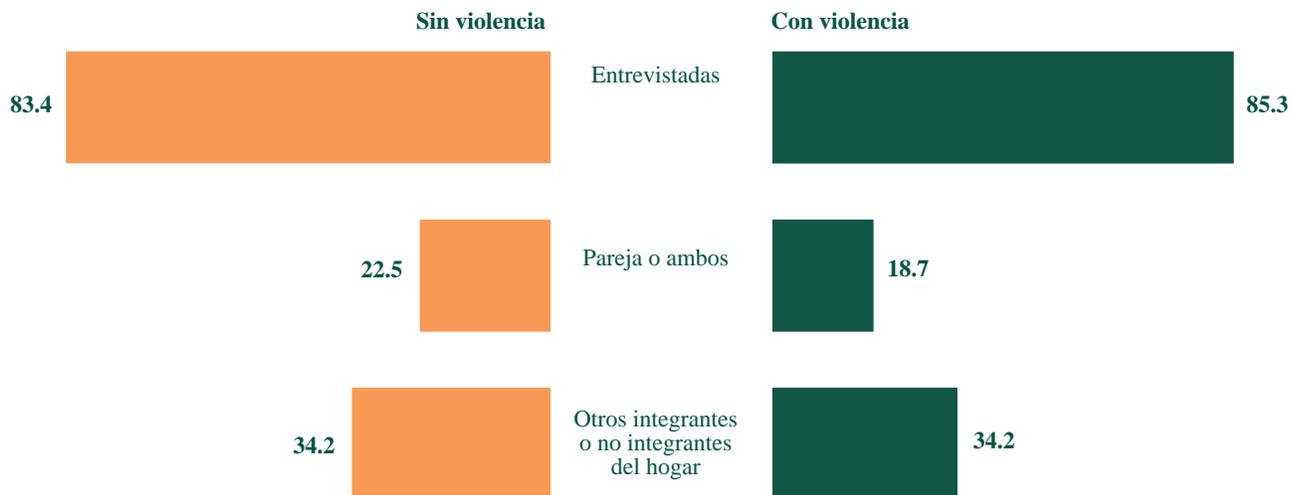
En Baja California, en 85.3% de los hogares donde las mujeres han sido violentadas por su pareja durante el último año, sólo la entrevistada realiza quehaceres del hogar, esta proporción es menor en aquellos donde no existe violencia, ya que en éstos la participación exclusiva de ellas es de 83.4 por ciento.

Dentro de los hogares donde la mujer es violentada por su pareja, en 18.7% él o ambos participan en las tareas del hogar, mientras que en donde no hay violencia la proporción de participación aumenta 3.8 puntos porcentuales al ubicarse en 22.5 por ciento. En los hogares de mujeres casadas o unidas con o sin violencia, el porcentaje de otros integrantes o no integrantes del hogar que participan en los quehaceres domésticos es de 34.2 por ciento.

Por otra parte, la condición de actividad económica de los integrantes de los hogares está directamente relacionada con la proporción de las personas que participan en los quehaceres del hogar. Como se aprecia en la grá-

**Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas, por integrantes participantes y condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses**

Gráfica 1.21

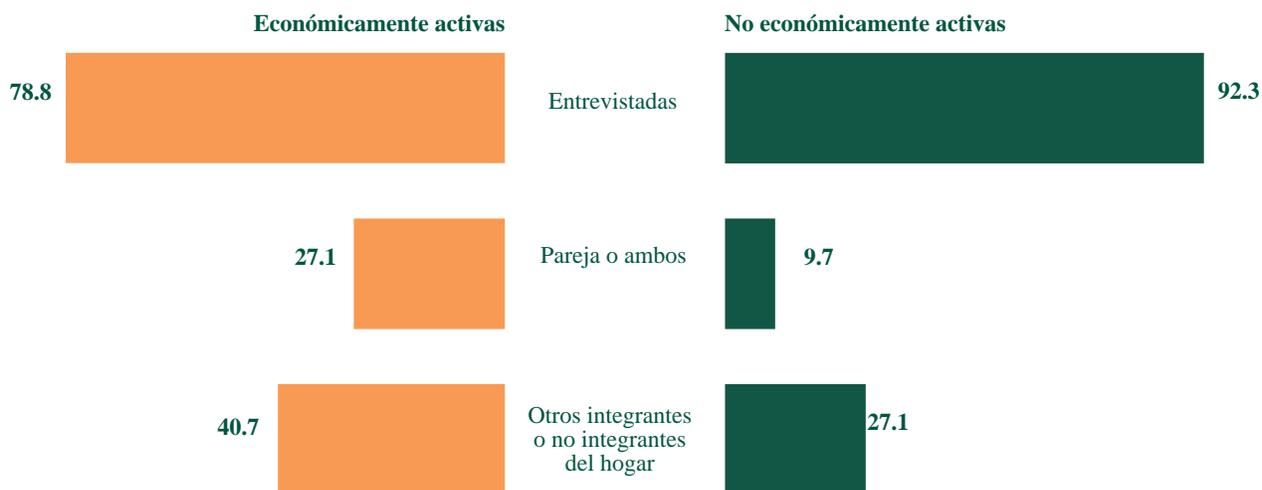


Gráfica 1.22, la proporción de mujeres no económicamente activas violentadas durante el último año y que además participan en los quehaceres del hogar es mayor a las que se encuentran económicamente activas.

En la entidad, 92.3% de las entrevistadas que no trabajaron fuera del hogar se dedicaron a los quehaceres del hogar, mientras que 78.8% de las que sí lo hicieron también realizaron actividades domésticas.

**Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, por integrantes participantes y condición de actividad de las mujeres**

Gráfica 1.22



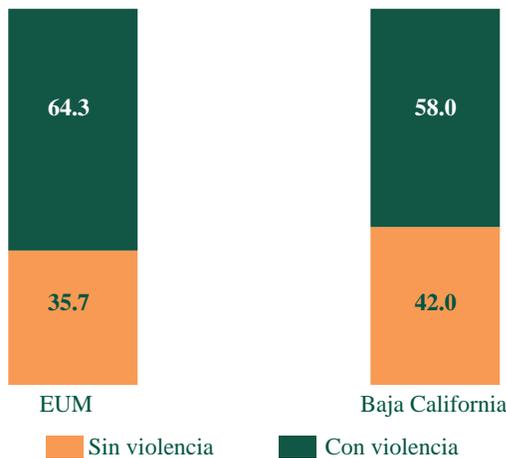
En los hogares donde la pareja o ambos trabajan es más común que éstos participen en las labores domésticas, ya que 27.1% lo hace, mientras que en los hogares donde la pareja o los dos son no económicamente activos la proporción es menor al ubicarse en 9.7 por ciento.

Cuando las mujeres casadas o unidas trabajaron fuera del hogar se observa una mayor participación en los quehaceres domésticos por parte de otros integrantes o no integrantes del hogar con 40.7%, mientras que cuando no lo hacen es de 27.1 por ciento.

## 1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según condición de violencia por parte de su ex pareja

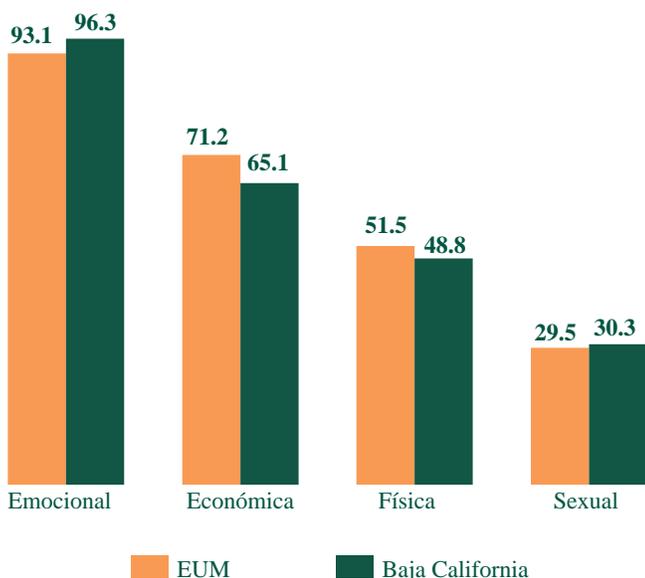
Gráfica 1.23



La ENDIREH 2011 captó que en Baja California habitan 241 782 mujeres de 15 años o más separadas, divorciadas o viudas, de ellas 58% sufrió algún inci-

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por tipo de violencia

Gráfica 1.24



dente de violencia por parte de su ex pareja durante su relación. Al comparar esta proporción con la mostrada en el país, se observa que en ese ámbito 64.3% de las mujeres alguna vez unidas estuvo expuesta a episodios de violencia por parte de su ex pareja.

Al analizar el tipo de violencia experimentada por las mujeres alguna vez unidas por parte de su ex pareja, se observa que la más frecuente es la emocional, ya que de las 140 275 mujeres violentadas 96.3% la padeció. Otro tipo común de agresión es la económica, declarada por 65.1% de las mujeres. En tercer lugar se ubican las que fueron agredidas físicamente (48.8%), en tanto que 30.3% vivió episodios de violencia sexual durante su relación.

En el ámbito nacional, la proporción de mujeres violentadas emocionalmente es 3.2 puntos porcentuales menor que la registrada en el estado, al ubicarse en 93.1 por ciento; la violencia sexual también es ligeramente inferior, ya que en el país 29.5% de las mujeres alguna vez unidas padeció este tipo de violencia. Por su parte, la violencia económica y física afectan a una proporción superior, con 71.2 y 51.5% de las mujeres alguna vez unidas violentadas, respectivamente.

De acuerdo a la clase de violencia que padecieron las bajacalifornianas alguna vez unidas y que fueron violentadas por parte de su ex pareja, el primer lugar lo ocupa las mujeres que declararon que su ex pareja les dejó de hablar con 66.2%, le siguen las mujeres que declararon que su ex pareja las ignoró, no las tomó en cuenta o no les brindó cariño (59.2%), 47.2% dijo que le hizo sentir miedo; la avergonzó, menospreció o humilló (46.8%) y la amenazó con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla de la casa (39.2 por ciento). Todas estas clases de violencia son clasificadas como de tipo emocional.

Agresiones de tipo económico como cuando la ex pareja se gastaba el dinero necesario para la casa (38.5%), aunque ellos tenían dinero fueron codos o tacaños con los gastos de la casa (35.5%) y cuando no cumplieron con dar el gasto o amenazaron con no darlo (34.1%), fueron declaradas como las más comunes dentro de este tipo de violencia.

En el siguiente orden se ubican agresiones físicas como la empujó o le jaló el cabello y la golpeó con las manos o con algún objeto, mismas que fueron declaradas por 37.5 y 35.9% de las violentadas, en cada caso.

## Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, por clase de violencia

Gráfica 1.25



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

**Porcentaje de mujeres alguna vez unidas, cuyo motivo de unión fue porque así lo quisieron los dos, por condición de violencia por parte de su ex pareja**

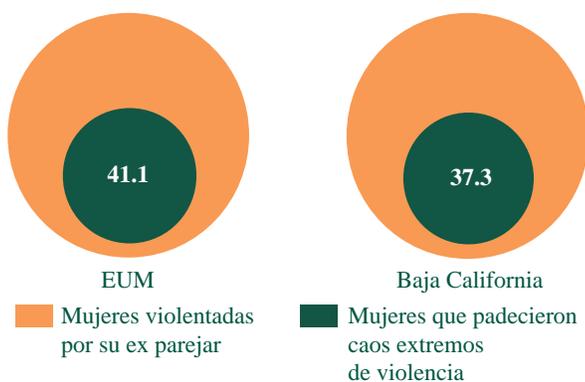
Gráfica 1.26



Dentro de la violencia sexual, la principal clase que afectó a las mujeres alguna vez unidas es cuando él le exigió tener relaciones sexuales aunque ella no quisiera, ya que 27.3% de ellas declaró haber sido agredida de esta manera; él usó su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales, u obligarla a hacer cosas que a ella no le gustan, fueron declaradas por 18.2 y 12.4% de las mujeres violentadas, respectivamente.

**Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja**

Gráfica 1.27



En el país, igual que en la entidad, la clase de violencia que más mujeres declaró es cuando la ex pareja les dejó de hablar, con 63.3 por ciento. Por clase de violencia, donde se presenta la mayor diferencia respecto a la entidad es en la proporción de mujeres que declararon que él les ha dicho que ellas los engañan, donde el porcentaje de violentadas en el ámbito nacional supera al estatal en 6.1 puntos porcentuales.

Existen varios motivos declarados por las mujeres alguna vez unidas que las llevaron a unirse con su ex pareja, entre ellos se encuentra que se embarazaron, porque las abligaron, porque fue un arreglo o por otra causa, sin embargo, el más declarado por las bajacalifornianas es que así lo quisieron los dos, ya que 91.1% de las mujeres alguna vez unidas que no experimentaron violencia por parte de su ex pareja lo declaró; esta proporción es inferior en las mujeres que sí sufrieron de agresiones, cuyo porcentaje se ubica en 83.8 por ciento.

En el país, las proporciones de mujeres alguna vez unidas que declararon que su unión se realizó por una decisión de ambos, son inferiores a las mostradas en la entidad, tanto en las que sufrieron violencia como en las que no la padecieron.

De acuerdo a resultados de la ENDIREH 2011, en Baja California residen 52 317 mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación sufrieron violencia extrema por parte de su ex pareja; como se mencionó anteriormente, ésta se refiere a los casos donde se ha puesto en riesgo la integridad física de las mujeres, incluye los casos en los que ha sido obligada a tener relaciones sexuales y aquellos donde como resultado de estas agresiones ha sufrido cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, no pueden mover alguna parte de su cuerpo o falleció algún miembro del hogar, o bien, han tenido que recibir atención médica o psicológica o debieron hospitalizarse u operarse.

Las bajacalifornianas que se encontraron en esa situación durante su relación representan 37.3% de las alguna vez unidas con incidentes de violencia. En el país, la proporción es superior en 3.8 puntos porcentuales al ubicarse en 41.1 por ciento.

De los incidentes de violencia extrema vividos por las mujeres alguna vez unidas, el más común es cuando ellos usaron su fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales con 48.7%, en segundo lugar se encuen-

## Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, por tipo de incidente o consecuencia

Gráfica 1.28



tra que las hayan amarrado, tratado de ahorcar o asfixiar, las agredieron con cuchillo o navaja o les dispararon con un arma; este tipo de incidente fue declarado por 46% de las mujeres agredidas de forma extrema.

Debido a los actos violentos, 39.7% de las mujeres víctimas de violencia extrema, sufrieron cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo, o falleció algún miembro del hogar a consecuencia del incidente; a 39.6% de ellas las pateaban, en 34.7% de los casos su ex pareja se adueñó o les quitó dinero o bienes y en 23.6% tuvieron que recibir atención médica por los problemas con él o requirieron de una operación.

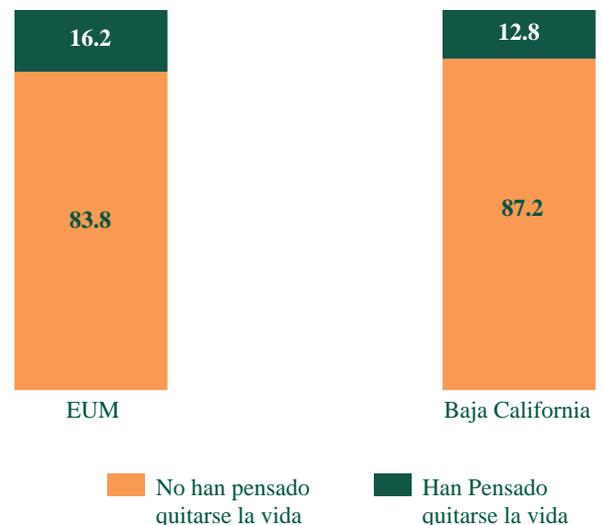
El incidente que se presentó con más frecuencia en el país es cuando ellos las patearon con 46.6%, porcentaje superior en 7 puntos porcentuales al mostrado en el estado; otra consecuencia que supera al promedio estatal es cuando las mujeres tuvieron que recibir atención médica por los problemas con su ex pareja o tuvieron que operarse con 27.1%; en el resto de los incidentes o consecuencias, los porcentajes alcanzados en el ámbito nacional fueron menores que en el estado.

Independientemente del tipo de violencia del cual es víctima la mujer por parte de su ex pareja a lo largo de la relación, ésta tiene fuertes estragos en su bienestar.

En muchas ocasiones, las mujeres no cuentan con redes de apoyo que las ayude a solucionar esta situación, o bien les avergüenza o atemoriza hacer uso de éstas, por lo que poco a poco su salud emocional se ve tan afectada que llegan a considerar, inclusive, quitarse la vida.

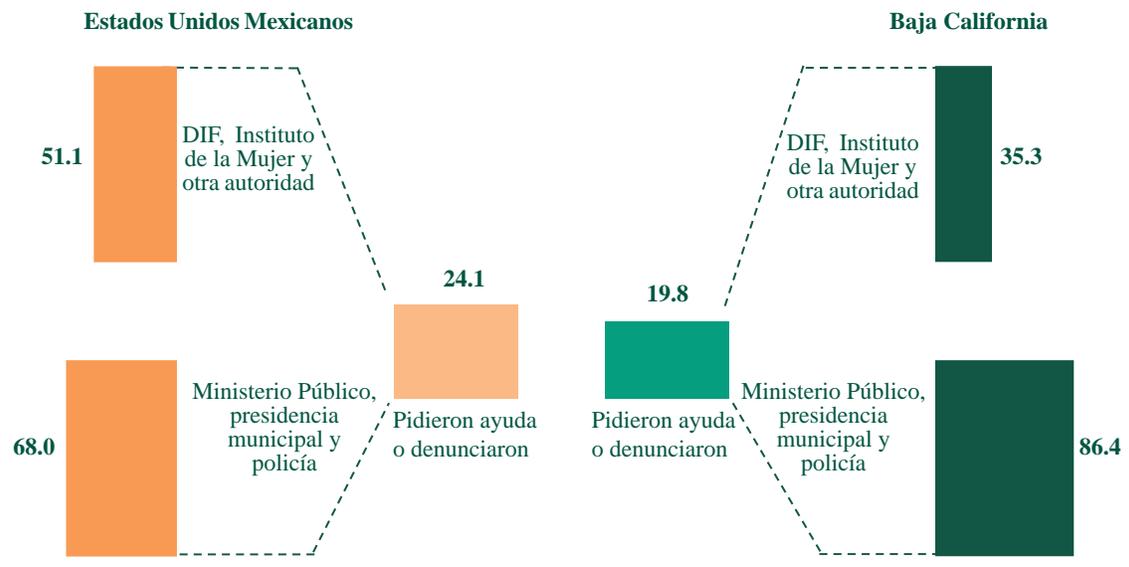
## Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según condición de pensar quitarse la vida

Gráfica 1.29



**Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja que pidieron ayuda o denunciaron, por institución o autoridad a la que acudieron**

**Gráfica 1.30**

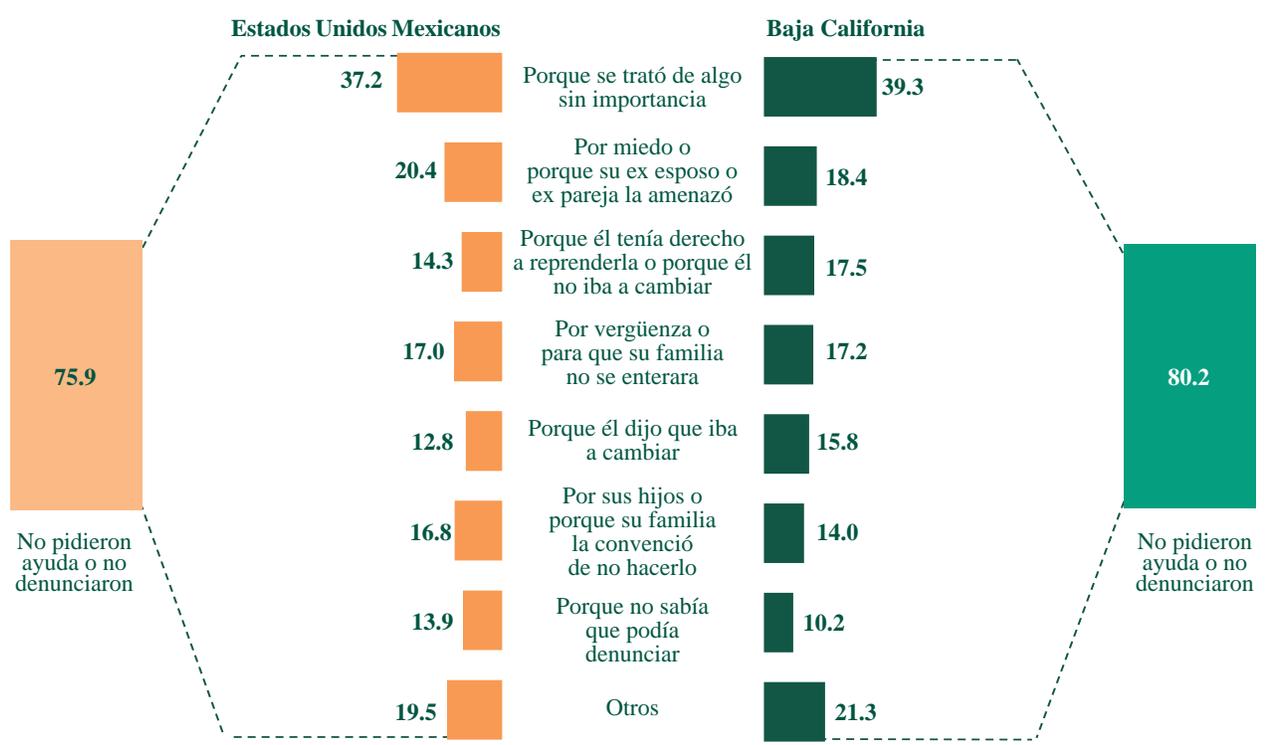


Del universo de mujeres alguna vez unidas que sufrieron algún tipo de violencia, 17 980 pensaron, en

algún momento, en quitarse la vida debido a la situación de agresión a la que estaban expuestas; estas muje-

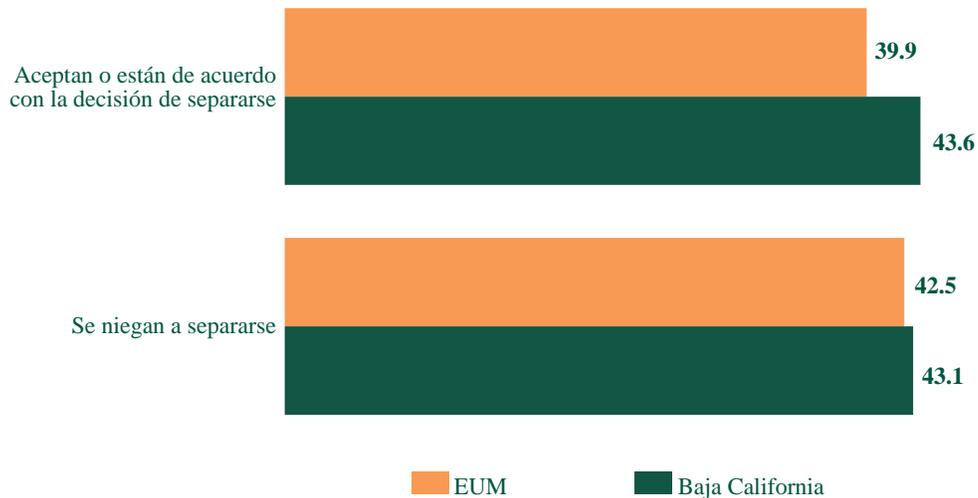
**Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja a lo largo de su relación que no pidieron ayuda o no denunciaron las agresiones, por motivo o impedimento**

**Gráfica 1.31**



### Porcentaje de mujeres separadas o divorciadas violentadas, por tipo de reacción de la ex pareja ante la decisión de ella de separarse

Gráfica 1.32



Nota: La gráfica presenta solamente los tipos de reacción de la ex pareja con mayor prevalencia.

res representan 12.8% del total de violentadas en el estado. En el contexto nacional, la proporción se ubica en 16.2 por ciento.

En Baja California, de las mujeres alguna vez unidas agredidas por sus ex parejas durante su relación, sólo 19.8% tomó la decisión de pedir ayuda o denunciar, como se ilustra en la gráfica 1.30. Esta proporción es superior en el país con 24.1 por ciento.

De acuerdo a la institución o autoridad a la que acudieron a pedir ayuda o denunciar, en el estado 35.3% lo hizo ante el DIF, el Instituto de la Mujer o alguna otra autoridad, pero la mayoría (86.4%) recurrió al Ministerio Público, la presidencia municipal o la policía.

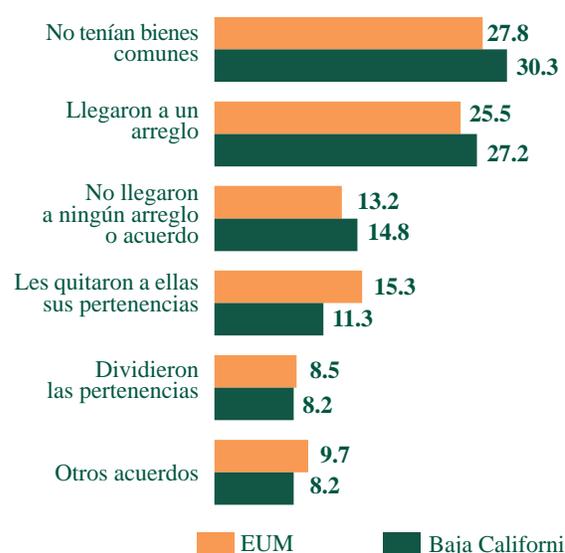
En el ámbito nacional, también es mayor la proporción de mujeres que acudieron ante estas últimas autoridades (68%), sin embargo, las denuncias ante el DIF, el Instituto de la Mujer u otra autoridad superan con 15.8 puntos porcentuales a las realizadas en la entidad.

Las mujeres violentadas que no pidieron ayuda o no denunciaron la agresión representan 80.2% de las alguna vez unidas que sufrieron violencia por parte de su ex pareja, y el principal motivo o impedimento que tuvieron para no hacerlo fue que consideraron que se trataba

de algo sin importancia con 39.3%, el segundo motivo se debió al miedo o porque su ex pareja la amenazó con 18.4 por ciento (ver gráfica 1.31).

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja, según acuerdos sobre la repartición de los bienes comunes después de la separación

Gráfica 1.33



Otro motivo por el que no denunciaron las agresiones fue porque la mujer pensaba que él tenía derecho a reprenderla o porque él no iba a cambiar (17.5%) o por vergüenza o para que su familia no se enterara (17.2%).

En 15.8% de los casos el motivo fue porque él le dijo que iba a cambiar y en 14% por sus hijos o porque su familia la convenció de no hacerlo. La proporción de mujeres que no denunció o pidió ayuda es menor en el país, al ubicarse en 75.9%. En este ámbito el principal motivo de la no denuncia fue también considerar que se trató de algo sin importancia con 37.2 por ciento.

En muchas ocasiones, las mujeres continúan en una relación de violencia de pareja por años, ya que creen que no existen soluciones para su situación, tienen miedo a las represalias o al futuro sin la pareja, sobre todo cuando ella depende económicamente de ésta.

Otras veces, la mujer no cuenta con redes de apoyo que la ayuden o le avergüenza que conozcan su situación, no desea que sus hijos o hijas crezcan lejos de su padre, aún siguen creyendo que su pareja va a cambiar o bien no se percatan de vivir en un entorno violento, ya que así fueron condicionadas por los estereotipos y los roles tradicionales.

Probablemente, el deseo de dejar a la pareja, se materialice ante la intervención de los hijos e hijas, ya que éstos se percatan de la situación en la que vive su madre; durante la adolescencia empiezan a intervenir con mayor frecuencia en diversos episodios de violencia hasta aconsejar a la madre abandonar a la pareja, o bien, la mujer empieza hacer uso de otras redes familiares, sociales e incluso institucionales que la apoyen en esta transición. En definitiva, salir de una relación donde se presenta violencia de pareja requiere, principalmente, del empoderamiento de la mujer.

En Baja California, 71 882 mujeres tomaron la decisión de separarse o divorciarse; al optar por esta opción enfrentaron la reacción de su ex pareja, en 43.6% de los casos él aceptó o estuvo de acuerdo con la decisión, mientras que en 43.1% se negó a separarse o divorciarse.

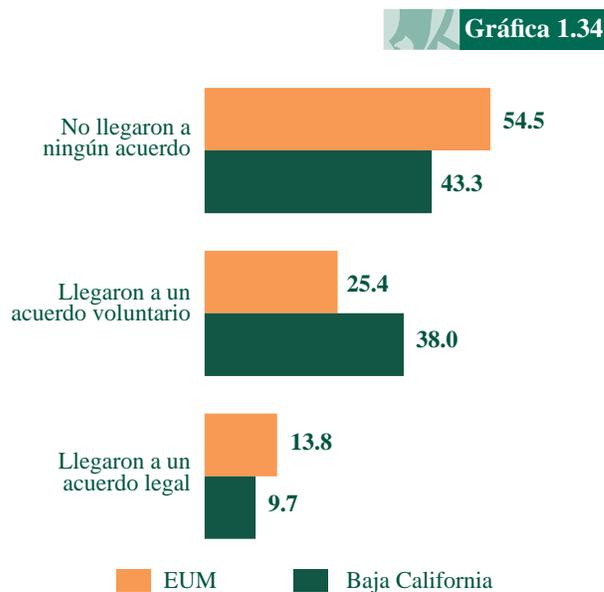
Como se ilustra en la gráfica 1.32, para el país, la proporción de mujeres que recibió una negativa a su decisión de separarse por parte de su ex pareja es inferior a la mostrada en la entidad, al ubicarse en 42.5 por

ciento. Entre Baja California y el ámbito nacional, la mayor diferencia se encuentra entre las que su ex pareja si aceptó o estuvo de acuerdo con la separación o divorcio, con 3.7 puntos porcentuales.

Una vez separadas o divorciadas, las mujeres deben llegar a un acuerdo con su ex pareja sobre la repartición de los bienes comunes. En la entidad, 27.2% de las mujeres en esta condición llegó a un arreglo con su ex pareja, en 14.8% de los casos no llegaron a ningún arreglo o acuerdo, a 11.3% él le quitó sus pertenencias, 8.2% dividieron sus pertenencias y el mismo porcentaje llegó a otros acuerdos, mientras que en 30.3% no tenían bienes en común.

En el país, las proporciones mostradas son menores a las estatales en los casos donde llegaron a un arreglo, no tenían bienes comunes y cuando no han llegado a ningún arreglo con 25.5, 27.8 y 13.2%, respectivamente; en los casos en los que ellos les quitaron sus pertenencias, cuando las dividieron y cuando llegaron a otros acuerdos las proporciones son superiores, al ubicarse en 15.3, 8.5 y 9.6%, en cada caso (ver gráfica 1.33).

### Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja, según acuerdo económico para la manutención de los hijos



Nota: Los datos que se presentan en la gráfica no suman 100% debido a que existen otros rubros que no se incluyen, pues el número de casos registrados fueron escasos y no tienen solidez estadística.

Cuando tenían hijos con su ex pareja, las mujeres buscaron llegar a acuerdos sobre su manutención tras el divorcio o la separación. En Baja California, de las 100 mil mujeres separadas o divorciadas, 89 359 tienen hijos; de ellas 43.3% no consiguió llegar a ningún acuerdo económico con su ex pareja; cifra inferior al país, donde el porcentaje se ubica en 54.5 por ciento.

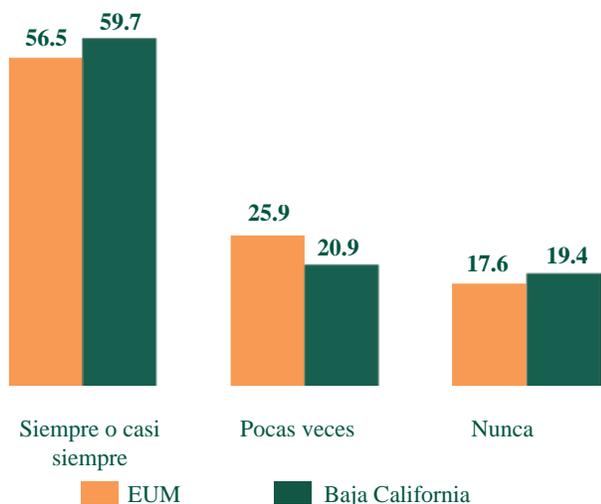
En la entidad, como se ilustra en la gráfica 1.34, la proporción de quienes llegaron a un acuerdo voluntario es de 38% y 9.7% obtuvo un acuerdo legal; para el país un menor número de mujeres (25.4%) logró aportaciones económicas de manera voluntaria pero uno mayor (13.8%) las consiguió de forma legal.

Una vez que llegaron a un acuerdo legal o voluntario, 59.7% de las mujeres bajacalifornianas separadas o divorciadas con ese tipo de arreglos declaró que su ex pareja siempre o casi siempre cumple con los acuerdos económicos pactados, 20.9% dijo que él lo hace muy pocas veces y 19.4% que nunca cumple con lo acordado.

En contraste, en el país la proporción de mujeres que declaró que su ex pareja si cumple siempre o casi siempre con el apoyo económico es menor (56.5%), también es menor la proporción de las que declararon que ellos nunca cumplen (17.6%), mientras que las que dijeron

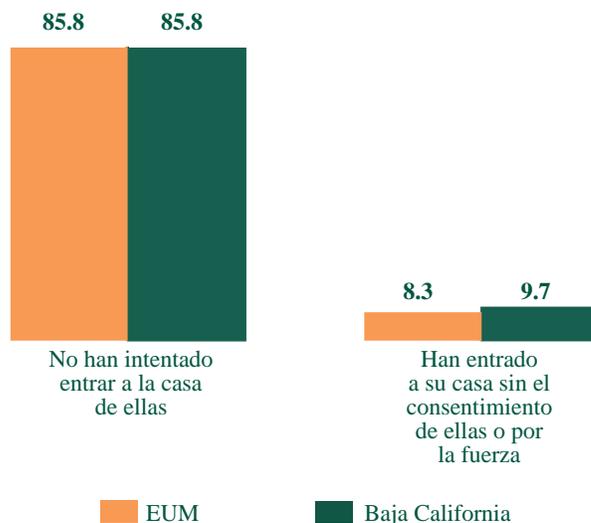
**Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas, según disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados para la manutención de los hijos**

Gráfica 1.35



**Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas violentadas, según tipo de irrupción por parte de la ex pareja a su domicilio**

Gráfica 1.36



Nota: Los datos que se presentan en la gráfica no suman 100% debido a que existen otros rubros que no se incluyen, pues el número de casos registrados fueron escasos y no tienen solidez estadística.

que ellos pocas veces proporcionan el apoyo económico es 5 puntos porcentuales mayor al porcentaje estatal.

Por otra parte, las mujeres separadas o divorciadas están expuestas a reacciones violentas por parte de su ex pareja después del divorcio o la separación.

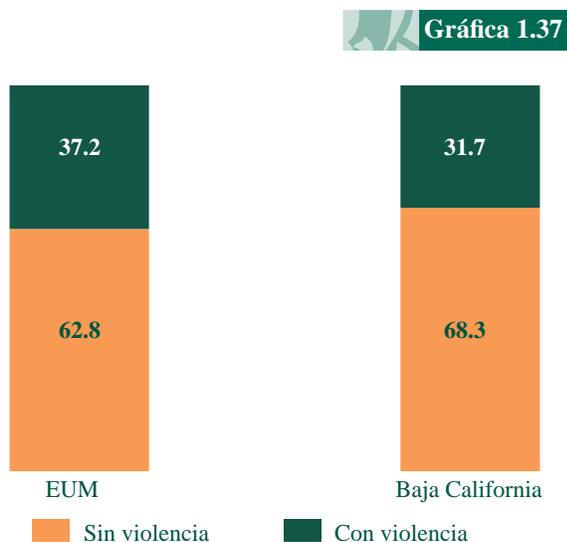
En algunas ocasiones, a las ex parejas de las mujeres separadas o divorciadas se les dificulta aceptar la separación y buscan distintas formas de control, entre ellas seguir ingresando a la vivienda familiar sin permiso.

De las 100 mil mujeres separadas o divorciadas de la entidad, 85.8% declaró que su ex pareja no ha intentado entrar a su casa, sin embargo, 9.7% dijo que su ex pareja ha entrado a su casa sin su consentimiento o por la fuerza.

En el contexto nacional, el porcentaje de mujeres que no han experimentado irrupciones a su domicilio por parte de su ex pareja es igual al mostrado en la entidad, y quienes dijeron que han entrado a su casa sin su consentimiento o por la fuerza representan 8.3 por ciento.

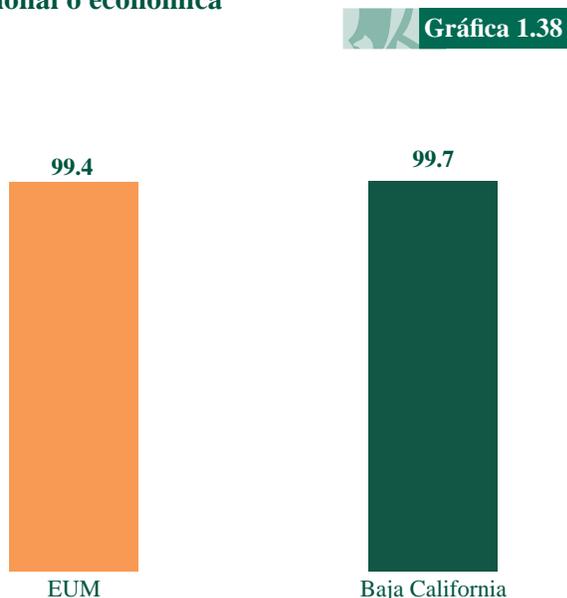
### 1.3 Mujeres solteras

#### Distribución porcentual de las mujeres solteras con novio o ex novio, según condición de violencia a lo largo de su relación



La violencia hacia la mujer por parte de su pareja no sólo se hace presente en las mujeres casadas o unidas o las que lo estuvieron en algún momento, otro grupo

#### Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, con violencia emocional o económica



afectado por ella es el de las solteras; la ENDIREH 2011, captó la violencia hacia las mujeres solteras que dijeron tener o haber tenido una pareja.

En Baja California se registraron 201 491 mujeres solteras de 15 y más años que han tenido o tienen pareja, de éstas, 63 858 declararon haber sufrido violencia por parte de su novio o ex novio, esta cifra representa 31.7% del total de mujeres solteras.

En el contexto nacional, el porcentaje de solteras que fueron agredidas por su novio o su ex novio es superior al estatal en 5.5 puntos porcentuales, al ubicarse en 37.2 por ciento. Si se compara este indicador con el de otras entidades, se observa que Baja California ocupa la quinta posición con el menor porcentaje de mujeres solteras con incidentes de violencia.

Independientemente de su situación conyugal, las mujeres violentadas se encuentran expuestas a diversos tipos de violencia como la emocional, económica, física o sexual.

Probablemente, debido a que ni la violencia emocional, ni la económica dejan huellas físicas, son éstas las que más ejerce la pareja o ex pareja sobre la mujer, pues se trata de actos psicológicos y de explotación y abuso económico con los que pretende tener el control de la vida de ellas.

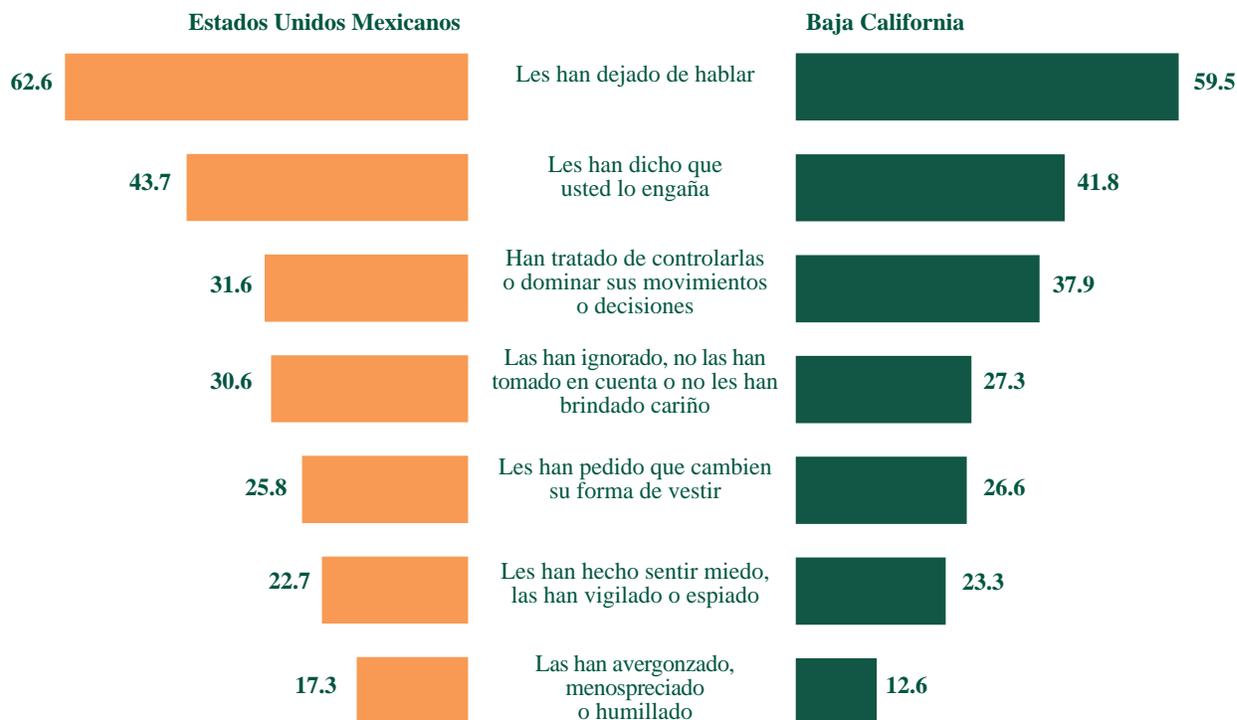
Por otra parte, los hechos de violencia son considerados como normales por algunas de las mujeres que los padecen, lo que permite que se vuelvan invisibles y que los agresores los sigan practicando.

En la entidad, la más declarada, tanto por las casadas o unidas, como por las alguna vez unidas que han sufrido violencia, es la emocional, en segundo lugar declararon la económica. Esos dos tipos de violencia son también los que más afectan a las mujeres solteras violentadas de Baja California, ya que 99.7% declaró haber sido víctima de agresiones emocionales o económicas.

Este comportamiento es similar en el país, aquí 99.4% de las mujeres solteras que han sido víctimas de violencia por parte de su novio o ex novio dijeron haberlas padecido, proporción ligeramente inferior (sólo 0.3 puntos porcentuales) a la de la entidad.

## Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, por clase de violencia

Gráfica 1.39



Nota: La gráfica presenta solamente las clases de violencia con mayor prevalencia.

Existen diversas clases de agresiones a las que son sometidas las mujeres solteras víctimas de violencia, la más frecuente declarada por las bajacalifornianas, es que su novio o ex novio les dejó de hablar, con 59.5 por ciento; en el país, este porcentaje es superior en 3.1 puntos porcentuales, al ubicarse en 62.6 por ciento.

En segundo lugar se encuentra que su novio o ex novio le dijo que ella lo engañaba con 41.8%; en el país esta clase de violencia afecta a 43.7% de las mujeres solteras violentadas. Le sigue, en orden de frecuencia, que él ha tratado de controlarla o dominar sus movimientos o decisiones, con 37.9 por ciento.

En el país, el control o dominio por parte del novio o ex novio se presentó en 31.6% de las solteras violentadas, este indicador es inferior al promedio estatal.

En la entidad las mujeres que fueron ignoradas, no las tomaron en cuenta o no les brindaron cariño representan 27.3%, en tanto que en 26.6% de los casos, las

mujeres solteras que son víctimas de violencia declararon que su novio o ex novio les ha pedido que cambie su forma de vestir.

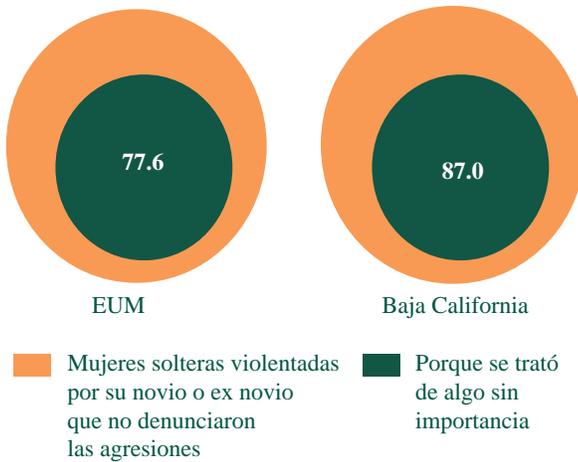
Otras clases de violencia que se encuentran dentro de las más frecuentes es que su novio o ex novio le hizo sentir miedo, la ha vigilado o espiado, con 23.3% y por último, 12.6% dijo que su novio o ex novio la ha avergonzado, menospreciado o humillado.

En el contexto nacional, 25.8% de las solteras violentadas que han tenido pareja dijo que su novio o ex novio le pidió que cambie su forma de vestir, 22.7% que le hizo sentir miedo, la vigiló o espió y 17.3% que la avergonzó, menospreció o humilló.

Como se puede apreciar, todas las agresiones declaradas por las mujeres solteras como las más frecuentes son de tipo emocional, la pretensión de querer controlar a la pareja, los lleva a cometer agresiones que atentan contra su dignidad o autoestima.

**Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su novio o ex novio a lo largo de su relación, que no denunciaron la agresión, por motivo principal de no denuncia**

**Gráfica 1.40**



Los hechos violentos no siempre son denunciados por las mujeres agredidas, probablemente se pueda deber a que muchas de ellas consideran que se trata de situaciones que no ameritan castigo por parte de las autoridades o a que son merecedoras de dichas agresiones, o bien, no identifican las agresiones como tales.

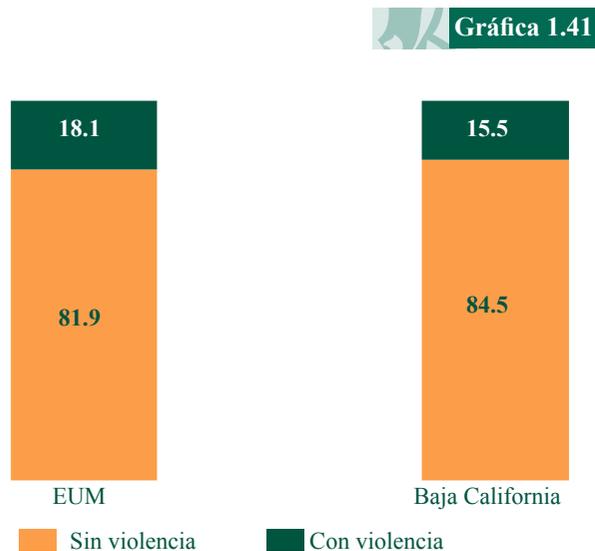
En Baja California 62 589 mujeres solteras víctimas de violencia no denunciaron las agresiones por parte de su novio o ex novio, lo que representa 98% de todas las solteras de 15 y más años violentadas.

En el país, la proporción de mujeres que no denunciaron la agresión es ligeramente superior, al ubicarse en 98.1 por ciento.

La causa principal de que las mujeres no acudieran a denunciar, es porque consideraron que se trataba de un hecho sin importancia; en la entidad 87% de las bajacalifornianas víctimas de violencia, declaró ser ese el motivo de la no denuncia, porcentaje superior al mostrado en el país, aquí 77.6% de las violentadas consideraron que la agresión recibida no era importante.

## 1.4 Mujeres de 60 y más años de edad con violencia familiar

**Distribución porcentual de las mujeres de 60 y más años, según condición de violencia por parte de las personas con quienes viven**



El estudio de la condición de violencia hacia las mujeres de 60 y más años, es de suma importancia, ya que se trata de un grupo poblacional muy vulnerable. Las razones, probablemente se relacionen con el hecho de que la cohorte a la que pertenecen cuenta con menor grado de instrucción lo que limita el conocimiento de sus derechos y fomenta una mayor aceptación de los roles tradicionales atribuidos a las mujeres.

Por otro lado, la participación económica en el transcurso de sus años laborables fue limitada, por lo que la proporción de mujeres con alguna pensión o jubilación por trabajo es baja, lo que ocasiona mayor dependencia hacia la pareja o a los hijos.

La ENDIREH 2011 captó la violencia emocional, económica y física (incluyendo la negligencia en los cuidados médicos) que se presenta en las mujeres de 60 y más años por parte de los familiares con los que viven diferentes a sus parejas.

En Baja California, de acuerdo a los resultados de la encuesta, habitan 150 278 mujeres de 60 y más años, de ellas 15.5% ha vivido algún episodio de violencia por parte de las personas con las que vive actualmente; este porcentaje es 2.6 puntos porcentuales inferior que el

mostrado en el país, donde la proporción de violencia hacia este grupo etario es de 18.1 por ciento.

Es importante destacar que Baja California se posiciona como la cuarta entidad de la república mexicana con menor violencia hacia las adultas mayores por parte de las personas con las que cohabita.

Al indagar en las 23 235 mujeres de 60 y más años que han sufrido de violencia por parte de las personas con las que vive cuál es la clase de violencia más frecuente, 51.6% reconoce que sus familiares le han dejado de hablar, a 44.8% la dejan sola o la abandonan, a 37.9% le dejan de dar dinero y a 30% le gritan, insultan u ofenden.

La diferencia más grande respecto al ámbito nacional se encuentra en las mujeres que han declarado que las personas con las que viven las dejan solas, pues la proporción nacional es 11.4 puntos porcentuales menor. De hecho, en todas las clases de violencia el porcentaje es superior en Baja California, excepto en la clase “le dejan de hablar”, el porcentaje en la entidad es menor que en el país, donde se ubica en 59.2 por ciento.

Cabe señalar que Baja California ocupa el primer lugar nacional en la proporción de adultas mayores que declararon que las personas con las que viven las dejan solas o las abandonan, asimismo, se ubica en la sexta posición entre las que declaran que les dejan de dar dinero.

Por otra parte, el estado se ubica en el quinto escaño entre las entidades con menor porcentaje de mujeres a quienes les han dejado de hablar.

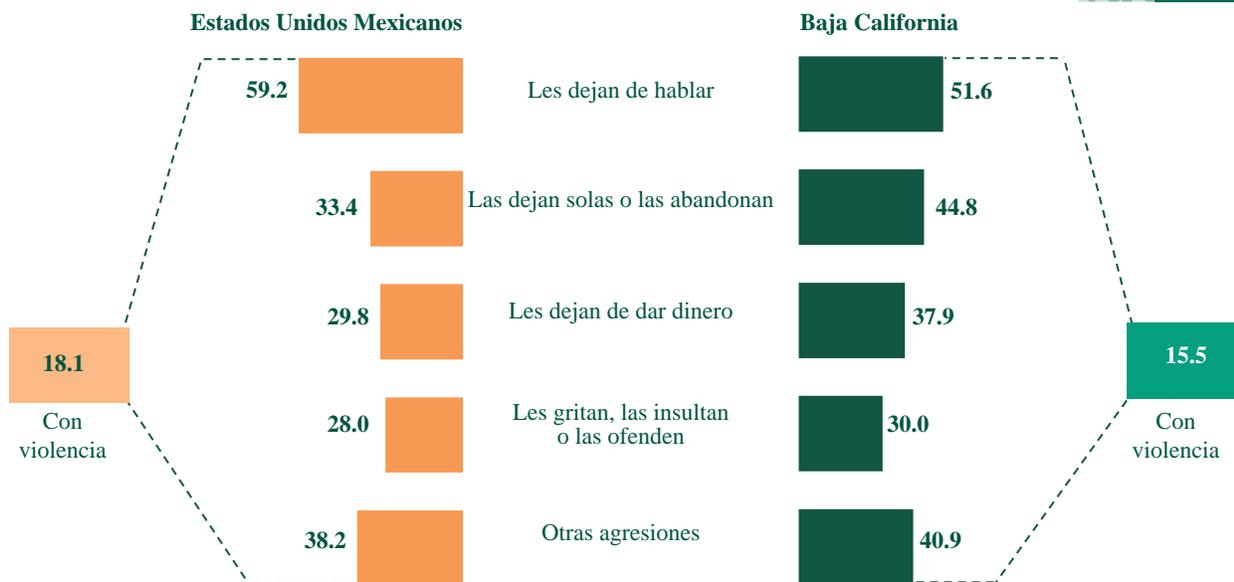
La ENDIREH 2011, preguntó también, acerca de quién fue el agresor de estas mujeres, y de las 23 235 adultas mayores que habitaban en un ambiente de violencia, 52.4% señaló al hijo o hijos como agresores, la mitad ubico a la hija o hijas y 34.9% a otros familiares.

En el contexto nacional, una menor proporción señala a los hijos o hijas como agresores con 42.7 y 36.8%, en cada caso. Por el contrario, los principales agresores son otros familiares.

Un dato interesante en este aspecto, es que Baja California ocupa el primer lugar en el porcentaje de mujeres que señalan a sus hijas como agresoras y el

## Porcentaje de mujeres de 60 y más años con violencia por parte de las personas con quienes viven, por clase de violencia

Gráfica 1.42



sexto en las que declaran que sus hijos fueron los responsables de estos actos.

Probablemente, la violencia proveniente de los hijos e hijas tenga más consecuencias emocionales que de cualquier otra persona, ya que se violentan las relaciones afectivas entre madre e hijos o hijas, además de

las limitadas opciones que perciben tener estas mujeres para la solución de esta problemática.

Al analizar la condición de dependencia económica de las adultas mayores con violencia por parte de las personas con las que vive, se encuentra que 62.6% depende económicamente de sus familiares y 34.1%

## Porcentaje de mujeres de 60 y más años con violencia por parte de las personas con quienes viven, por tipo de agresor

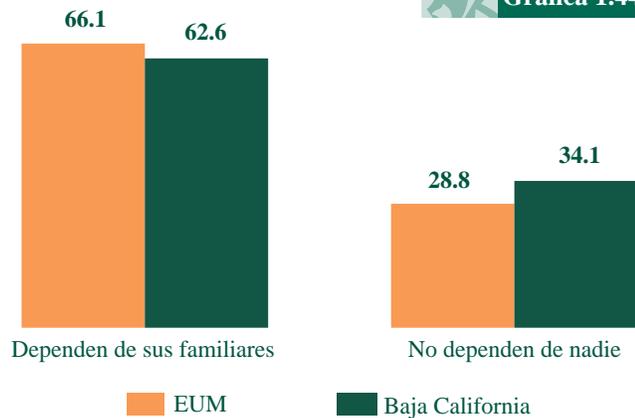
Gráfica 1.43



Nota: La gráfica presenta los tipos de agresor con mayor prevalencia.

**Porcentaje de mujeres de 60 y más años con violencia por parte de las personas con quienes vive por condición de dependencia económica**

Gráfica 1.44



Nota: La gráfica presenta las condiciones de dependencia con mayor prevalencia.

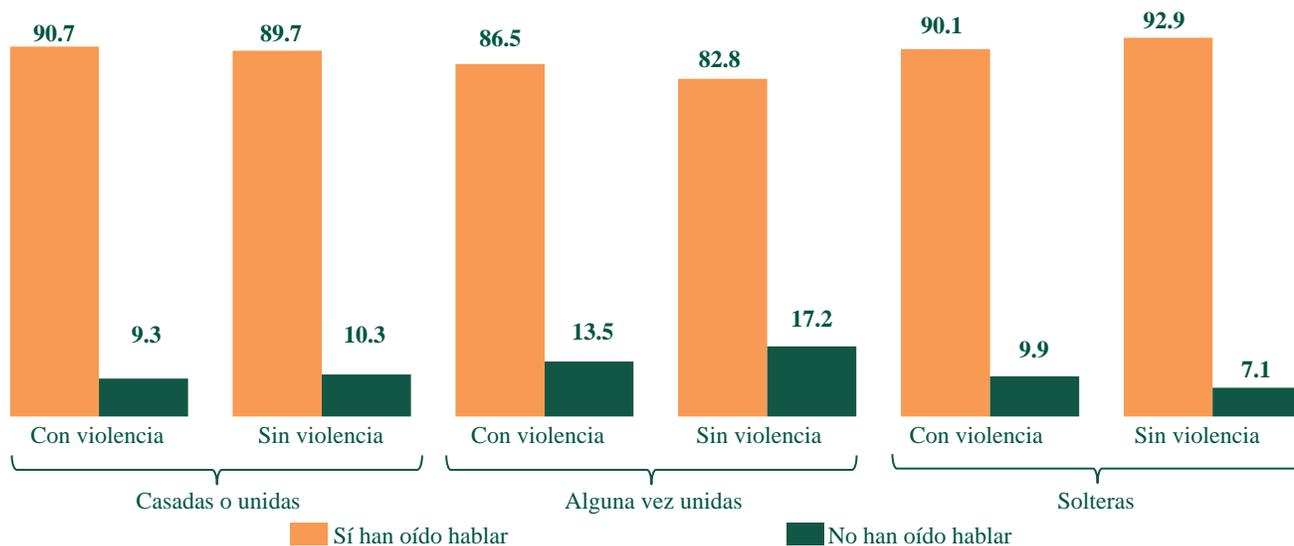
son independientes; sin embargo esto puede estar relacionado a la propia condición de actividad económica de las adultas mayores en general y su consecuente limitado acceso a pensiones y jubilaciones por trabajo.

En el país, la proporción de mujeres violentadas dependientes de sus familiares es mayor que en Baja California con 66.1 por ciento.

## 1.5 Cultura de género, roles y derechos

**Distribución porcentual de las mujeres por estado conyugal y condición de violencia, según condición de haber oído hablar de leyes de equidad de género**

Gráfica 1.45



Una parte muy importante dentro del estudio de la violencia hacia la mujer, es el conocimiento de ésta sobre las leyes de equidad de género, ya que la ignorancia de sus derechos facilita la prevalencia de agresiones por parte de su pareja; la ENDIREH 2011, nos permite ahondar en el tema.

Es más frecuente que las solteras hayan oído hablar sobre las leyes de equidad de género, independientemente de su condición de violencia; le siguen las casadas o unidas y por último se encuentran las separadas, divorciadas o viudas. Probablemente se deba a la relativa novedad de este tipo de legislación y que ahora puede ser difundida en aulas de estudio o por medios de comunicación frecuentemente utilizados por la población joven.

En las mujeres casadas o unidas, así como en las alguna vez unidas, es más alta la proporción de mujeres que no han oído hablar de las leyes de equidad de género cuando éstas no han experimentado algún episodio de violencia por parte de su pareja que cuando si lo han hecho; en el caso de las mujeres sin violencia, 10.3% de las casadas o unidas y 17.2% de las alguna vez unidas no

ha escuchado hablar de este tipo de legislación, mientras que en las que han sufrido de agresiones, los porcentajes son de 9.3 y 13.5%, en cada caso.

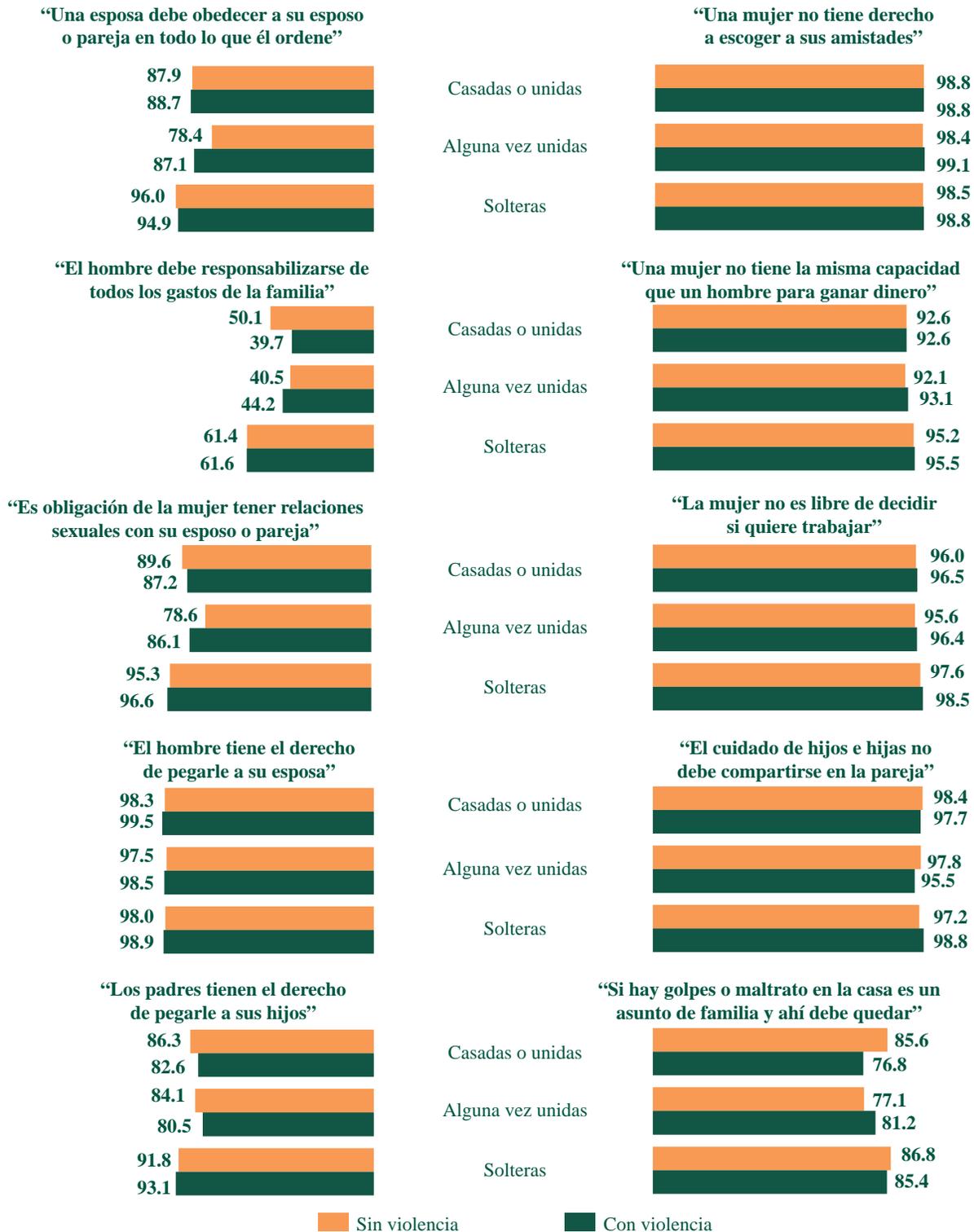
Para las solteras, la situación se invierte, ya que es más común que no hayan oído hablar acerca de la legislación de equidad de género aquellas que han sufrido de violencia en su última relación de noviazgo (9.9%) respecto a las que no la han vivido (7.1 por ciento).

Otro tema importante en el estudio de género es la opinión de las propias mujeres acerca de los roles que tradicionalmente les han sido atribuidos, ya que la aceptación de los mismos, ayudan a perpetuar la violencia dentro de su relación de pareja; en algunas ocasiones, las mujeres no creen que se trate de un hecho violento o minimizan el problema.

En cinco roles tradicionales, se observa que el mayor desacuerdo se presenta en las mujeres solteras, le siguen las casadas o unidas y por último las alguna vez unidas, probablemente porque el rechazo de estos estereotipos es más común en edades tempranas.

## Porcentaje de mujeres que no están de acuerdo con los roles tradicionales, por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.46



Los cinco roles en cuestión son: una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene; el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia; es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja; los padres tienen el derecho de pegarles a sus hijos, y; si hay golpes o maltrato en la casa es un asunto de familia y ahí debe quedar.

Existen otros cinco roles captados por la ENDIREH 2011 donde la situación conyugal no hace diferencia significativa en las respuestas. Se trata de los siguientes estereotipos: una mujer no tiene derecho a escoger a sus amistades; una mujer no tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero; la mujer no es libre de

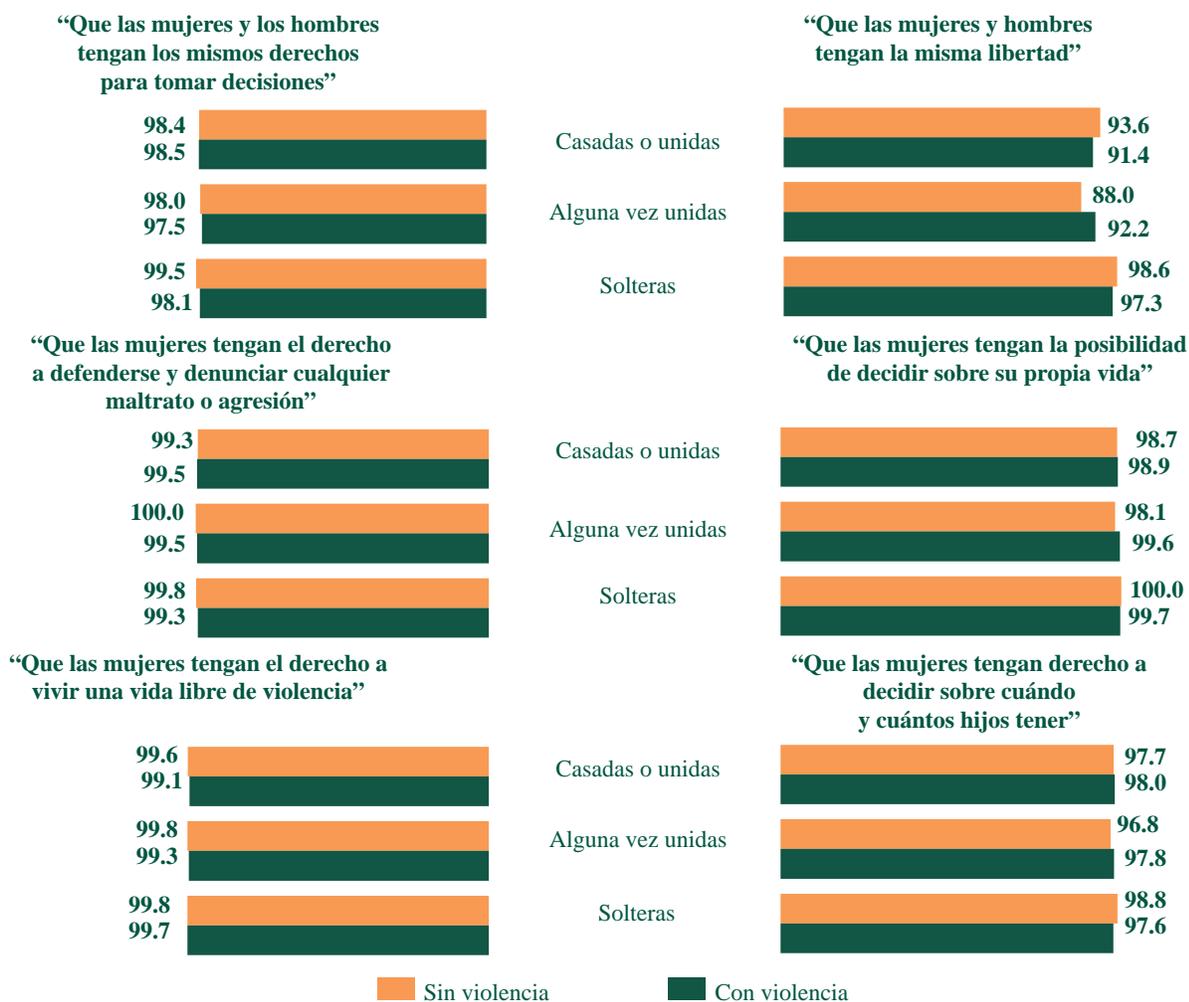
decidir si quiere trabajar; el cuidado de los hijos e hijas no debe compartirse en la pareja, y; el hombre tiene el derecho a pegarle a su esposa.

De los 10 roles registrados en la ENDIREH 2011, el mayor rechazo se presenta en el rol “una mujer no tiene derecho a escoger sus amistades” y el de menor desacuerdo es “el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia”.

Concebir a los hombres como únicos proveedores del hogar es rechazado por la mayoría de las solteras (61.4% de las que no han sufrido violencia y 61.6% de las que si la han padecido) y de las casadas o unidas sin violen-

### Porcentaje de mujeres que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres, por estado conyugal y condición de violencia

Gráfica 1.47



cia (50.1%); sin embargo, sólo 39.7% de las casadas o unidas con violencia está en desacuerdo, así como 40.5 y 44.2% de las alguna vez unidas sin y con violencia, respectivamente.

Otro aspecto interesante de los resultados de la ENDIREH 2011, es que en la mayoría de roles tradicionales es más frecuente el rechazo de las mujeres que han vivido algún episodio de violencia de pareja que las que no lo han sufrido.

La mayor diferencia entre las mujeres violentadas y las no violentadas, de acuerdo al estado conyugal, se presenta en el rol “el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia”, ya que el rechazo es 10.4 puntos porcentuales mayor en las mujeres casadas o unidas sin violencia que en aquellas con agresiones por parte de su pareja; por el contrario, el rol con menor desacuerdo de las mujeres sin violencia respecto a las que sí la han vivido es en “la mujer no es libre de decidir si quiere trabajar” donde la diferencia entre las casadas o unidas es de 0.5 puntos porcentuales.

Llama la atención que en los roles “Una mujer no tiene derecho a escoger a sus amistades” y “Una mujer no tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero” no existe diferencia en el rechazo entre las mujeres casadas o unidas con violencia y las que no la han vivido, pues en estos roles la proporción es de 98.8% en ambas condiciones de violencia para el primer rol y de 92.6% para el segundo.

Un factor relacionado con los roles tradiciones es la concepción de las mujeres acerca de la equidad de derechos entre hombres y mujeres. La ENDIREH 2011 indagó acerca de si las mujeres y hombres tienen el mismo derecho a tomar decisiones, a la libertad, a defenderse y denunciar maltratos o agresiones, a decidir sobre su propia vida, cuándo y cuántos hijos tener y a vivir libre de violencia.

En la totalidad de los derechos, la aceptación por parte de las mujeres superó 97%, excepto en el derecho a la libertad, cuya aceptación entre las casadas o unidas sin violencia fue de 93.6% y de 91.4% en las violentadas, además, en las alguna vez unidas el acuerdo alcanza sólo 88% entre las mujeres libres de violencia y 92.2% en las que sí sufrieron agresiones por parte de su ex pareja.

Que las mujeres tengan el derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión tuvo una aceptación de 100% por parte de las mujeres alguna vez unidas sin violencia y de 99.5% en las que sufrieron violencia.

En cuanto a las que están de acuerdo en que las mujeres tengan la posibilidad de decidir sobre su propia vida, los porcentajes más altos de aceptación se encuentra entre las solteras con y sin violencia, con 99.7 y 100%, en cada caso.

## 2. Mujeres violentadas en el ámbito público





## 2. Mujeres violentadas en el ámbito público

No obstante que durante el siglo XX los avances logrados han dejado en alto reconocimiento, y de alguna forma, la igualdad en los derechos sociales, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva basada en prácticas de poder de un sexo sobre otro, sostenidas por largas tradiciones culturales que permanecen invisibles y en construcciones sociales no declaradas pero mantienen un desequilibrio de las relaciones entre hombres y mujeres, y que en el devenir histórico ha producido la “naturalización” de la violencia de género.

Es innegable que las mujeres viven bajo el riesgo diario de recibir agresiones físicas, psicológicas y sexuales, en forma que no tienen paralelo para los hombres: la violencia o la amenaza de violencia limita las opciones de que disponen las mujeres en todas las esferas de la vida, en el hogar, en la escuela, en el lugar de trabajo y en la mayoría de los espacios comunitarios. Todas estas formas de violencia impiden la cabal participación de la mujer en la sociedad.<sup>5</sup>

Históricamente los espacios de las mujeres han sido equiparados con los privados, y los públicos o comunitarios prácticamente exclusivos para los hombres. En este sentido, hay una oposición simbólica entre la casa y el resto del mundo: lo femenino es la esfera opuesta a lo masculino; por tanto, la reciente o posible incorporación de ellas a este espacio simbólico de sí masculino, podría ser considerada como una subversión y, como consecuencia, detonar violencia.

La violencia que se ejerce en los espacios públicos sobre las mujeres adquiere expresiones similares a la de aquella que se comete puertas adentro, pues además de avasallar el cuerpo y la mente de la mujer, se inscribe y define en estereotipos de género, discriminación hacia las mujeres, cuenta con un alto grado de tolerancia social y se termina culpabilizando a las víctimas.<sup>6</sup>

Es necesario trabajar desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, para convertir en

visibles todas las formas de violencia, en general, y en particular aquellas que sufren las mujeres por el sólo hecho de serlo, pensando en cómo las afecta y, por ende, también a toda la sociedad.

La violencia contra las mujeres, en sus variantes física, emocional, económica o sexual puede tener lugar dentro de la familia o unidad doméstica, pero también en la comunidad, y puede ser perpetrada por cualquier persona. Las manifestaciones de violencia de género más notorias son las producidas en la utilización del espacio público, y comprende, entre otros tipos, violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual en el trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar o espacio público o social.

En este capítulo se hace referencia, en primer lugar, a toda la gama de relaciones violentas generadas en calles, plazas, lugares de reunión, recreación y demás espacios comunes que las mujeres de 15 y más años han experimentado a lo largo de su vida, y que comprenden: ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso, agresiones de carácter sexual en sitios públicos perpetradas por cualquier persona, excluyendo al esposo o pareja y a cualquier persona del ámbito familiar.

En relación con el espacio comunitario, de la ENDIREH 2011 se desprende que en el ámbito nacional 31.8% de las mujeres de 15 y más años han sido víctimas de alguna agresión pública (aunque no sea en forma cotidiana), que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 86.5% sufrieron intimidación, 38.3 fueron víctimas de abuso sexual y 8.7% violentadas físicamente.

También en lugares públicos la violencia infligida contra las mujeres puede llegar a alcanzar niveles extremos, tal es el caso de las violaciones y el sometimiento con el fin de obligarlas a ejercer la prostitución. La información derivada de la ENDIREH indica que en el país son 357 121 las forzadas a prostituirse o declaran haber sido víctimas de este hecho.

<sup>5</sup> OMS (2000).

<sup>6</sup> Falú, Ana (2009).

Otro espacio público en donde se focaliza la violencia contra la mujer son los centros educativos. En el ámbito escolar la presencia de este fenómeno alcanza altas cuotas. Esta modalidad de maltrato, sea entre los propios alumnos o de autoridades y maestros hacia los educandos, a fuerza de repetirse ha llegado a volverse común, y a tolerarse como parte de la socialización de niños y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en los planteles educativos a donde han asistido a lo largo de su vida las mujeres entrevistadas, involucra también las interacciones y relaciones generadas en este ambiente.

En el espacio educativo la información de la encuesta revela que en el nivel nacional, de quienes padecieron esta situación en la escuela 70.6% han vivido humillaciones, o han sido denigradas e ignoradas, y 43.7% sufrieron agresiones y daño físico o propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones; fueron objeto de contactos obscenos u obligadas a tener relaciones sexuales.

Por otra parte, producto del estudio se sabe que en el país, 43.5% de las mujeres víctimas de violencia en la escuela señalan a los maestros o a otras autoridades del centro educativo como responsables, y en 65.1% de los casos son los propios compañeros quienes tienen actitudes hostiles hacia ellas.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer cometida en el país, la practicada de manera frecuente, y en la mayoría de las ocasiones impunemente, se manifiesta en el contexto de las relaciones de

trabajo, tanto en empresas privadas como en instituciones públicas. La violencia laboral en sus diferentes formas tiene efectos graves sobre su salud física y mental, productividad y rendimiento.

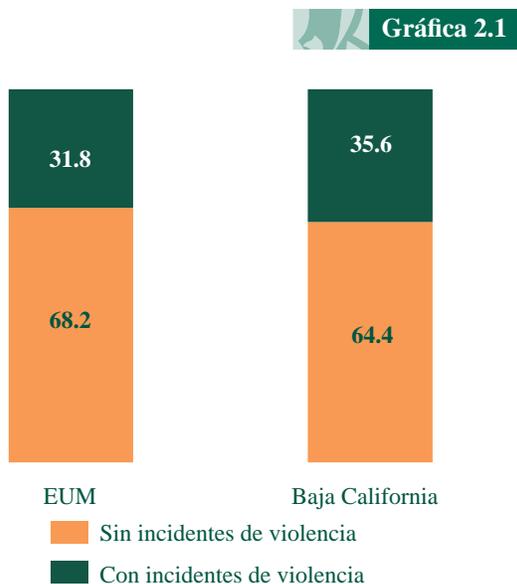
Esta modalidad de violencia generadora de condiciones negativas, consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres insertas en el medio laboral, perpetrados por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de ellas mismas. A este tipo de maltrato se suman también los de connotación sexual.

En esta dinámica laboral es importante destacar cuándo los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o autoridad, situación ventajosa utilizada para presionar a las mujeres, sobre todo a aquellas más vulnerables dada su calidad de jefas de familia, y que, por lo tanto, cargan con la responsabilidad de mantenerla, factor aprovechado por estos victimarios.

Los dos tipos de violencia laboral destacados en la encuesta son el acoso (relacionado con cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, y da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y un condicionamiento de las oportunidades de empleo de la mujer perseguida) y la discriminación, que implica menores opciones, promociones y prestaciones. En el nivel nacional, 22.6% de aquellas con 15 y más años de edad ocupadas, en algún momento durante el año anterior a la entrevista han sufrido violencia de un colega o de un superior en su ámbito laboral, y de ellas, 91.3% han sido víctimas de discriminación y 19.3% de acoso.

## 2.1 Mujeres violentadas en el ámbito comunitario

### Distribución porcentual de las mujeres según condición de violencia en el ámbito comunitario



La violencia contra las mujeres, además de presentarse dentro de la familia, también se manifiesta en espacios comunitarios, este tipo de agresiones ocurre en las calles, fiestas, clubes, o en cualquier espacio público donde la mujer es susceptible de ser violentada, y puede ser perpetrada por amigos, familiares, patrones o jefes, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades, así como desconocidos.

De acuerdo a la ENDIREH 2011, en Baja California residen 1 185 057 mujeres de 15 y más años, de las cuales 421 740 declaró haber sufrido violencia comunitaria, lo que representa a 35.6% de las mujeres. En el país, la proporción de mujeres violentadas en este ámbito es de 31.8 por ciento.

Existen diferentes tipos de agresiones que se presentan en el ámbito comunitario, como la intimidación, el abuso sexual y las agresiones físicas. Tanto en la entidad como en el país, la intimidación es la más

común; ésta consiste en conductas repetidas para tratar de controlar a alguien que se considera más débil, y que implica insultos, provocaciones, amenazas o burlas.

En Baja California, 90.9% de las mujeres que han sufrido violencia comunitaria declaró haber experimentado intimidación, es decir, han sentido miedo de sufrir un ataque sexual, han sido víctimas de expresiones ofensivas sobre su cuerpo o han sufrido humillaciones. En 32.6% de los casos, dijeron haber sido sometidas a algún tipo de abuso sexual y 9.7% padeció agresiones físicas.

En el contexto nacional, la proporción de mujeres que han sufrido intimidación es 4.4 puntos porcentuales menor que la mostrada en la entidad, sin embargo, las mujeres que sufrieron de abuso sexual superó en 5.7 puntos porcentuales la proporción estatal al ubicarse en 38.3%; las agresiones físicas fueron declaradas por 8.7% de las víctimas.

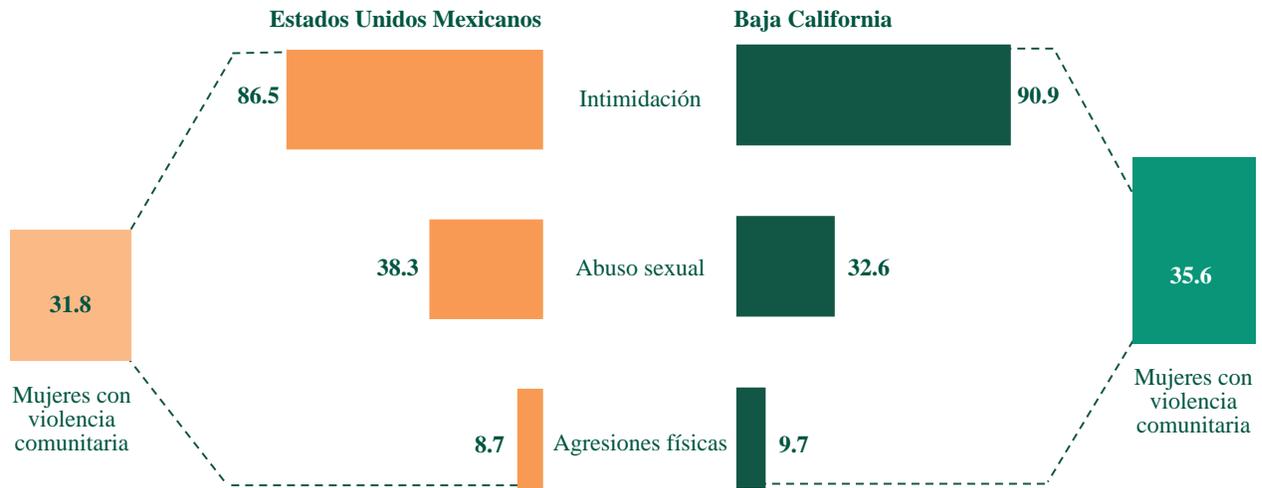
Entre las clases de agresiones a las que fueron sometidas las bajacalifornianas que experimentaron violencia comunitaria se encuentran: les han dicho piropos o frases de carácter sexual que les molestan u ofenden, declarado por 72.7%; les han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente, con 21.5%; les han hecho insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo, con 17.6%; las han humillado o denigrado con 8.9% y las han ignorado o no las han tomado en cuenta con 8.6%; estas clases de violencia se clasifican como intimidación.

Otra proporción de mujeres violentadas en el ámbito comunitario sufrió actos violentos clasificados dentro del abuso sexual; 21.8% de las mujeres, dijeron que las han tocado o manoseado sin su consentimiento y en 14.5% de los casos las han obligado a tener relaciones sexuales, a mirar escenas o actos sexuales o a realizarlos por dinero.

De las mujeres que declararon haber padecido violencia en espacios comunitarios, a 9.7% las han agredido físicamente y 3.7% han sufrido de otro tipo de

## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, que han sufrido intimidación, abuso sexual y agresiones físicas

Gráfica 2.2

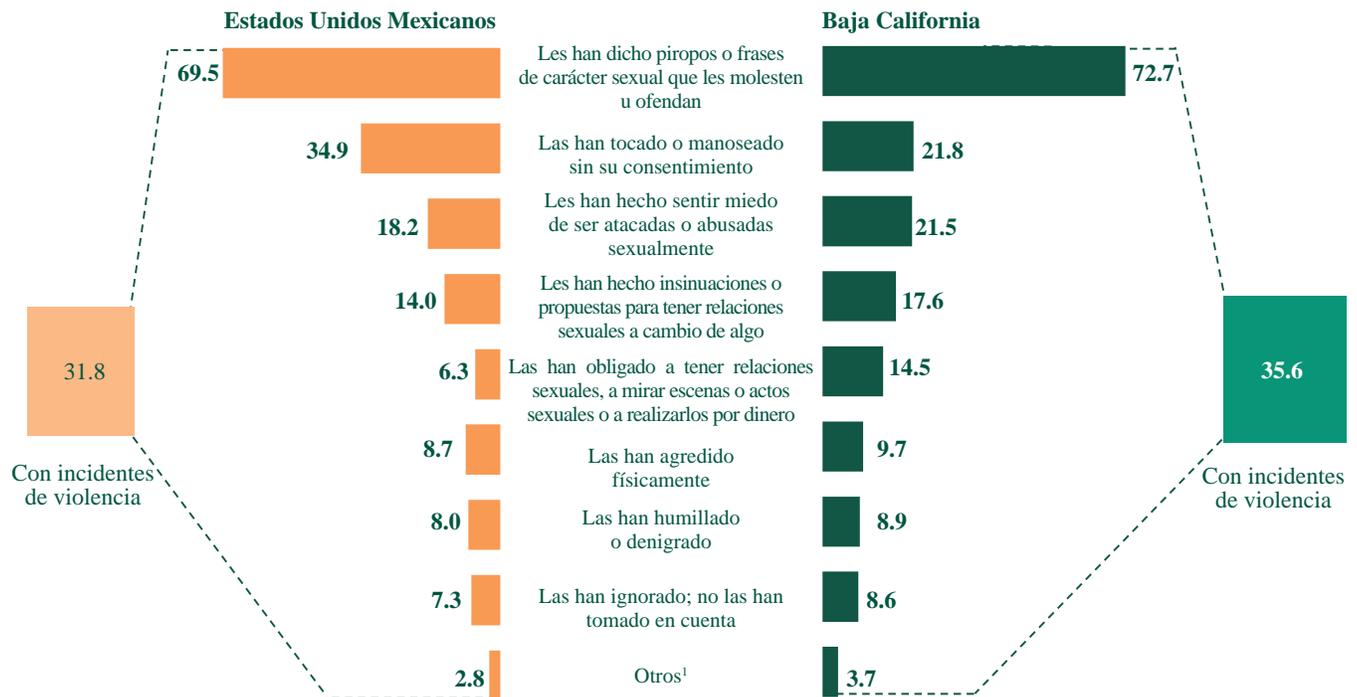


agresiones, como represalias o castigos por negarse a propuestas de índole sexual o las han amenazado con correrlas de su casa. La violencia comunitaria se hace presente en todo el país, en algunas entidades con mayor

prevalencia que en otras: Baja California ocupa el lugar número tres dentro de los estados con más altos porcentajes de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, sólo por debajo del Distrito Federal (49.9%) y el estado

## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por clase de violencia

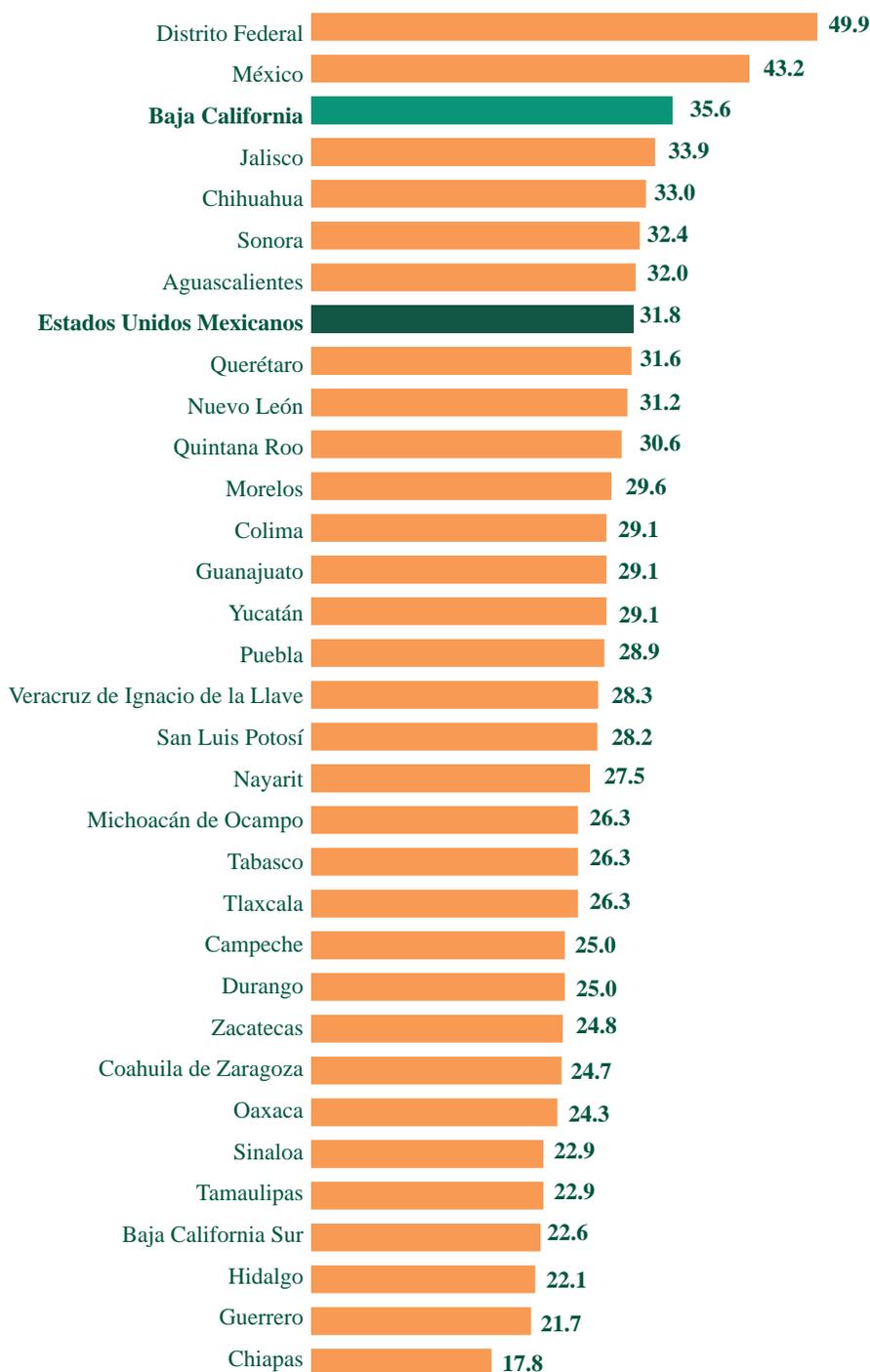
Gráfica 2.3



<sup>1</sup> Se refiere a las mujeres violentadas con represalias o castigos por haberse negado a propuestas de índole sexual y a las que amenazaron con correrlas de su casa.

## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por entidad federativa

Gráfica 2.4



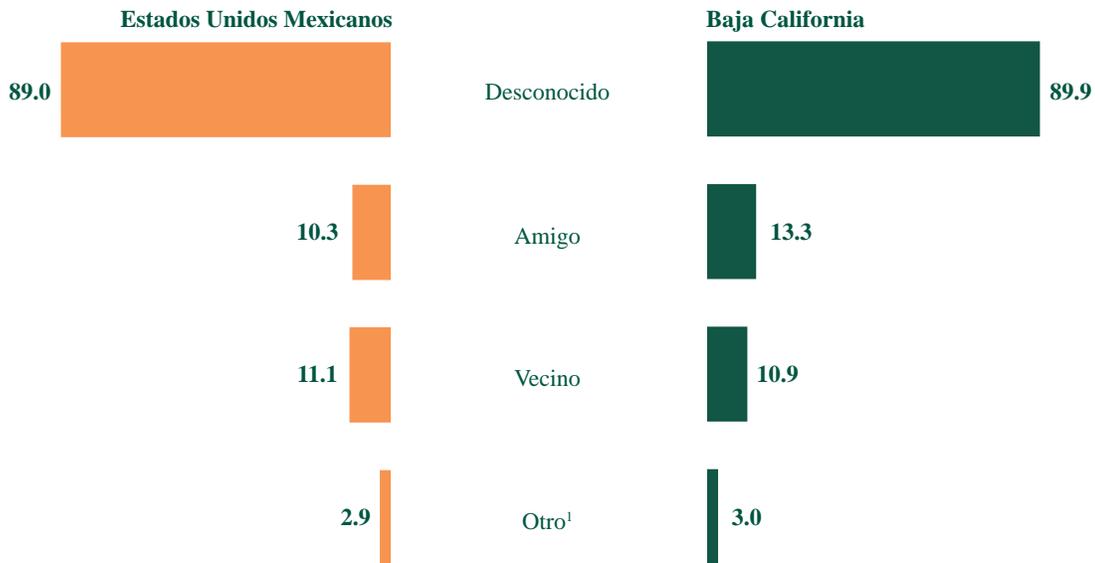
de México (43.2%); estos tres estados junto con Jalisco (33.9%), Chihuahua (33%), Sonora (32.4%) y Aguascalientes (32%) superan la media nacional, ubicada en 31.8 por ciento. Por otra parte, los tres estados que registran los más bajos porcentajes de mujeres violentadas

en espacios comunitarios son: Hidalgo (22.1%), Guerrero (21.7%) y Chiapas, con 17.8 por ciento.

La ENDIREH 2011 permitió indagar acerca del responsable de estos actos en contra de las mujeres.

## Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario, por tipo de agresor

Gráfica 2.5



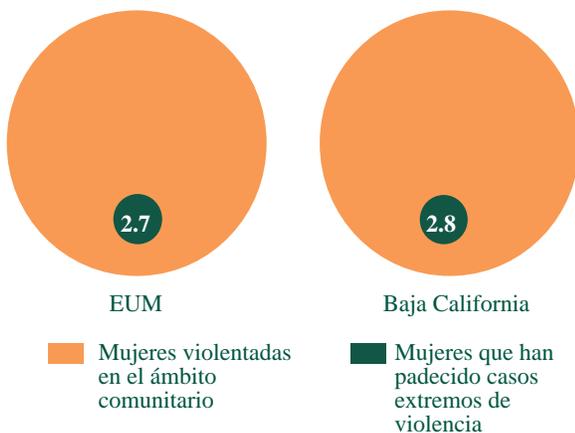
<sup>1</sup> Incluye a patrones o jefes que amenazaron correrlas de su casa, compañeros de trabajo o de la escuela, maestros u otras autoridades escolares.

De acuerdo a lo declarado por las bajacalifornianas, 89.9% de las víctimas dijo haber sido violentada por un desconocido, 13.3% declaró que fue un amigo, 10.9% que el atacante fue un vecino y 3% fue víctima de su patrón o jefe, un compañero de trabajo o de la escuela, un maestro u otra autoridad escolar.

En el país, el principal agresor, es también un desconocido con 89%, sin embargo en segundo lugar se encuentran los vecinos con 11.1% y en tercero los amigos con 10.3 por ciento.

## Porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema<sup>1</sup> en el ámbito comunitario

Gráfica 2.6



Dentro de la violencia comunitaria es posible identificar casos catalogados como violencia extrema, entendiendo ésta como situaciones de mujeres que han sido violadas o prostituidas.

En Baja California, 11 623 mujeres de 15 años y más ha experimentado episodios de violencia extrema en el ámbito comunitario a lo largo de su vida, es decir, 2.8% de quienes han vivido este tipo de violencia. En el país, esta proporción se ubica en 2.7 por ciento.

En el contexto nacional, Baja California se coloca en el lugar número 20 por su porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema, sólo 0.1 punto porcentual por arriba del promedio mostrado por el país.

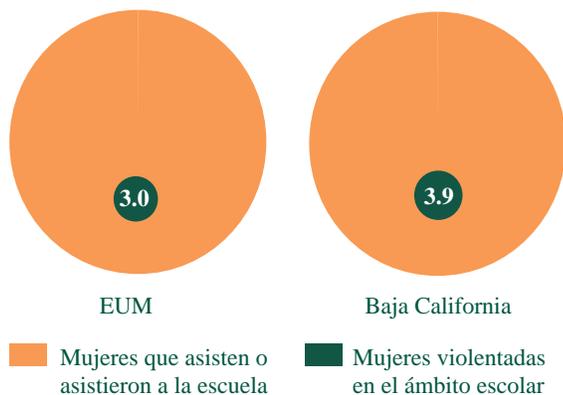
La entidad que ocupa el primer lugar con el más alto porcentaje de casos de violencia extrema es Chihuahua con 6.7%, seguida de Baja California Sur con 5%, mientras que las que presentan los promedios más bajos son Guanajuato con 1.9%, el Distrito Federal y el estado de México con 1.4 por ciento.

<sup>1</sup> Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

## 2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar

### Porcentaje de mujeres que asisten o asistieron a la escuela, según condición de violencia en el ámbito escolar

Gráfica 2.7



La escuela, al igual que la familia, funge como agente difusor de conocimiento y valores, además de representar, en algunas ocasiones, la vía que posibilita el ascenso social o la transformación de la sociedad.

Probablemente, es en la escuela donde se forman los primeros lazos afectivos seleccionados por las propias personas y se gestan las habilidades de interacción social que las acompañará en el transcurso de su vida.

Por estas razones, el análisis de la violencia en el ámbito escolar es de suma relevancia; dada la necesidad

de evidenciar su magnitud y la multiplicidad de formas en las que se manifiesta.

De las 1 185 057 mujeres de 15 y más años que residen en Baja California estimadas por la ENDIREH 2011, un millón 126 mil 326 han asistido a la escuela, lo que representa 95% del total.

De las mujeres que han asistido a la escuela, 3.9% ha experimentado algún episodio de violencia dentro de las instalaciones de ésta, ya sea por parte de sus maestros, compañeros o autoridades escolares.

Esta situación coloca a Baja California como la entidad con mayor porcentaje de violencia escolar en el país, donde el promedio se ubica en 3.0 por ciento.

En términos absolutos, el estado ocupa el noveno lugar nacional de mujeres víctimas de violencia escolar, concentrando 3.8% del total.

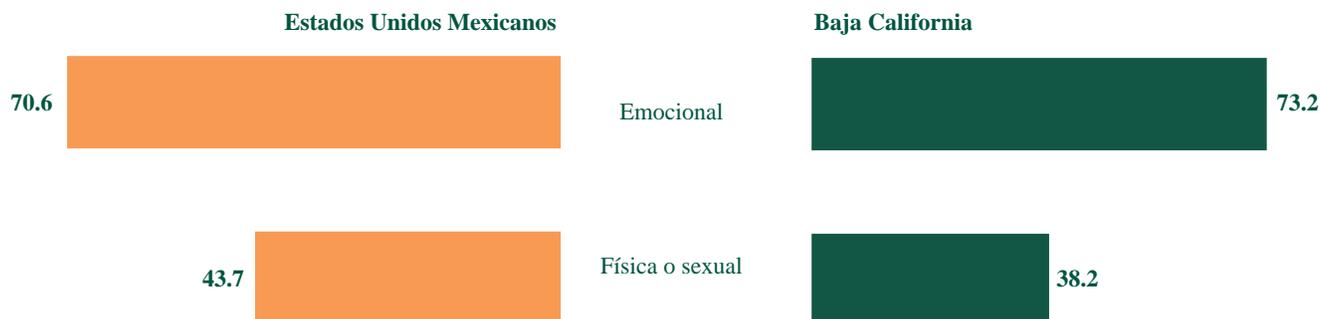
De las mujeres que declararon haber sufrido violencia escolar, 73.2% señala haber sido víctima de agresiones emocionales y 38.2% de físicas o sexuales.

Es importante mencionar que el porcentaje de violencia emocional es 2.6 puntos porcentuales mayor en la entidad que en el país, cuya proporción se ubica en 70.6 por ciento.

Por el contrario, en la violencia física o sexual, el indicador del país se coloca 5.5 puntos porcentuales por encima del estado con 43.7 por ciento.

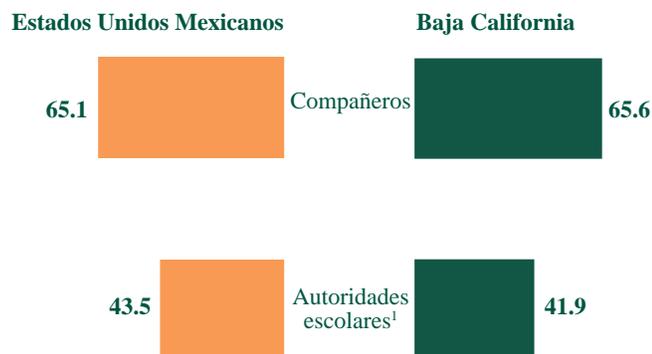
### Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de violencia

Gráfica 2.8



### Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, por tipo de agresor

Gráfica 2.9



<sup>1</sup> Comprende a maestros, directores u otras autoridades escolares.

Al indagar acerca del responsable de estos actos, 65.6% de las mujeres violentadas en el ámbito escolar de Baja California, señala a sus compañeros como los agresores, mientras que 41.9% declara como tales a las autoridades escolares.

En el país, las proporciones son muy similares, ya que 65.1% de las mujeres víctimas de violencia escolar fueron agredidas por sus compañeros y 43.5% por sus autoridades educativas.

## 2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral

### Distribución porcentual de las mujeres ocupadas, por estado conyugal según condición de violencia en el ámbito laboral

Gráfica 2.10



La violencia laboral abarca todas aquellas conductas dentro del ámbito de trabajo o ligado a éste que atentan contra la integridad física y/o psicológica de la mujer, y que incluso pueden llegar a afectar las condiciones de trabajo de ésta (sueldo, prestaciones, etc.) o limitan su ascenso de nivel e influyen negativamente en la temporalidad del puesto. Este tipo de violencia puede provenir del jefe o patrón, así como de compañeros de trabajo.

La ENDIREH 2011, permite dimensionar la magnitud de la violencia laboral, así como sus clases. En Baja California, 560 121 mujeres de 15 y más años declararon haber realizado alguna actividad económica en el último año; esto es, 47.3% del total de esa población.

De estas mujeres, 24.7% declaró haber sido víctima de discriminación o acoso en su trabajo. Por estado conyugal, las mujeres que más agresiones enfrentan en el ámbito laboral son las alguna vez unidas, dentro de las cuales 27.5% ha vivido alguna experiencia de este tipo, le siguen las casadas con 24.3% y por último se ubican las solteras con 23 por ciento.

En el país, el porcentaje de violencia laboral es 2.1 puntos porcentuales menor que en Baja California, con

22.6 por ciento; por estado conyugal, nuevamente son las alguna vez unidas, las que son agredidas con mayor frecuencia con 25.4%; sin embargo, en segundo lugar se colocan las mujeres solteras con 23.6%, cifra ligeramente superior que en el estado.

Por su parte, las casadas son quienes muestran la mayor diferencia respecto a las proporciones de la entidad, al ubicarse 3.3 puntos porcentuales abajo del porcentaje estatal con 21 por ciento.

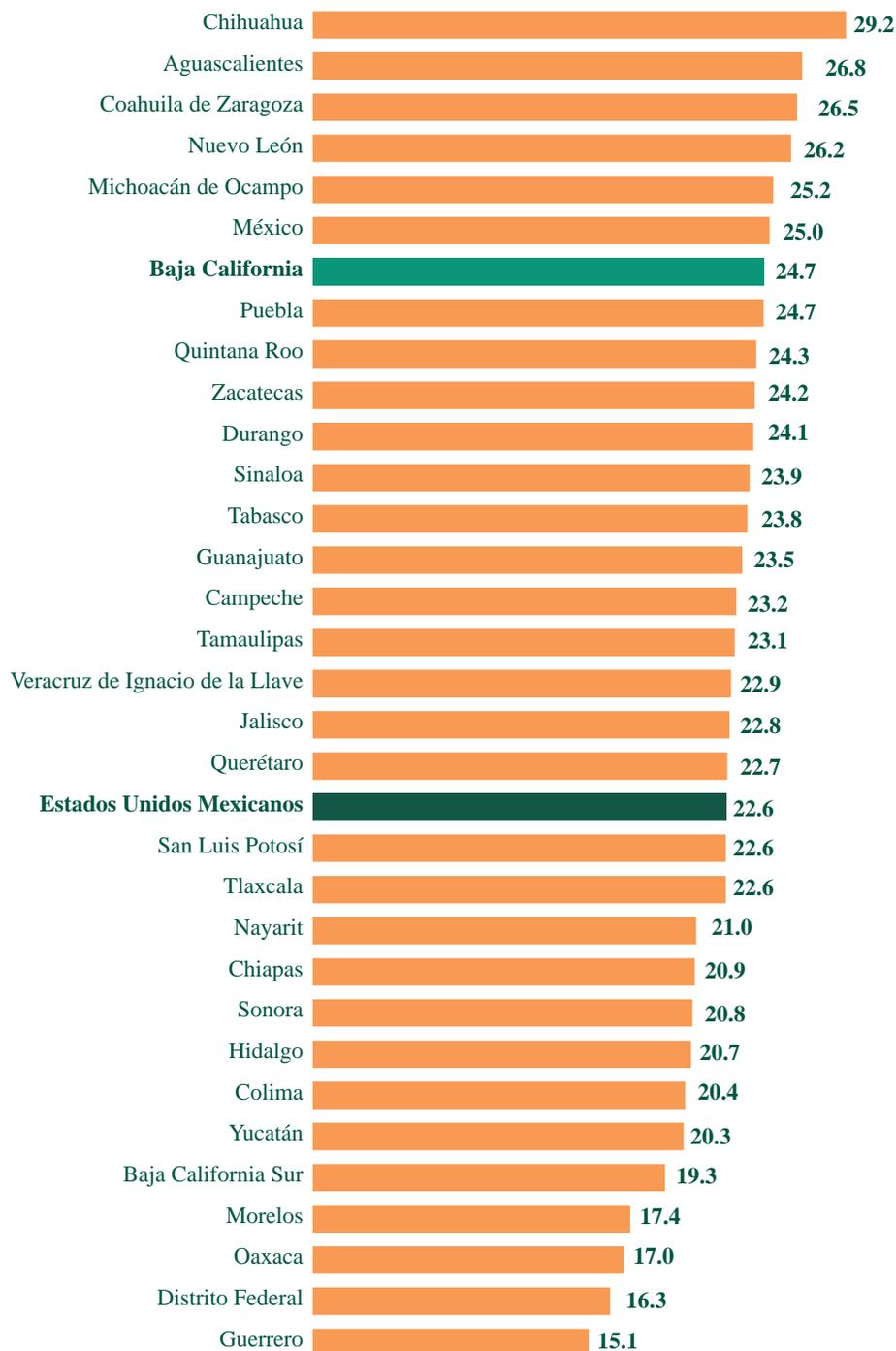
De acuerdo a los datos captados por la ENDIREH 2011, Baja California se coloca como la séptima entidad con mayor violencia laboral en el país. En la primera posición se coloca Chihuahua con 29.2%, seguida por Aguascalientes y Coahuila de Zaragoza con 26.8 y 26.5%, respectivamente.

Dentro de las entidades que registran menores proporciones de violencia laboral encontramos a Oaxaca, Distrito Federal y Guerrero con 17.0, 16.3 y 15.1%, en cada caso.

La violencia laboral puede tener diferentes manifestaciones, las cuales se clasifican en dos tipos: la discrimina-

## Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por entidad federativa

Gráfica 2.11



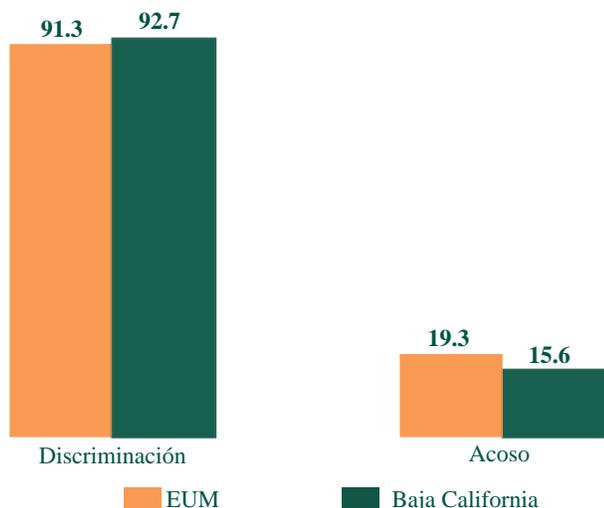
ción, que comprende las diferencias que se hacen en los lugares de trabajo para asignar salarios, niveles o incluso que determinan el ingreso del personal de acuerdo con el sexo, edad o estado civil; y el acoso laboral, que consiste en agresiones emocionales, físicas o sexuales hacia las mujeres por parte de sus jefes, compañeros de trabajo u

otros. El tipo de violencia laboral más común es la discriminación; 92.7% de las bajacalifornianas y 91.3% de las mujeres del país la han padecido.

Por otra parte, 15.6% de las mujeres ocupadas de Baja California, declaró haber sido víctima de acoso laboral;

## Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por tipo de violencia

Gráfica 2.12



esta proporción es 3.7 puntos porcentuales menor que en el ámbito nacional, donde el acoso fue declarado por 19.3% de las ocupadas.

Es importante señalar que Baja California se ubica como la décima entidad con mayor discriminación laboral y la cuarta con menor acoso en el país. Las entidades con mayor discriminación son Coahuila de Zaragoza,

Hidalgo y Jalisco con 94.6, 94.3 y 93.9%, respectivamente. Por su parte las entidades con mayor acoso son Baja California Sur con 26.8%, Colima y Distrito Federal con 25.9% en cada caso.

Dentro de la discriminación, en la entidad, la manifestación más frecuente es que “en su trabajo les piden la prueba de embarazo”, situación declarada por 51.1% de las ocupadas que padece violencia laboral del estado; esta cifra supera en 23.2 puntos porcentuales la media nacional, ya que en ese ámbito el indicador se ubica en 27.9%, colocando a la entidad en la segunda posición de frecuencia de esta práctica, sólo superada por Chihuahua con 56.5 por ciento.

En segundo lugar se ubica la clase “tienen menos oportunidad que un hombre para ascender de nivel o puesto” con 42.3% y “les pagan menos que a un hombre por el mismo trabajo o puesto” con 38.4 por ciento.

La clase “tienen menos oportunidad que un hombre para ascender de nivel o puesto” es la más común en el país, ya que la mayoría de las ocupadas violentadas en el ámbito nacional así lo manifestaron (53.4 por ciento). Sólo en las clases “en su trabajo les piden la prueba de embarazo” y “debido a su edad o estado civil, les bajan el salario, las despiden o no las contratan”, la frecuencia de Baja California supera a la del país; en el resto la

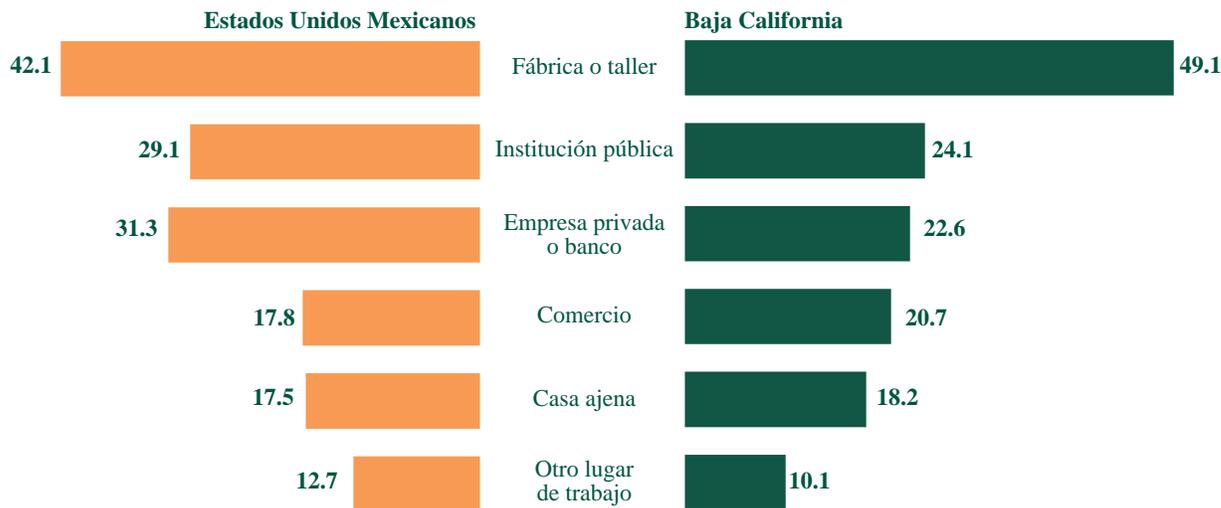
## Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas, por clase de discriminación en su ámbito laboral

Gráfica 2.13



### Porcentaje de mujeres ocupadas violentadas en el ámbito laboral, por lugar de trabajo

Gráfica 2.14



proporción en el ámbito nacional es mayor. Destaca la clase “les pagan menos que a un hombre por el mismo trabajo o puesto” en la que la media nacional supera en 13.7 puntos porcentuales la del estado.

Por lugar de trabajo, el centro laboral con la mayor proporción de violencia hacia las bajacalifornianas es la fábrica o taller, ya que de las 138 388 mujeres ocupadas que han sufrido algún tipo de violencia laboral, 49.1% lo señaló como el lugar donde ocurrieron estos eventos. En segundo lugar estatal se ubica la institución pública con 24.1%, seguida de la empresa privada o banco con 22.6 por ciento.

En el país, el principal lugar de trabajo con violencia laboral es también la fábrica o taller con 42.1% de frecuencia en las mujeres violentadas en el ámbito de su

trabajo; en segundo lugar se ubica la empresa privada o banco con 31.3% y en tercero la institución pública con 29.1 por ciento.

La mayor diferencia porcentual entre Baja California y el país, se encuentra en la empresa privada o banco; la proporción nacional supera en 8.7 puntos porcentuales a la de la entidad; cabe mencionar, que en este lugar de trabajo, el estado se ubica en el segundo lugar en el país dentro de las entidades con menor prevalencia, sólo superado por Guerrero.

En cambio, en la fábrica o taller, la media nacional se ubica 7 puntos porcentuales por debajo del estado; en este centro laboral, Baja California ocupa el tercer lugar nacional dentro de los estados con mayor violencia hacia las ocupadas.

### Porcentaje de mujeres ocupadas acosadas en el ámbito laboral, por posición jerárquica del agresor

Gráfica 2.15

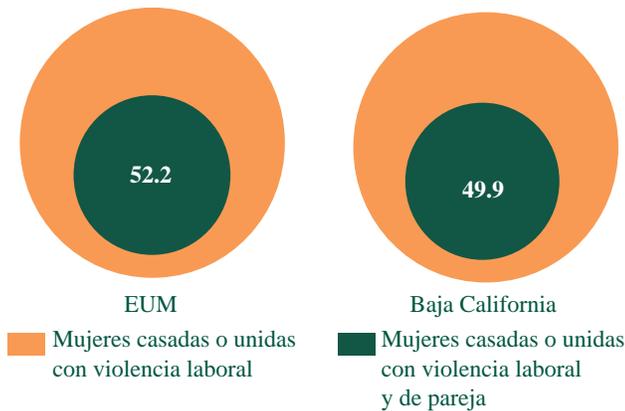


En cuanto a las instituciones públicas, Baja California ocupa el cuarto lugar en el país con menor frecuencia de violencia laboral.

La ENDIREH 2011 permitió también, indagar acerca de la posición jerárquica del agresor; el principal responsable de actos violentos hacia las mujeres en el ámbito laboral es el compañero de trabajo con 55.5%, aunque el patrón o jefe se encuentra menos de un punto porcentual debajo de este indicador con 54.9 por ciento.

**Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas, violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses**

Gráfica 2.16



En el país los agresores ocupan las mismas posiciones que en el estado; sin embargo, la frecuencia de violencia por parte de compañeros supera en 3.3 puntos porcentuales a la proporción del estado con 58.8 por ciento.

En cambio, en las agresiones provenientes del patrón o jefe, la incidencia es 2.4 puntos porcentuales menor en el país que en Baja California con 52.5 por ciento.

En muchas ocasiones, la solución a la violencia laboral es la denuncia; sin embargo, el miedo al despido, a que las agresiones se intensifiquen o a la falta de apoyo de los testigos, probablemente provocan que estas situaciones se perpetúen.

Frecuentemente, además de sufrir agresiones laborales, la mujer vive en una situación de violencia de pareja, lo que la dirige a una condición emocional muy frágil y con redes de apoyo muy precarias.

En Baja California, de las 656 528 mujeres casadas o unidas, 286 189 se encuentran ocupadas, esto es 43.6% del total, de éstas, 69 416 han sufrido violencia laboral y de ellas 34 645 ha experimentado violencia de pareja a lo largo de su relación, es decir, 49.9% de las casadas o unidas con violencia laboral. En el país, este indicador es 2.3 puntos porcentuales mayor, al ubicarse en 52.2 por ciento.



# 3. Marco conceptual



### 3. Marco conceptual

#### INTRODUCCIÓN

Evidenciar la violencia contra las mujeres y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).<sup>7</sup> Esta convención, aprobada en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que dicha convención señala.

El espíritu de la CEDAW tiene como soporte los objetivos de la ONU: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.<sup>8</sup>

Los ejes centrales de esta convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana [...] y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.<sup>9</sup>

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran:

<sup>7</sup> Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW).

<sup>8</sup> INMUJERES (2004).

<sup>9</sup> *Ibíd.*

la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los 90, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidas en hacer valer sus derechos. De hecho, esta región ha sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia hacia las mujeres, mismas que sin duda han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en México y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales; se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos internacionales, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Las primeras acciones llevadas a cabo para contar con estadísticas son: la Encuesta sobre Organización Doméstica, levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Encuesta sobre Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación

Popular con Mujeres (GEM, A.C.). Posteriormente, en 1998, El Colegio de México hace la Encuesta sobre Dinámica Familiar, y en 1999, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003, el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica a las usuarias de los servicios públicos de salud la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar, y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, actualmente parte de ONU-Mujeres) y el INEGI, se levanta en 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), primera encuesta sobre violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de personas expertas (INEGI, UNIFEM e INMUJERES), el cual tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial de la Salud,<sup>10</sup> para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar con elementos sólidos de investigación, así como tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres por parte de sus parejas convivientes: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de esta problemática padecida prácticamente por una de cada dos mujeres que habitan con su pareja.<sup>11</sup>

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decidió llevar a cabo otro levantamiento en 2006, que incluyó otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico –laboral, escolar, centros de esparcimiento, sitios de reunión, calle en general–, por ende, también contempló agresores distintos al cónyuge. Esta encuesta dio respuesta a algunas demandas de información estadística por parte de los sectores

<sup>10</sup>De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

<sup>11</sup>INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.

académico, de investigación e institucional, hasta ese momento no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobró importancia y posicionamiento nacional como la primera en integrar los ámbitos público y privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta fue la generación de datos que mostraran la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia sufridos por las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las violentadas por su cónyuge.

Así, con iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada de la Cámara de Diputados (CEFEMIN), así como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM, actualmente Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas –FEVIMTRA–), se realizó la ENDIREH 2006 para constituirse como la primera encuesta acerca de la violencia contra la mujer con representatividad en las 32 entidades federativas<sup>12</sup> y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales. Las diferencias más sobresalientes respecto a la encuesta levantada en 2003 fueron abarcar temas sobre otras formas de violencia y no sólo la que se da hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, sino también hacia las divorciadas, separadas, viudas y solteras; ampliar su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social, además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

Para 2011, se decide realizar un tercer levantamiento que dé continuidad a la información estadística sobre el tema, y que capitalice las experiencias pasadas y aporte información reciente para todas las entidades federativas. El objetivo es generar información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia de pareja, así como la experimentada por las mujeres en los ámbitos escolar, laboral, familiar y comunitario, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del Subsistema de Estadísticas de Violencia, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

<sup>12</sup>Para las mujeres de 15 años y más, y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 en el ámbito nacional).

Se conserva la representatividad para las 32 entidades federativas, y por tipo de localidad (urbana-rural).

## ANTECEDENTES EN EL MARCO LEGAL

El origen del marco legal actual tiene como antecedente las ideas rousseauianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, éstas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau<sup>13</sup> respecto de la posición de la mujer en la sociedad fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva, doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron los siguientes:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endebles, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.<sup>14</sup>

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer, tratando de justificarla a partir de su “naturaleza débil”, razón por la cual –señalan– debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y marginación social y política, respecto al hombre. De esta forma, la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada

<sup>13</sup>Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

<sup>14</sup>Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal basado en los principios básicos rousseauianos, por lo que la revolución deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes continúan respaldando el confinamiento femenino: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche; es determinante su influencia en el mundo de las ideas, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el “Manifiesto Comunista” en 1848 y en ese mismo año se firma la “Declaración de Sentimientos”, mejor conocida como la “Declaración de Séneca Falls”, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tendrá como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.<sup>15</sup>

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

Al finalizar las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su “cauce natural”, ahora además con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.<sup>16</sup> Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la

<sup>15</sup>Ibíd.

<sup>16</sup>Tal es el caso de los países latinoamericanos.

defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto,<sup>17</sup> y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa, lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres. La jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968 solicitaban una modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar las leyes sistemáticamente en “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”.<sup>18</sup>

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la llegada de los métodos anticonceptivos, que ofreció la posibilidad de poder planear el número de hijos y el momento de tenerlos, tema que modificaría la autonomía sobre su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

Con todos estos cambios era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas; además, surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias, o bien, vacíos legales. Por ello, las décadas de los 70 y 80 fueron centradas en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes propuestas para creaciones<sup>19</sup> y modificaciones legislativas, siempre

<sup>17</sup> El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953 (en el ámbito federal).

<sup>18</sup> Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

<sup>19</sup> Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974). Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), CEDAW (1979). Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980). Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer (1985).

teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975, en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres. Es en esta conferencia donde se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un plan de acción, “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985)”.<sup>20</sup>

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional; en 1979 adopta la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 187 países.

La importancia de esta convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el preludio de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los Estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980, se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo fue evaluar el desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un programa de acción que subraye aspectos relacionados con empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Ahí se proclama el día 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

[...] como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> Staff, W. M. (1998).

<sup>21</sup> *Ibíd.*

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia, fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, el cual insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos –nacional, regional e internacional– en pro del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, Austria en 1993; en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.<sup>22</sup>

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana, en el sentido de ampliar el reconocimiento a otras formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, suscrita en 1994 en el XXIV Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella en el ámbito internacional en materia de equidad de género, es la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China en el año de 1995. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

[...] la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un periodo de quince años, cuya meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.<sup>23</sup>

En septiembre del año 2000, la ONU aprobó la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico,

<sup>22</sup> ONU (1994). Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

<sup>23</sup> Staff, W. M. (1998).

más próspero y más justo”.<sup>24</sup> Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de una participación plena (cultural, social, política y económica) en todos los aspectos de la vida de la mujer. Por un lado está el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM).<sup>25</sup> Asimismo, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, que tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres en el proceso de desarrollo, así como el ejercicio pleno de la ciudadanía en el marco de un desarrollo sustentable, con justicia social y democracia”.<sup>26</sup>

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

### **Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género**

El concepto de género es concebido como producto de normas culturales que interactúan en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significantes de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento,

<sup>24</sup> INMUJERES (2004)

<sup>25</sup> La Comisión Interamericana de la Mujer, constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el Continente Americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

<sup>26</sup> INMUJERES (2004).

lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.<sup>27</sup>

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.<sup>28</sup>

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la de género afecta a la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz. Esto es elemental para la vida digna de una persona. Su entendimiento, por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.<sup>29</sup>

La referencia obligada de la violencia de género, se ubica en la familia, la primera institución reconocida que reproduce en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras instituciones, enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu, incluso, señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y

<sup>27</sup> En los años 70 los ambientes académico e intelectual retoman y profundizan las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

<sup>28</sup> Lagarde, M. (2005).

<sup>29</sup> Lamas, M. (2002).

de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.<sup>30</sup>

El poder masculino hegemónico matiza las relaciones de diferente manera, y como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, se manifiesta en servidumbre y sujeción. Sus manifestaciones son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.<sup>31</sup>

Asimismo, es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan —a menudo aparecen unidos y se confunden—. Suele relacionarse ésta con el consumo de alcohol, fármacos, drogas, desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que éstos son la causa; sin embargo, estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan y exacerban, y pueden también coadyuvar a su manifestación, pero no son la razón que provoca la violencia contra la mujer. Bonino<sup>32</sup>, incluso, considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos<sup>33</sup> que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. “No podemos establecer genuinamente un perfil de mujeres maltratadas antes de que comience a darse el maltrato y no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores”.<sup>34</sup>

Además, los hombres que violentan a las mujeres se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse

<sup>30</sup> Bourdieu, P. (2000).

<sup>31</sup> Marina Castañeda, en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes varias: de protección exagerada, gestos, ademanes, miradas.

<sup>32</sup> Bonino, L. M. (2004).

<sup>33</sup> Estos signos de posible riesgo son poco difundidos en la población femenina, y se presentan, entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

<sup>34</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo. Lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus formas y magnitud. Algunos datos al respecto señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos que en los antecedentes familiares, tanto de ella como del cónyuge, tuvieron malos tratos,<sup>35</sup> así como los que tienen bajos niveles escolares, inestabilidad laboral o desempleo;<sup>36</sup> sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

### **Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública**

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas con representación nacional sobre violencia hacia las mujeres, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraron los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006, en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público y explora las características de la violencia contra ellas en los espacios laboral, escolar y comunitario, e incluye la ejercida por familiares distintos a la pareja. La ENDIREH 2011 se ha diseñado como una encuesta mejorada con base en sus dos antecesoras, pero que al mismo tiempo ofrece la comparabilidad necesaria para dar continuidad a la información estadística ya generada.

En este contexto, el INEGI, en colaboración con otras instituciones de la Administración Pública Federal y estatal, es generador de datos que coadyuvan con líneas de investigación de diversa índole en materia de violencia contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que de manera específica abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

De esta forma, el INEGI cubrirá estas necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG), a través del Subsistema Nacional de Información de Gobierno,

<sup>35</sup> INEGI (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.

<sup>36</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, y tiene como fuentes de información el sistema integrado de encuestas nacionales y los registros administrativos.

Uno de los comités técnicos especializados que apoyan al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social para el logro de sus objetivos es el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), desde el cual se ha posicionado el tema de violencia contra las mujeres. Este comité está presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres, y conformado por representantes de diversas instituciones de la Administración Pública Federal.

El objetivo principal del CTEIPG es promover la generación y difusión de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas sectoriales afines, y propiciar la investigación y análisis que generen un mayor conocimiento en el tema.

### **MARCO JURÍDICO**

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los derechos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica. Este hecho marcó la pauta para llevar a cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de las Mujeres, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno de la igualdad, paz y desarrollo de la mujer.

Desde la primera conferencia mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los estados miembros con objetivos comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el protocolo facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre sexos; prohibir toda discriminación contra las mujeres por medio de la adopción de medidas legales, mismas que servirán de base para protegerlas; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, su protección efectiva contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después, este consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en su favor; a principios de esa década, también se creó el Comité Nacional Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó. Una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo<sup>37</sup> de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM) 1995-2000, Alianza para la Igualdad, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre”.<sup>38</sup>

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer, y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: el Consejo Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salubridad y Asistencia (ahora Secretaría de Salud), la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (ahora Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el Instituto Nacional de la Senectud (ahora Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), el Instituto Nacional Indigenista (ahora Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

[...] instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.<sup>39</sup>

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha sido la creación (en el año 2000) de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo los asuntos de género, y en general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal manera que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de las

<sup>37</sup> Día Internacional de la Mujer.

<sup>38</sup> INMUJERES (2002). Legislar con Perspectiva de Género.

<sup>39</sup> Secretaría de Gobernación (1999). Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.

Mujeres, con la que se crea este organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del INMUJERES es “promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país”.

Una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación esta Ley, las entidades federativas también debían hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001 se han creado institutos en las entidades federativas de la República Mexicana; sin embargo, su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987; por el contrario, Tamaulipas lo hizo hasta 2005.<sup>40</sup>

En ese momento dos programas impulsados por el gobierno federal, fueron fundamentales para la ejecución de políticas concretas en favor de la igualdad de mujeres y hombres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.<sup>41</sup>

El otro es el Programa Mujeres Jefas de Familia, puesto en marcha por la Secretaría de Desarrollo Social en el año 2002, y diseñado para brindar apoyo a mujeres o grupos de mujeres en pobreza extrema que habitan en zonas urbanas marginadas, que tengan la responsabilidad de la manutención familiar.

Adicionalmente, en el año 2003 la Secretaría de Salud crea el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, organismo de gran importancia con la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de: prevención y atención de la violencia

familiar y de género, de salud reproductiva, de atención materno-infantil, de equidad de género y de salud perinatal, entre otras.

La Secretaría de Salud coordina además programas especiales para la mujer, tales como el Programa de Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para operar el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvaría a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos con alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

Para el periodo 2007-2012, la Secretaría de Salud creó el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género, que tiene por objetivo: “Reducir la prevalencia y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquéllas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad”.<sup>42</sup>

Otro ejemplo de los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de violencia es la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención expedida por la Secretaría de Salud, que tiene por objetivo:

Establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.<sup>43</sup>

<sup>40</sup> Para 2012 las 32 entidades federativas y poco más de 1 230 municipios en el país cuentan con una instancia encargada de cuidar los derechos de la mujer.

<sup>41</sup> INMUJERES (2002). Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006.

<sup>42</sup> Secretaría de Salud (2007).

<sup>43</sup> Secretaría de Salud (2009) NOM-046-SSA2-2005. (Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.).

Durante este periodo el programa rector de la política de Estado en materia de igualdad, es el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012, un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).<sup>44</sup>

El 2 de agosto de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,<sup>45</sup> su objetivo es:

[...] regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.<sup>46</sup>

Posteriormente, el 1 de febrero de 2007 se promulga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual constituye el marco normativo nacional para atender la violencia contra las mujeres en el país. Esta ley tiene por objetivo:

Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>47</sup>

Esta ley contempla la integración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. El Sistema está conformado

<sup>44</sup> PROIGUALDAD (2009-2012), PND (2007-2012).

<sup>45</sup> Una nueva ley fue publicada por el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, este marco fue creado en 2006 con la finalidad de enmarcar conceptualmente el diseño, la aplicación y la generación de resultados de la encuesta.

<sup>46</sup> Artículo 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006).

<sup>47</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

por instituciones de la Administración Pública Federal y los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Con ese mismo objetivo, las 32 entidades federativas fortalecieron su legislación estatal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promulgaron sus leyes equivalentes e integraron los sistemas estatales respectivos.

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la conformación de organismos representativos de la mujer por parte tanto del gobierno federal como de las entidades federativas, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones legislativas y en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de las mujeres. Aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

## DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los 90, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.<sup>48</sup>

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad; así como su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

<sup>48</sup> Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU (1994).

Es muy importante señalar que la violencia es multi-dimensional, y por ello, su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara; sin embargo, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

### **Ámbito del hogar**

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica. Cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es menos importante que la otra.

De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron experimentar dos o más de los cuatro diferentes tipos captados; es decir, las cifras incluidas para cada uno mencionadas a continuación, contemplan el total por caso. Esto significa que al considerar, por ejemplo, el dato de las agredidas en forma física, no es excluyente de haber sufrido también otra.

#### ***Violencia física***

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la primera ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta agresión puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

#### ***Violencia sexual***

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer, a través de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual –exista o no cópula– tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona”.<sup>49</sup>

#### ***Violencia económica***

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación, al atacarlas a todas

independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la ejercida desde el ámbito público relacionada con la discriminación social de las mujeres en el trabajo remunerado o con menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que las posicionan en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la ejercida desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero utilizado para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. Este tipo de violencia se acentúa más ante la dependencia económica de las mujeres; en el año 2010, el 57.5% de las mujeres de 14 años y más,<sup>50</sup> formaban parte de la población no económicamente activa en el país. Aunque la participación económica se ha ido incrementando, en 1950 la PEA femenina ascendía a 13.6 por ciento. En suma, aún existe una notoria dependencia económica hacia el hombre, quien se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, “lo que le da derecho” a distribuir y apropiarse de los bienes materiales.

#### ***Violencia emocional***

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista. Deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, infidelidad aislamiento, , entre otras. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras categorías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su especificidad”.<sup>51</sup> Ésta constituye en sí un proceso real de

<sup>49</sup> Torres, F. (2005).

<sup>50</sup> INEGI-STPS. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010. Segundo trimestre.

<sup>51</sup> Torres, F. (2005).

destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.<sup>52</sup>

Al respecto, la encuesta de 2006 señala que 73 mil mujeres casadas o unidas que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no han sido agredidas de otras formas más brutales –sexual y física– que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la interrelación existente entre éstos. Ejemplos claros son la violencia física o sexual que impacta de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la emocional puede causar problemas de salud –psicofísicos– ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

### Ámbitos laboral, escolar y social

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser éste el lugar “más fácil” para su ejecución; sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en otros ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etcétera. El común denominador, en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia hacia las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,<sup>53</sup> hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

<sup>52</sup> “Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas”. Hirigoyen (1998).

<sup>53</sup> Acoso en el trabajo es “cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente, los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. Hirigoyen (1998).

La práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales forzadas, condicionamientos, etcétera).

Esta “educación” transmite socialmente antivalores –injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino– que culturalmente son aprendidos, permitidos y reproducidos por la sociedad. De hecho, una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de las estudiantes confesaban haber sido víctimas de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.<sup>54</sup>

Hirigoyen plantea que, tanto en el trabajo como en el ámbito escolar:

[...] los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.<sup>55</sup>

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema, lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en los ámbitos comunitarios: calle, fiestas, cine, deportivos, etc., e inclusive en el ámbito doméstico, ejercida por cualquier conocido o amigo.

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones, como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de violencia en su contra y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpeleen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas

<sup>54</sup> *Ibíd.*

<sup>55</sup> *Ibíd.*

los hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden la jerarquía de género sea cual sea su posición social.<sup>56</sup>

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes; sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres, al ser más vulnerables físicamente.

## DISEÑO DE LA ENDIREH 2011

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, y profundiza sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional constituido de ramificaciones extensas, por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia en su contra. En segundo, sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido, la ENDIREH 2011 tiene como objetivo la generación de información estadística sobre la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en los ámbitos de pareja, laboral, escolar, comunitario y familiar, que sea comparable con la generada en 2006, con el propósito de coadyuvar en la conformación del subsistema de estadísticas sobre el tema, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística.

La prevalencia mide la proporción de quienes manifiestan vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos, así como la combinación entre éstos. La frecuencia, por su parte, consiste en detallar el número de veces que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción entre mujeres que han sufrido violencia en una única

oportunidad, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia contra las mujeres, a su vez, se mide de dos formas: la primera de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar sus experiencias al respecto con base en lo vivido. Este hecho refleja de antemano, un problema, al ser interpretado de diferente manera para casos similares. La segunda, muestra más objetividad al manifestar agresión moderada o severa relacionada con eventos específicos, por ejemplo: desde empujones hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas (con cuchillos, pistola, etcétera).

Como parte de los objetivos específicos también está generar información con representatividad para el ámbito nacional y cada una de las 32 entidades federativas, y proporcionar información de la situación socioeconómica de las mujeres y del hogar donde viven, sus características sociodemográficas, así como de cada uno de sus miembros, todo esto comparable con 2006.

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de 15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas, alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad de la captación de los datos de la encuesta, varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

## Instrumentos de captación

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación perfectamente articulados que dan respuesta a la situación actual conyugal de las mujeres entrevistadas. El primero se denomina A, y está formado por un cuestionario general y secciones para las casadas o unidas. El segundo (B) constituye el módulo de las alguna vez unidas, es decir, aquellas divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, está el correspondiente a las mujeres solteras (C).

<sup>56</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

Las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las planteadas en presente para las casadas.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo; no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el de mujeres alguna vez unidas, pues son preguntas alusivas a su autonomía en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual, que para las alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual investigar. De la misma manera, en el apartado de tensiones no puede existir la sección de las solteras, ya que a éstas a pesar de poder tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones provocantes de algún malestar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haberse encontrado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las casadas.

Cabe destacar que en este levantamiento se incluye el apartado de mujeres de 60 y más años, también en el módulo de solteras. Finalmente, otra razón que justifica la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar a la informante con preguntas improcedentes; además de atender el aspecto ecológico, al reducir papel, tinta y evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

### Indicadores

La diferencia fundamental entre las ENDIREH 2003 y 2006, radicó en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, y la segunda estuvo diseñada para medirla también en otros ámbitos, incluyendo, por lo tanto, agresiones de otro origen. Para el levantamiento de 2011 se privilegió, ante todo, la comparabilidad en el tiempo con las anteriores y, aprovechando esta experiencia, se hicieron mejoras, enriquecidas con las

opiniones específicas de las instituciones de la Administración Pública Federal, así como de organismos internacionales y personas involucradas en la investigación académica expertas en el tema.

Aunque el capítulo de relación con los hijos se eliminó en la versión de 2006, para 2011 se rescatan preguntas importantes, como si la entrevistada o su pareja les pegan a sus hijos cuando se portan mal y con qué frecuencia lo hacen, así como su opinión sobre si los padres tienen derecho o no de pegarles a sus hijos.

En cuanto al capítulo relativo a división del trabajo, que también se había eliminado en la encuesta anterior, se rescata ahora optimizando las preguntas y dando oportunidad de identificar a todos los miembros del hogar participantes en esas tareas.

### Violencia de pareja

En los módulos para las mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer la manera de resolver los conflictos en el hogar, y se retiran las preguntas sobre situaciones que provocan enojo, dado que los resultados ya han quedado probados con los dos ejercicios anteriores. Por último, se captan las consecuencias derivadas de las agresiones. En lo referente a las mujeres solteras, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta experiencia de haber vivido una relación, al ser la mayoría de ellas muy jóvenes. Sin embargo, en 2011 se enriquece la batería de preguntas, con el objetivo de mejorar la comparabilidad con los otros estados conyugales.

#### • Tensiones y conflictos

La ira<sup>57</sup> masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un

<sup>57</sup> De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): “la ira tiene un efecto energizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración” (p. 73). Comentan que “manifestar ira no es algo de por sí insano, [...] es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviese al servicio de una mejora en la relación con los demás. [...] Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada –aunque no siempre– de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás” (p. 74).

gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura patriarcal, es decir, cuando una sociedad refuerza su organización basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

Echeburúa y de Corral<sup>58</sup> proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera, asertiva, que llega a la solución del conflicto; la segunda lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas), posteriormente, a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta. Para ello se conservan las preguntas sobre reacciones de la entrevistada y de su pareja ante situaciones de enojo, con mejoras sobre lo detectado en los otros ejercicios.

Este apartado está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las solteras por carecer de unión con las características para poder suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo y reacciones específicas de una pareja conviviente.

#### • **Violencia por parte de la pareja actual o de la última**

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de no unión).

- a) Violencia física: empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) Violencia sexual: relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) Violencia económica: reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones para trabajar o estudiar.

<sup>58</sup> Echeburúa, E. y de Corral, P. (1998).

- d) Violencia emocional: comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar; falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

#### • **Consecuencias de la violencia**

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés post-traumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio (o intento).

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona”.<sup>59</sup>

A su vez existen otras consecuencias, como son los costos económicos para los países. Un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El Estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que comprenden la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 mil millones de dólares al año.<sup>60</sup>

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, y llegar a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y 44 años.<sup>61</sup>

<sup>59</sup> Lorente (2001).

<sup>60</sup> UNICEF (2000). Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

<sup>61</sup> *Ibíd.*

En la ENDIREH 2011 se indaga en específico si la entrevistada ha tenido que recibir atención médica o psicológica en el último año, a dónde acudió y cuáles fueron las acciones del personal de salud (si indagaron sobre las lesiones, le informaron sobre los servicios médicos y psicológicos, le sugirieron denunciar los hechos, etc.). Se conservan las preguntas sobre pensamientos suicidas e intentos de suicidio ya contempladas en 2006.

En este módulo también se hacen las adecuaciones correspondientes para el cuestionario de mujeres solteras.

- **Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia**

Los temas relacionados que se consideran son denuncias, divorcio o separación y solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle frente, denunciarla o abandonar el espacio de la agresión. Alberdi comenta que a las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de estos caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia<sup>62</sup> y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia [...]. Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, [...] sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.<sup>63</sup>

En el cuestionario 2011, para las entrevistadas que contestan afirmativamente a alguna situación de violencia se diseñó una matriz de respuestas para identificar cuándo fue la última vez que acudieron a cada una de las instituciones o autoridades mencionadas, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia,

<sup>62</sup> Según la ENDIREH 2003, entre las mujeres que declararon sufrir agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja (2 713 152), sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

<sup>63</sup> Alberdi, I. y Matas, N. (2002).

emisión de orden de protección, firma de acuerdo conciliatorio, desistimiento, etcétera).

Se capta en específico si hubo separación en la pareja luego de la búsqueda de ayuda y cómo cambió el trato de él hacia ella; se afinan también las opciones de respuesta en los motivos de no denuncia.

Para el cuestionario de solteras, se hace la adecuación correspondiente a una relación de noviazgo (sin cohabitación).

- **Arreglos establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges cuando existe divorcio o separación**

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia; sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la “lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves”.<sup>64</sup>

Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión propicia para reproducirla.

En el cuestionario de las mujeres alguna vez unidas se conservan las preguntas correspondientes a la separación: quién tomó la decisión de separarse, qué sucedió con los hijos; con las pertenencias comunes, la manutención, los arreglos a los que llegaron, etcétera.

### Factores asociados con la violencia

A menudo se suelen atribuir a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero sí pueden exacerbarla. Por ello son incluidos ahora en la encuesta también los temas relacionados con la agresión en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de ella, y respeto a los acuerdos tomados.

De hecho, se sabe que factores sociales como educación, actividad, ingresos, posición social, o trato

<sup>64</sup> *Ibíd.*

familiar, no influyen en el ejercicio de la violencia, sólo la detonan en muchos de los casos. Además, también se conoce que:

[...] la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aun así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.<sup>65</sup>

a) Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.<sup>66</sup>

La ENDIREH 2006 muestra que vivir en entornos violentos en la infancia incrementa el riesgo de las mujeres a sufrir esta problemática de pareja. Esto se confirma con lo siguiente: entre quienes reportan no haber sido agredidas “nunca” o “de vez en cuando” en su niñez, ahora 55% son lastimadas en forma física, 42% económica, 37% sexual y 18% emocional; en cambio, en las que lo padecieron “muy seguido” las proporciones se disparan hasta 63 y 72% en los primeros dos casos. Incluso, destaca la duplicación de los valores en los otros dos tipos de violencia.<sup>67</sup>

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de las mujeres encuestadas y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y presente. Para la ENDIREH 2011 se hace una selección de las preguntas sobre violencia en la familia de origen, de los cuestionarios de 2003 y 2006, para rescatar las más significativas: golpes (e insultos) entre las personas con quienes vivían; o incluso hacia ellas o su esposo o pareja (en caso de saberlo). Esta sección se dirige tanto a las unidas como a las que lo estuvieron alguna vez, debido al interés de relacionar su situación

<sup>65</sup> Lorente (2001).

<sup>66</sup> *Ibíd.*

<sup>67</sup> INMUJERES (2008).

actual como una posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto, en el caso del módulo para las solteras, esta parte se omite.

b) Pérdida de estatus masculino.

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos, y el beneficio de estos últimos, sobre todo en lo referente a las variables como posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado. Sin embargo, cuando esta situación se revierte, es decir, ellos tienen menores ingresos en relación con su pareja o carecen de empleo, el factor de riesgo del maltratador puede manifestarse con mayor facilidad. Esto no explica el porqué de la violencia, sino más bien que la intensifica.

Este tema cuenta con una mejora considerable respecto a levantamientos anteriores, pues ahora no sólo indaga sobre el ingreso de la entrevistada y de su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo, en caso de tenerlo, sino que extiende estas preguntas a todos los miembros del hogar. Con esto se consigue también una aproximación más certera al total de percepciones económicas.

c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos.

El objetivo de esta sección es registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.<sup>68</sup>

Esta temática, considerada en las encuestas de 2003 y 2006, también se aplica para 2011 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas. Sin embargo, se agregaron dos preguntas identificadas como necesarias: quién decide qué hacer con el dinero ganado por él y cuántos hijos tener; y se ajustaron las opciones de respuesta.

d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, compras para ella,

<sup>68</sup> Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2011.

participación en la vida familiar, social o política de la comunidad.

El control de la libertad es uno de los aspectos presentes cuando las mujeres son violentadas. Ellas son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amistades, sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que, por un lado, modifica su voluntad a tal grado de dudar de lo que está bien, y la deja en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

En el tema de libertad personal se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas y para la ENDIREH 2011 se conserva lo mismo que en 2006.

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos.

Este tema no sólo es producto de intereses económicos. La violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; disponer de recursos económicos facilita que la mujer pueda ejercer sus derechos, y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina. La posesión de bienes patrimoniales puede funcionar como impulsora de autonomía en la mujer. Por esta razón, y al igual que en los dos levantamientos anteriores, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2011 y está dirigida a las mujeres unidas y alguna vez unidas.

En 2011, además de los ingresos monetarios por trabajo, se pregunta a la entrevistada respecto a otros apoyos recibidos, como jubilación o pensión; de familiares o conocidos, de programas de gobierno o de alguna fuente diferente, así como el tipo de parentesco que la une a ellos, y si viven dentro del país. Esto permitirá elaborar una suma total de sus ingresos y aproximarse a su grado de autonomía económica.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; así como respecto a sus derechos y autovaloración.

En 2006 la ENDIREH captó que 5.2% de las mujeres casadas o unidas, agredidas físicamente por su pareja,

opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.<sup>69</sup>

Los roles femenino y masculino en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a las mujeres a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; y les asignan papeles específicos: los varones son proveedores del hogar, pero lejanos de éste, y ellas encargadas de la buena marcha de la casa y atención de los hijos. Esta división ancestral del trabajo, les ha generado privilegios a ellos, pues pareciera que se les “permite” la práctica normal de la violencia estructural,<sup>70</sup> o porque es un merecimiento natural sólo por el hecho de haber nacido hombres. En cambio, la dinámica para éstas todavía es secundaria; su dependencia económica las orilla a desarrollar ciertos comportamientos “propios de su naturaleza”: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia. Además de requerírseles capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características de convivencia normales y aceptadas en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares, hasta en el lenguaje común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–. El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que las llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia, o hacia una mayor agresión–. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante. Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad, ha hecho que aun en las generaciones más jóvenes de la población,<sup>71</sup> las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno que favorece la violencia. Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia; sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de

<sup>69</sup> INMUJERES con base en la ENDIREH 2006. Base de datos.

<sup>70</sup> Lorente define a la violencia estructural como “aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socioculturales que determinan el orden social establecido”. p. 40.

<sup>71</sup> Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte 14% de las mujeres adolescentes creen que la propia mujer víctima de la agresión, tiene parte de la culpa. Ver Lorente.

En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestado(a)s, señalan que la agresión hacia las mujeres, es provocada por ellas. Ver Lorente.

la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y esto se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, “convence” –por lapsos– a la mujer de ser ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.<sup>72</sup>

### **Violencia laboral, social y escolar**

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, y conservar elementos que permitan comparabilidad con 2006, se mantienen en la ENDIREH 2011 los reactivos para captarla en los ámbitos laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas las mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

De esta forma, y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con el acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en su vida escolar, en espacios públicos y privados, por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; violencia emocional, económica y física por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones; sin embargo, el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y frecuentes humillaciones en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

A diferencia de 2006, esta vez se capta discriminación laboral por embarazo para todas las mujeres, independientemente de si trabajaron o no durante el último año. Adicionalmente, y para asegurar la comparabilidad con

<sup>72</sup> Leonore Walter explica que “el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido”.

este año, se indaga sobre acciones de discriminación hacia quienes sí laboraron en el último año. Esta vez no sólo se incluye a las asalariadas como en la encuesta anterior, sino que se pregunta a todas las ocupadas.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que el laboral, está basada en el abuso de poder de maestros, prefectos, directores, y en general, por toda aquella figura que represente alguna autoridad, pero también por parte de los compañeros. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acoso (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social, por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico, psicológico o sexual a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, escolar y social, está basada en:

[...] condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.<sup>73</sup>

Para la ENDIREH 2011 se diseñó una matriz para captar la violencia laboral (en la parte de acoso y hostigamiento), escolar, comunitaria y familiar de una forma más eficaz que en 2006. Se pregunta específicamente por la ocurrencia de hechos, y sobre ellos se identifica al agresor en cada caso. Con ello se ubica también el ámbito, y éste se confirma con una pregunta más sobre el lugar de ocurrencia del hecho.

Se agrega una tarjeta de identificación de agresores (un listado de parentesco, como papá, cuñado, jefe, maestro, vecino, desconocido, etc.) para que la entrevistada la lea antes de hacerle la pregunta. En la Prueba Piloto de la Encuesta Internacional para la Medición de la Violencia contra las Mujeres (México, 2010), se

<sup>73</sup> Lorente (2001).

observó que esta práctica ayudó a las mujeres a recordar y situarse en los hechos.

Para asegurar la comparabilidad con 2006, se preserva la temporalidad de los hechos sucedidos: alguna vez en la vida y durante el último año.

En la misma matriz de hechos, agresores y ámbitos, se agregaron preguntas que indagan sobre instituciones o personas a quienes recurrió la entrevistada en cada hecho declarado, la atención recibida y las acciones derivadas (denuncia, desistimiento, canalización, etcétera).

Se agrega también una pregunta para indagar sobre atención médica o psicológica que hubiera tenido que recibir la entrevistada en el último año por los hechos declarados.

Cuando la entrevistada refirió no haber acudido a ninguna institución o autoridad para solicitar ayuda o dar aviso de los hechos, se le pregunta por los motivos que tuvo para no hacerlo. Lo anterior con la intención de acercarnos a medir la calidad de la atención recibida por las mujeres víctimas de violencia.

La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, así como instituciones gubernamentales, están instando a denunciar ante las autoridades competentes todo tipo de agresión que vulnere su condición. Así, la decisión de hacer una denuncia está relacionada estrechamente con los cambios de mentalidad, la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos y, por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

### Violencia hacia las mujeres de 60 y más años

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con quienes conviven, en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo. Como parte de un estudio completo respecto al tema, es imprescindible captar su vulnerabilidad, específicamente en este rango de edad. Estudios<sup>74</sup> señalan que, en este caso, las desigualdades se acentúan en doble proporción: por su sexo y edad.

<sup>74</sup> Apenas en 1991 se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad en España, en el Congreso de Toledo. Ver Colón Pérez, p. 1.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo: hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación, limpieza).

Es difícil conocer el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual. En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social y, no obstante apenas se está reconociendo, tiene aristas varias circunscritas en todos los ámbitos.

Por la ENDIREH 2006 se sabe lo siguiente: entre las mujeres agredidas de 60 y más años, 60.7% manifiestan que sus familiares les dejan de hablar; a 50.2% las abandonan y a cerca de 145 mil, es decir, 21.2%, las hacen sentir como un estorbo. Llamam especialmente la atención quienes mantienen económicamente a sus hijos, nietos u otras personas, pues ellas dicen padecer mayor violencia precisamente por parte de éstos; a 47.5% les dejan de hablar o no les hablan; a 41.3% las dejan solas o las abandonan; a 29.3% les gritan, las insultan o las ofenden.<sup>75</sup>

Para privilegiar la comparación estadística, en el levantamiento 2011 se conservan las mismas preguntas de 2006, sólo con pequeñas precisiones en la redacción.

### Contexto socioeconómico y demográfico

Para contextualizar a las mujeres encuestadas y a las personas que las rodean, la ENDIREH 2011, al igual que sus antecesoras, contempla los siguientes aspectos socioeconómicos y demográficos:

- a) Características y equipamiento de la vivienda: capta materiales de construcción de la vivienda, número de cuartos; disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; existencia de aparatos electrodomésticos, teléfonos, automóviles.

<sup>75</sup> INEGI (2007).

- b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad y estado conyugal para todos los miembros del hogar.

Asimismo, se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja; edad a la primera unión y al primer hijo; duración de la unión o matrimonio, número de uniones y, en su caso, los motivos de separación.

- c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer nivel de instrucción, condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; ingresos y condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja, y en su caso, la(s) lengua(s) indígenas que hablan.

## RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia y conocerla en todas sus expresiones para

prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Asegurar la continuidad de las encuestas sobre violencia contra las mujeres.

Son los instrumentos de medición que permiten contar con una aproximación certera al fenómeno. La contabilización en registros administrativos se realiza solamente con la información de aquellas mujeres víctimas de violencia que solicitan atención en algún servicio (legal, médico, etc.), y de este modo no es posible contabilizar a quienes, siendo víctimas, no acudieron a solicitarla.

2. Optimizar los registros administrativos.

Sólo fortaleciendo encuestas y registros administrativos a la par, será posible contar con sistemas de información estadística completos que permitan dar seguimiento al fenómeno de la violencia contra las mujeres, evaluar la eficacia del abordaje desde las dependencias públicas y trabajar en una mejora continua.



## 4. Nota metodológica



## Nota metodológica

**Población objetivo.** La población objeto de estudio de la ENDIREH son las mujeres de 15 años y más.

**Unidad de observación.** Viviendas seleccionadas y sus hogares.

**Unidad de análisis.** Las viviendas seleccionadas y sus hogares constituyen la unidad de observación. Al interior de éstos, la unidad de análisis fueron las mujeres de 15 años y más, residentes habituales de las viviendas seleccionadas; que de acuerdo a su situación conyugal se dividieron en tres grupos:

- Actualmente casadas o unidas.
- Alguna vez unidas, actualmente separadas, divorciadas o viudas, y sin pareja actual.
- Nunca unidas, es decir, que no han tenido una relación de cohabitación (solteras).

**Método de recolección.** El método para captar la información fue mediante entrevista directa por medio de un cuestionario impreso, estructurado con preguntas que se plantean al informante de manera ordenada, con opciones de respuestas cerradas, en su mayoría, y abiertas en algunos temas.

**Informante adecuado.** Se refiere a la persona que, por sus características, se consideró óptima para proporcionar la información durante la entrevista, que pudo ser el jefe o jefa del hogar o cualquier persona de 15 años o más, que sea residente habitual, con facultad para responder los apartados A, B, y C del cuestionario general, en los cuales se abordan los temas relacionados con las características de la vivienda; residentes y hogares; y datos sociodemográficos.

El resto de la entrevista se llevó a cabo con cada una de las mujeres de 15 y más años de edad residentes de la vivienda, independientemente de su situación conyugal, quienes atendieron las preguntas correspondientes a los apartados de los cuestionarios específicos acorde con su situación conyugal.

**Periodo de referencia.** De acuerdo con el diseño conceptual de cada pregunta y la estructuración de la misma,

los instrumentos de captación aplicados incluyen diferentes periodos de referencia, que apoyan tanto al informante a la recordación de sucesos o situaciones que le son preguntadas, como al análisis conceptual de la encuesta. En esta encuesta, se refiere principalmente a las situaciones ocurridas en los últimos 12 meses previos a la entrevista; es decir, de octubre de 2010 a la fecha de la entrevista.

**Periodo de levantamiento.** La fase de recolección de información comprendió del 3 de octubre al 11 de noviembre.

**Fecha de referencia:** Es el momento considerado como central del periodo de levantamiento, que se utiliza para concentrar en un tiempo los datos y para estimar los factores de expansión. En esta encuesta se consideró el 15 de octubre de 2011.

**Cobertura geográfica.** La ENDIREH 2011 proporcionará información con cobertura geográfica nacional y permitirá contar con representatividad a nivel:

- Nacional
  - Nacional urbano
  - Nacional rural
- Estatal

### Diseño de la muestra

El diseño muestral se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados obtenidos de la encuesta pueden generalizarse a toda la población objeto de estudio, y también es posible medir los errores de las estimaciones obtenidas de la encuesta.

### Marco de muestreo

El marco de muestreo que se empleó para la ENDIREH 2011 es el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, construido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Este marco es en realidad una muestra maestra de la que a su vez se seleccionan las muestras para todas las

encuestas en viviendas realizadas por el Instituto; como tal, su diseño es probabilístico, estratificado, unietápico y por conglomerados, a los que se denominó unidades primarias de muestreo, pues es en éstas donde se seleccionan en una segunda etapa, las viviendas que integran las muestras de las diferentes encuestas.

### Formación de las unidades primarias de muestreo (UPM)

Las unidades primarias de muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características diferenciadas dependiendo del ámbito al que pertenecen, como se especifica a continuación:

#### En urbano alto

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.<sup>76</sup>
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, pero del mismo tamaño de localidad.

#### En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de diferentes localidades del mismo municipio.

#### En rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es 300. Pueden estar formadas por:

- Un AGEB.

- Parte de un AGEB.
- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio.
- La unión de un AGEB con parte de otro AGEB colindante del mismo municipio.

### Estratificación

La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural una primera estratificación geográfica.

En cada entidad federativa se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en siete zonas, como se indica en el siguiente cuadro:

Ámbito	Zona	Tamaño de localidad
Urbano alto	01	32 ciudades autorrepresentadas con 100 000 o más habitantes
	02	Resto de las ciudades con 100 000 o más habitantes
Complemento urbano	25	De 50 000 a 99 999 habitantes
	35	De 15 000 a 49 999 habitantes
	45	De 5 000 a 14 999 habitantes
	55	De 2 500 a 4 999 habitantes
Rural	60	Localidades menores de 2 500 habitantes

De manera paralela, en una primera etapa se formaron cuatro estratos en los que se agruparon todas las UPM del país. Esta estratificación considera las características sociodemográficas de los habitantes de las viviendas, así como las características físicas y el equipamiento de las mismas, expresadas en 24 indicadores construidos con información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, para lo cual se emplearon métodos estadísticos multivariados.

En una segunda etapa, cada UPM clasificada con su estrato sociodemográfico fue asignada a su estrato geográfico (entidad-ámbito-zona).

En una tercera etapa, al interior de cada zona y estrato (sociodemográfico), algunas de las UPM se sometieron a un nuevo proceso de estratificación con el propósito de tener una mayor diferenciación a ese nivel. Para esta estratificación se utilizaron indicadores diferenciados por ámbito.<sup>77</sup> Como resultado se tiene un total de 888 substratos en todo el ámbito nacional.

<sup>76</sup> Área Geoestadística Básica.

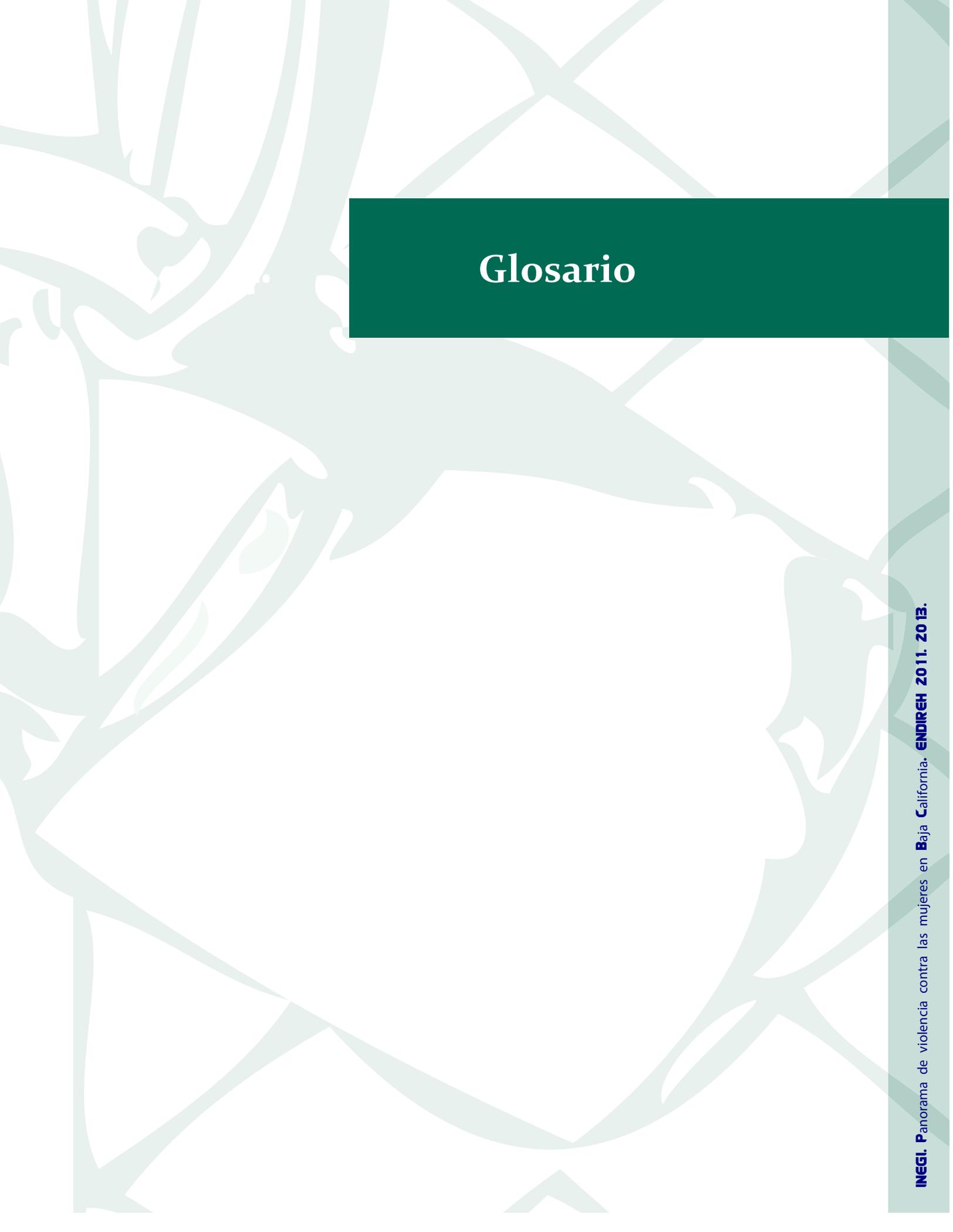
<sup>77</sup> La descripción de estos indicadores se presenta en el cuadro 1.

## Esquema de muestreo

El esquema de muestreo de la ENDIREH 2011 fue:

- **Probabilístico.** Las unidades de selección tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas.
- **Estratificado.** Las unidades primarias de muestreo con características similares se agrupan para formar estratos.
- **Bietápico.** La unidad última de muestreo (la vivienda) es seleccionada en dos etapas.
- **Por conglomerados.** En cada etapa se seleccionan conglomerados como unidades de muestreo.





# Glosario



## Glosario

---

**Abuso sexual.** Agresiones sobre el cuerpo de la mujer mediante contactos obscenos; obligarla a tener relaciones sexuales por la fuerza o con chantajes; inducirla a la prostitución.

**Acoso laboral.** Tipo de violencia ocurrida en el centro laboral, referida a las situaciones donde las mujeres, que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornaleras, obreras o empleadas han sido humilladas, denigradas e ignoradas.

**Clase de violencia.** Actos específicos de agresión hacia la mujer, como: expresiones verbales y actitudes ofensivas, intimidatorias o denigrantes; lesiones corporales (realizadas con las manos, objetos, armas); despojo de bienes, control y manejo del dinero o pertenencias por parte de su pareja y acciones ofensivas de tipo sexual.

**Condición de actividad económica.** Situación que distingue a la población en edad laboral, en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA); haber desempeñado (o no) una actividad económica; buscado (o no) realizar una, durante el periodo de referencia.

**Discriminación laboral.** Tipo de violencia del ámbito de trabajo consistente en trato diferenciado a las mujeres en relación con los hombres, como: prueba de embarazo para poderles dar el empleo; despido, rescisión de contrato o disminución de salario debido a su periodo de gravidez, edad o estado civil; menos paga, prestaciones u oportunidades de ascenso por realizar las mismas tareas.

**Edad.** Años cumplidos de las personas desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

**Entidad federativa.** Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y el Distrito Federal.

**Estado conyugal.** Situación de las personas en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio existentes en el país. Las categorías de estado civil que pueden identificarse son: casadas o unidas, y no unidas.

Se consideran en el primer grupo quienes adquieren tal condición independientemente de que su relación sea por medio de lo civil o religioso (o ambos) e incluso en unión libre; y en segundo las personas separadas, divorciadas, viudas y solteras.

**Ex pareja.** Persona que mantuvo una relación de tipo conyugal, de unión libre o de noviazgo con la mujer elegida, sea divorciada, separada o soltera.

**Familia de origen.** Entorno en el que se desarrolló la infancia de la mujer entrevistada, y de su esposo o pareja, hasta los 13 años de edad. La familia de origen puede estar conformada por su papá y su mamá o alguno de los dos; sus abuelos, tíos u otras personas no obstante no tengan lazos de parentesco.

**Intimidación.** Forma de agresión hacia la mujer con el propósito de infundirle miedo de sufrir un ataque sexual, o con expresiones ofensivas de la misma índole sobre su cuerpo.

**Lugar de trabajo.** Espacio físico genérico donde laboró la entrevistada durante todo el año, o parte del mismo, previo a la entrevista.

**Mujer alguna vez unida.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad que estuvo casada o mantuvo algún otro tipo de relación conyugal con un hombre y actualmente está divorciada, separada o viuda, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

**Mujer casada o unida.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad casada o unida, que se declare a sí misma en esta condición, y tiene su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

**Mujeres con al menos un incidente de violencia.** Personas del sexo femenino que declararon haber sufrido al menos un hecho violento, de cualquier tipo, a lo largo de su vida o durante los 12 meses anteriores a la entrevista.

**Mujer elegida.** Es la identificación de las mujeres seleccionadas para la aplicación de los diferentes instrumentos, según su condición conyugal actual: casadas o actualmente unidas, alguna vez unidas y solteras.

**Mujer entrevistada.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad elegida que, de acuerdo con su estado conyugal, se le aplicaron las secciones del cuestionario correspondientes a sus características.

**Mujer que trabajó.** Persona del sexo femenino elegida, con empleo remunerado en cualquier periodo del año previo a la aplicación de la encuesta.

**Mujeres sin incidentes de violencia.** Son aquellas que declararon no haber padecido ninguna clase de violencia a lo largo de su vida.

**Mujer soltera.** Persona del sexo femenino de 15 y más años de edad con pareja o sin ella, sin una relación conyugal establecida, y que se declare a sí misma como soltera y tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

**Nivel de instrucción.** Último grado aprobado de los niveles académicos del Sistema Educativo Nacional. Para su cálculo se tomó en cuenta también el antecedente escolar. Su clasificación es: preescolar, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria concluida, normal, profesional, maestría y doctorado, o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

**Pareja o esposo.** Hombre que mantiene actualmente una relación íntima con la mujer elegida, aunque sea en unión libre, o incluso de noviazgo si es soltera, independientemente de la residencia de él dentro o fuera del hogar.

**Periodo de levantamiento.** Días durante los cuales se realizó el operativo para aplicar la encuesta: del 3 de octubre al 11 de noviembre 2011.

**Perspectiva de género.** La ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente define este concepto como sigue: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las

personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

**Población económicamente activa (PEA).** Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (ocupadas) o buscaron afortunadamente insertarse al mercado laboral (desocupadas).

**Población no económicamente activa (PNEA).** Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

**Prueba de embarazo.** Análisis clínico comprobante de que la mujer está o no en estado de gravidez, generalmente indispensable para permitirle acceder a un empleo.

**Relación actual.** Se refiere a la forma de convivencia de la mujer entrevistada y su esposo o pareja, en el presente, en cuanto a la existencia o no de violencia en la resolución de sus conflictos. De existir agresiones hacia ella, se mide también la severidad, el tipo, y se diferencia si es física, emocional, económica o sexual, ya sea porque se ha presentado a lo largo de la unión o durante los últimos 12 meses; así como los efectos en la salud de la víctima y sus acciones emprendidas para denunciar o modificar la situación.

**Sexo.** Diferencias biológicas que hay entre los hombres y las mujeres.

**Situación en el trabajo.** Relación que establece la población ocupada con su centro laboral. Su clasificación es la siguiente: empleados u obreros, jornaleros o peones, empresarios o patrones; trabajadores por su cuenta y sin pago en el negocio o predio familiar.

**Tipo de violencia.** Agrupación de las agresiones que se hace de acuerdo con sus características. En el ámbito privado se tipificó en: física, emocional, económica y sexual; y en el público, se dividió en abuso sexual e intimidación, en los casos de violencia comunitaria, y en discriminación y acoso, en el terreno laboral.

**Violencia de género.** Se considera todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, ejercida contra mujeres y niñas por el solo hecho de serlo. Es producto de desequilibrios de poder entre hombres y mujeres, y ocurre tanto en el ámbito privado como en el público.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia contra las mujeres en los siguientes términos:

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

**Violencia económica.** Es el chantaje del hombre hacia la entrevistada, al controlar los ingresos monetarios del hogar, o bien, al cuestionar la forma de utilizarlos. Las situaciones consideradas en torno al gasto son: reclamos acerca del dinero; ser codo o tacaño con las apostaciones de la casa; no cumplir con darlo o amenazar con no aportarlo; desviar el sustento económico necesario para la casa. Y, finalmente, adueñarse o quitarle dinero o bienes (como por ejemplo, terrenos, automóviles, joyas, entre otros) y prohibirle trabajar o estudiar.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

**Violencia emocional.** Son formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico. Se considera como tal lo siguiente: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. Estos incidentes se captan a través de ítems que aluden a: menosprecio, humillación, amenazas (directamente con algún arma o amenazas de muerte hacia ellas, a los niños o él mismo); irse de la casa, dañarlas, quitarles a los hijos o correrlas, hacerles sentir miedo, encerrarlas, ignorarlas, avergonzarlas, no tomarlas en cuenta o no brindarles cariño; prohibirles salir o, incluso, las visitas; poner a

los hijos o parientes en su contra, vigilarlas o espiarlas, destruir, tirar o esconderles cosas personales o del hogar, dejarles de hablar, compararlas con otras mujeres; enojarse mucho porque no está listo (o como ellos quieren) el quehacer y la comida, decirles que son feas o los engañan, y reprocharles por creer que no cumplen con sus obligaciones.

La Ley vigente define a la violencia emocional o psicológica en los siguientes términos:

La violencia psicológica es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

**Violencia en el ámbito escolar.** Se refiere a las mujeres que asistieron o siguen en la escuela y han vivido situaciones de discriminación, agresión emocional, física y sexual (acoso, abuso y hostigamiento), experimentadas en el medio educativo a lo largo de su vida.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

**Violencia en el ámbito familiar.** Se refiere a las agresiones o maltrato sufrido por las mujeres de 15 y más años de edad, en los últimos 12 meses, por parte de miembros de su familia o del esposo (como hermanos, cuñados, suegros, padrinos) sin considerar el maltrato de su pareja.

Respecto a este concepto, la Ley vigente define a la violencia familiar en los siguientes términos:

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

**Violencia en el ámbito laboral.** Se refiere a las situaciones o actos que una persona o grupo, con o sin jerarquía en el medio laboral, ejercen sobre las mujeres en el desarrollo de su trabajo o a consecuencia del mismo, como hostigamiento, discriminación, acoso y abuso sexual, enfrentadas por la entrevistada durante los 12 meses anteriores a la entrevista, sin importar si tuvieron empleo todo el periodo o sólo una parte.

La Ley vigente define a la violencia laboral y docente en los siguientes términos:

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Violencia en el ámbito privado.** Se refiere a la agresión contra las mujeres en espacios privados, ejercida por una persona con quien mantienen una relación familiar o, generalmente, de esposo o pareja, aunque ya no lo sea en la actualidad, y sin importar que los incidentes se produzcan dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino también al tipo de unión cercana existente entre el agresor y la víctima.

**Violencia en el ámbito público.** Es la agresión ejercida contra las mujeres en espacios comunitarios e institucionales, no importando el tipo de relación con el agresor.

**Violencia en la familia de origen.** Son los insultos, ofensas o golpes que las mujeres entrevistadas recuerdan haber presenciado o recibido de las personas con quienes vivían cuando eran niñas.

**Violencia en el ámbito comunitario.** Es la situación de agresión que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras de carácter sexual, en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o en la de otras personas).

**Violencia extrema en el ámbito privado.** Son los eventos agresivos, de cualquier tipo, ejercidos por el esposo o pareja (aunque ya no lo sea) contra la mujer, con alta probabilidad de ocasionarle lesiones, poner en riesgo su vida o dejarle secuelas físicas y psicológicas permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

**Violencia extrema en el ámbito público.** Son los eventos agresivos en espacios comunitarios o institucionales, ejercidos por los hombres hacia las mujeres, con alta probabilidad de ocasionarles lesiones, poner en riesgo su vida o dejarles secuelas físicas y psicológicas permanentes; como los casos donde se requiere atención médica.

**Violencia física.** Son las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer, traducidas en daño (o intento) permanente o temporal, como empujones, jalones de pelo, golpes (con las manos o de cualquier otra forma), lastimarlas con cuchillo, navaja u otros utensilios y dispararles con armas. Otras situaciones consideradas son: intento de

ahorcamiento o asfixia, amarrarlas, patearlas y aventarles algún objeto.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

**Violencia patrimonial.** Son la coerción o despojo hacia las mujeres de 15 y más años, de sus bienes, recursos materiales o propiedades. El objetivo es identificar si algún familiar o cualquier otro individuo las ha perjudicado, forzado u obligado para poner sus pertenencias a nombre de otra persona.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sus-

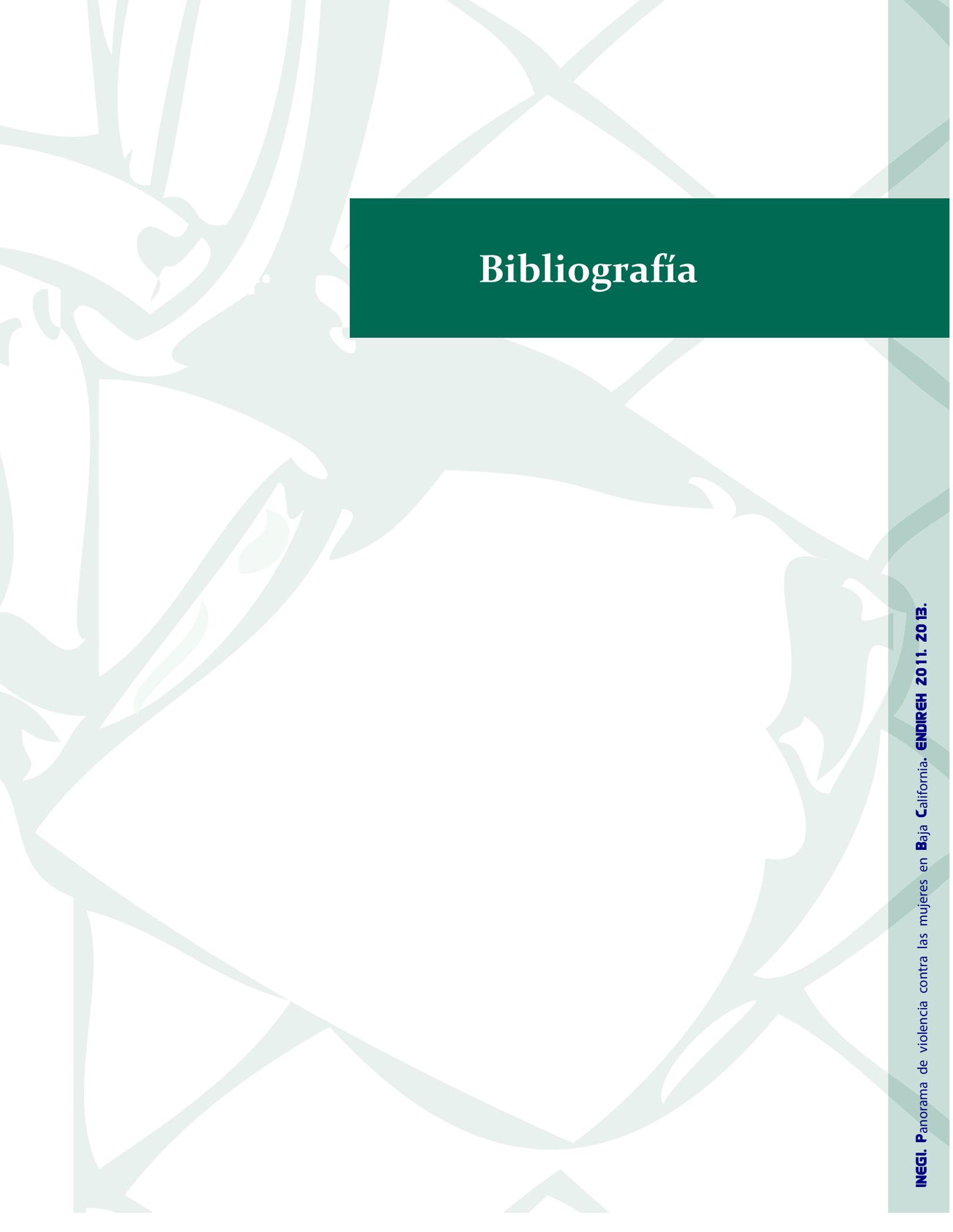
tracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

**Violencia sexual.** Es toda forma de dominación, sometimiento o coerción ejercida sobre las mujeres entrevistadas con el fin de tener relaciones sexuales con ellas, sin su consentimiento o en contra de su voluntad. Esto va desde exigir u obligarlas a hacer cosas que no les gustan, hasta el uso de la fuerza para lograrlo.

La Ley vigente define este concepto en los siguientes términos:

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.





# Bibliografía



## Bibliografía

- Alberdi, I. y Matas, N. (2002).** *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España.* Fundación. La Caixa. Colección Estudios Sociales No. 10. Extraído el 13 de agosto del 2012 desde: [http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10\\_esp.pdf](http://obrasocial.lacaixa.es/StaticFiles/StaticFiles/6734192123ecf010VgnVCM200000128cf10aRCRD/es/es10_esp.pdf)
- Bonino, Luis (2004).** *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja.* Sociedad Española de Psicología de la Violencia. Extraído desde: <http://www.sepv.org/ensayos/bonino.pdf>
- Bourdieu, P. (2000).** *La dominación masculina.* Barcelona: Anagrama.
- Brunet I. Ignasi y Alarcón Amado (2005).** *Mercado de trabajo y familia.* RIPS. Revista de Investigaciones Política y Sociológicas, año/vol. 4, número 002. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela, España. Extraído el 16 de octubre de 2012 desde: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/380/38040208.pdf>
- Castañeda, M. (2002).** *El machismo invisible.* México: Grijalbo.
- Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém Do Pará” (1994).** Realizada en la ciudad Belém Do Pará, Brasil, el 09 de junio de 1994. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Echeburúa E. y de Corral P. (1998).** *Manual de violencia familiar.* Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Falú, Ana (2009).** Editora de “*Mujeres en la ciudad, de violencias y derechos*” de Unifem. Extraído el 2 de octubre de 2012 desde: <http://www.unifemweb.org.mx/documents/cendoc/vaw/violencia08.pdf>
- Hirigoyen, M. F. (1998).** *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana.* Barcelona: Paidós.
- INEGI (2011).** *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011. Marco conceptual.* Extraído el 3 de septiembre de 2012 desde: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endi-reh/endi-reh2011/default.aspx>
- **INEGI, UNIFEM, Instituto Nacional de las Mujeres. (2004).** *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH.* Estados Unidos Mexicanos. México.
- INMUJERES (2002).** *Legislar con Perspectiva de Género. México.* Extraído el 20 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>
- **(2002).** *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres. Proequidad. Vol. I. México.* Extraído el 25 de octubre de 2006 desde: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>
- **(2003).** *Las mexicanas y el trabajo II.* Instituto Nacional de las Mujeres. México.
- **(2004).** *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.* México. Extraído el 31 de agosto de 2006 desde [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechos-mujer/docs/dm\\_onuinteres/compilaci.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechos-mujer/docs/dm_onuinteres/compilaci.htm)
- **(2008).** *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.* Extraído el 8 de octubre de 2012 desde: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100925.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100925.pdf)
- **(2010).** Desde: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ique-es-el-inmujeres/quienes-somos>; fecha de consulta: 31 de octubre de 2012.

- Lagarde, Marcela (2005).** *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas.* México: UNAM.
- Lamas, M. (2002).** *Volver a la diferencia sexual.* Revista Nexos. (290). 31-34.
- Lorente, A. M. (2001).** *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos.* Barcelona: Crítica.
- OMS (2000).** *OPS-OMS Informe mundial sobre la violencia y la salud (Boletín ONU).* Extraído el 21 de noviembre de 2012 desde: [www.slideshare.net/marytere/oms-informe-violencia-2002](http://www.slideshare.net/marytere/oms-informe-violencia-2002)
- **(2005).** *Resumen del informe: Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia.* Extraído el 20 de septiembre de 2012 desde: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5340>
- ONU. (1994).** *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.* Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104.
- **(1995).** *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.* Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Naciones Unidas; Nueva York, 1996. Extraído el 14 de septiembre de 2012 desde: [www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf)
- Secretaría de Gobernación (1931).** *Código Penal Federal.* 14 de junio de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 5 de septiembre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/ref/cpf.htm>
- **(1999).** *Informe Final del Programa Nacional contra la Violencia intrafamiliar, 1999-2000.* México. Extraído el 18 de octubre de 2006 desde: <http://www.prodigyweb.net.mx/epedroza/violencialinformacion.html>
- **(2007).** *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.* 14 de junio de 2012. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 5 de septiembre de 2012 desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGAMVLV.doc>
- Staff, W. M. (1998).** *Mujer y Derechos Humanos.* Revista Ko'aga Roñe'eta. Serie VII. Extraído el 25 de julio de 2006 desde: <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>
- Torres Falcón, Marta (2005).** *La violencia en casa.* Paidós. México.
- Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000).** *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI.* Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde: <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primerola.htm>